



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 380

Bogotá, D. C., lunes 13 de agosto de 2001

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 27 DE 2001**

(mayo 9)

Legislatura 2000-2001 - Primer Período  
Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 de la mañana, el día 9 de mayo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Preside el doctor William Darío Sicachá Gutiérrez; por solicitud del Presidente, el Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Hugo H. Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum, como primer punto del orden del día:

I

**Llamado a lista**

Andrade Serrano Hernán  
Carrillo Reyes Ancizar  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Pinto Afanador Alfonso  
Sarmiento Bohórquez Octavio

La Secretaría informa a la Presidencia que han contestado a lista cinco (5) honorables Representantes, por lo tanto no hay quórum para deliberar.

El Presidente anuncia que se procede a un receso de diez (10) minutos mientras se convida a los compañeros de comisión para que asistan a la sesión programada.

Transcurrido el tiempo de receso, el presidente anuncia que se procederá con el llamado a lista para verificar el quórum:

El Secretario General, doctor Diego Osorio Angel, procede con el segundo llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán  
Camacho Weverberg Roberto  
Caro Peralta Margarita  
Carrillo Reyes Ancizar  
Carrillo Reina Jeremías  
Devia Arias Javier Ramiro  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Navas Talero Carlos Germán  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pinto Afanador Alfonso  
Ramírez Vargas Gloria Rosalba  
Rincón Pérez Mario  
Roncallo de Benedetti Virginia de J.  
Sicachá Gutiérrez William Darío  
Velasco Chaves Luis Fernando

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Cañón Jiménez Francisco Elías  
Canossa Guerrero Francisco  
Díaz Mateus Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Navarro Wolff Antonio José  
Pacheco Camargo Tarquino  
Parra Pérez Alfonso  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
Sarmiento Bohórquez Octavio  
Silva Amín Zamir Eduardo

Vélez Mesa William  
Vives Pérez Joaquín José.

**Sin excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:**

Arboleda Arboleda José Ignacio  
De la Espriella Burgos Miguel A.

La Secretaría informa al Presidente que han contestado a lista dieciséis (16) honorables representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

**Presidente:**

Señor secretario, sírvase leer el orden del día.

**Secretario:**

Señor Presidente la Secretaría le informa que hay quórum para decidir.

II

**Proyectos para primer debate**

1. **Proyecto de ley número 307 de 2000 Cámara 131 de 1999, Senado, por medio del cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.**

Autores: honorables Representantes: *Germán Vargas Lleras* y la Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes: *Zamir Eduardo Silva, Gloria Ramírez, Gustavo Ramos y William Darío Sicachá.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 358 de 1999-14-198-212 de 2000

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2000

2. **Proyecto de ley número 043 de 2000, Cámara, por la cual se regula y fomenta la**

*participación de las organizaciones civiles y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Rubén Darío Quintero.*

Ponente: honorables Representantes: *Hernán Andrade, Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2000.

**3. Proyecto de ley número 218 de 1999, Cámara, número 095 de 1999, Senado, por la cual se establecen condiciones para que los servidores públicos, no contemplados en la prohibición del artículo 127 Constitución Política de Colombia, participen en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas.**

Autor: Doctor *Ciro Ramírez Pinzón.*

Ponente: honorables Representantes: *Rafael Flechas y Zamir Silva.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 305-363-513 de 1999.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 385

**4. Proyecto de ley número 076, Cámara, por medio del cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro y extorsión y se expiden otras disposiciones.**

Autor: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000.

**5. Proyecto de ley número 02 de 2000 Cámara, acumulado 036 de 2000, Cámara, acumulado 064 de 2000 Cámara, acumulado 097 de 2000 Cámara, acumulado 114 de 2000 Cámara, por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Congreso de la República, para la organización y funcionamiento administrativo del Congreso y se dictan otras disposiciones, con fundamento en el artículo 150 numeral 20 de la constitución política, por el cual se modifica la Ley 5ª y se adoptan otras disposiciones. Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en especial en su capítulo segundo, numeral 4 del artículo 382 y se dictan otras disposiciones. Por la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, se separan las áreas legislativas y administrativas del Congreso de la República, se crea un establecimiento público de orden nacional se reforman y derogan normas concordantes en otras legislaciones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Nancy Patricia Gutiérrez, Gustavo Adolfo Cabrera Silva, Juana Yolanda Bazan y Joaquín José Vives P.*

Ponentes: honorables Representantes: *Nancy Patricia Gutiérrez, Javier R. Devia, Joaquín J. Vives Y Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: 289 de 2000, 338, 366, 445 de 2000.

### III

#### Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

*William Darío Sicachá Gutiérrez.*

El Vicepresidente,

*Eduardo Enríquez Maya.*

El Secretario,

*Diego Osorio Angel.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.*

Ha sido leído el orden del día.

**Presidente:**

En consideración el orden del día, tiene la palabra el doctor Hernán Andrade.

**Honorable Representante Hernán Andrade:**

Gracias señor Presidente, a sugerencia de unos colegas y dada la importancia de unos proyectos que se encuentran en otros puntos y no en los primeros del orden del día, como son un proyecto que tiene que ver con la modificación de la Ley 076, respecto al delito del secuestro; y un acto legislativo que ingresó al Congreso de la República, tiene que ver con el tema notarial.

Y a pesar del intento que ha hecho el coordinador de ponentes y la nueva comisión que usted designó para efectos del tema "organizaciones sociales" el coordinador, doctor Antonio Navarro, ya ha hecho un estudio sobre el tema "organizaciones sociales".

Nos parece prudente y conveniente que alteremos el orden del día para tratar, dada la presencia del Gobierno Nacional y la importancia del tema, en el primer punto del orden del día el proyecto de Ley 076, referente al secuestro; en segundo lugar el acto legislativo referente al aspecto notarial; en tercer punto del orden del día, le pediría señor Presidente, incluyéramos el tema de organizaciones civiles; cuarto, el tema de participación en política, que viene hace meses sin alcanzar además el consenso en la comisión; y en quinto lugar, el tema que tiene que ver con la unidad administrativa especial.

En ese orden le pediría a los colegas de la comisión y a usted señor Presidente, sometiéramos a consideración el orden del día.

**El Presidente ofrece el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias Presidente, en el mismo sentido yo quiero presentar la proposición para efectos de que el punto número 5 se modifique y pase de número 3; habida cuenta de que hace referencia al Proyecto de ley número 02 de 2000, es decir, el 2º proyecto que se radicó el año pasado; y vale la pena estudiarlo a la mayor brevedad posible.

Frente a lo que ha dicho el doctor Hernán Andrade, no le entendí doctor sobre un proyecto de acto notarial; es que no sé a qué se refiere, no está en el orden del día.

**Pide la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Yo estoy de acuerdo con todas las modificaciones que se propongan; pero quiero anotar que yo no soy ni ponente de este asunto de

"organizaciones civiles", pero como levanté la mano y opiné, me pidieron un trabajo; lo hice, lo tengo listo, reduce el proyecto en más de 40 artículos, creo que es bueno; y anoto que es un proyecto de ley estatutaria.

Que por lo tanto, si no se tramita antes del 20 de junio, simplemente vence por términos, por vencimiento de términos; de manera que si la comisión quiere darle la última oportunidad a este proyecto, pues tendríamos que tener la certeza de que hoy lo votamos; si hoy no lo votamos y lo ponemos de 4 o 5 en el orden del día, seguramente no va a votarse y entonces, de una vez, pues le estamos dando muerte por segundo período consecutivo a esa ley estatutaria.

Simplemente quería anotar eso no solamente porque he trabajado en él, pues que al fin y al cabo siempre estoy dispuesto a hacerlo, para eso estamos aquí en el Congreso, sino, sobre todo, porque si hoy no lo votamos, el proyecto se muere por trámite.

**Tiene la palabra la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Una sugerencia muy respetuosa a la doctora Nancy Patricia y, obviamente, a la Mesa Directiva de la Comisión, respecto al Proyecto de ley número 107, lo que corresponde a la reforma administrativa del Congreso.

La verdad es que la propuesta mía sería dejar ese proyecto para una sola sesión. Mire, tuve la oportunidad de leerlo ayer muy rápidamente, pero creo que es un proyecto que vale la pena que el Congreso lo medite y lo estudie con mucho detenimiento.

Es un proyecto que viene acumulado a una serie de proyectos presentados al Congreso; me parece que vale la pena que no sólo los ponentes, sino quienes han tenido también la iniciativa, incluso, en los diferentes eventos que se han realizado alrededor de este tema puedan tener la posibilidad de compartir con la comisión las experiencias y las conclusiones que de esa comisión han quedado.

Pero, fundamentalmente es un proyecto en donde todos tenemos que ponerle muchísima, pero muchísima atención en cada una de las normas que se van a aprobar.

Porque grave sería que, de pronto, con la expedición de la ley no vayamos a corregir errores que nosotros los hemos detectado a lo largo de la aplicación del presente Reglamento; y que, de todas maneras, es la oportunidad que tiene el Congreso de expedir un estatuto acorde con lo que en este momento la misma ciudadanía está pidiendo del Congreso respecto a esta reforma interna, en el manejo mismo de tipo administrativo y de tipo legislativo que debe tener el Congreso.

Yo le rogaría doctora Nancy Patricia, si no existe problema, pero que se fijará una sola sesión y se advirtiera a los compañeros de comisión para que todos pudiésemos opinar alrededor del proyecto, vuelvo y repito, dado que hay una serie de normas que creo que vale la pena profundizar y que se deben, precisamente, acordar incluso con los miembros de la comisión de reestructuración que actualmente tiene el Congreso.

**A continuación la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Estoy totalmente de acuerdo doctora Myriam, le pediría al Presidente y a la comisión que fuera el próximo martes el único punto del orden del día, para efectos de que el debate y la discusión sea suficientemente anunciada; porque adicionalmente hay varias cositas frente al tema que también quiero denunciar aquí públicamente y me parece que es muy importante que se traiga.

Estoy totalmente de acuerdo, si usted lo considera señor Presidente, igual que los demás compañeros de comisión.

**El Presidente concede la palabra al honorable Representante Hernán Andrade:**

Creo que podemos que confluyan los intereses y la preocupación que tienen los colegas aquí en la Cámara.

Coincidiríamos entonces que dejáramos el que estábamos anunciando de 5º, que quede en el orden del día para el próximo martes; y entiendo más que nadie, porque yo también he sido ponente las 2 veces del proyecto de organizaciones sociales en que ha trabajado intensamente el Parlamentario Antonio Navarro.

Como creo que afortunadamente el tema de secuestro y este tema, doctora Nancy Patricia, obedece a un acto legislativo que también tiene problemas de tiempo, por el cual se reforma el artículo 131, presentado por los doctores Roberto Camacho e Iván Díaz Mateus y William Vélez, como ponentes; y es un proyecto también que al parecer no amerita mayor discusión y tiene problemas de trámite.

Nos ratifiquemos en la petición de que en el orden del día que fue planteado por el suscrito o quien habla, que es secuestro el acto legislativo y dejemos en el 3er punto del orden del día el de "organizaciones sociales" con la aspiración y la petición respetuosa a los colegas que nos quedemos para poder tramitar estos 3 proyectos de ley.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Gracias señor Presidente, me voy a referir al proyecto de "la reforma a la ley orgánica 5 de 1992, en la cual yo también soy ponente.

Lamentablemente pues ha hecho últimamente como carrera en el Congreso o en la comisión Primera, que cuando se nombran esos ponentes colegiados, pues como que cada uno presenta su ponencia independientemente; eso es respetable, por supuesto.

Pero creo que lo correcto no es eso, sino que se presente una ponencia en conjunto y cuando no se está de acuerdo, pues ahí sí se presente separadamente.

De todas maneras, pues en cumplimiento al deber que me asiste, me correspondió ser ponente y yo he radicado una ponencia que es distinta a la de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y que, pues de ella disto bastante en algunos puntos de vista que con todo respeto, quiero presentar a consideración de los miembros de la comisión en el momento que se estime conveniente.

Por ahora, pues uniéndome a la petición de la doctora Myriam Paredes y la doctora Nancy Patricia, pues también creo que se debe discutir el tema en una sola sesión y por lo tanto el próximo martes sería el día conveniente.

Pero, señor Presidente, sí quisiera decirle a usted lo siguiente: aun cuando usted lo sabe y todos los miembros de la comisión lo sabemos; pero me parece que es bueno recordar.

Desde que comenzó este nuevo período constitucional -o sea, estoy hablando del actual Congreso- se ha venido hablando de grupos de estudio para la reforma del Congreso y específicamente de la Ley 5ª; se han nombrado personas, expertos externos; aquí del Congreso el doctor -que lamentablemente no está-, Zamir Eduardo Silva, estuvo trabajando con muchas personas del Senado y de la misma Cámara en ese tema.

Es decir, dicho de otra manera, se ha trabajado bastante en es estos temas de la reforma a la Ley 5ª. Yo creo, señores Representantes, que tanto se ha trabajo que hay varios proyectos, incluso lo que se está proponiendo -entre otros- es la acumulación de varias iniciativas legislativas; por lo tanto, considero que nosotros no hemos querido abordar el tema. Siempre hemos dicho "dejémoslo para mañana, para pasado mañana"; no le hemos dado, de pronto, la importancia al tema.

Pero, mire que por no darle importancia al tema ocurrió en la Cámara de Representantes cosas desagradables que no es del caso recordar; pero a esta gran propuesta que se trae para el día de hoy obedece a eso, a algo que el país y el mismo Congreso sabe que necesita; que es una alta cirugía.

Y la alta cirugía consiste precisamente en que nosotros los legisladores nos desprendamos de esa función administrativa que en este momento estamos ejerciendo o están ejerciendo los que llegan a las Mesas Directivas.

Entonces, señor Presidente, solamente menciono el tema así muy por encima, porque como no se va a discutir, pues no se justificaría ahondar en el tema; pero sí me parece Presidente, con todo respeto, que usted que es un hombre que llegó por primera vez al Congreso en este período y que quiere y tiene vientos y aires de renovación, nos ayude a promover verdaderamente esa reforma del Congreso, esa reforma que está llamando hace rato a gritos, varios Congresistas -que se nos ha ahogado la voz- pidiendo que lo hagamos.

Por eso no es una reforma burocrática, que se venga a decir acá que vamos a tocar unos cargos, que se va a quitar el cargo del señor Secretario, del subsecretario; eso es lo menos importante del caso.

Lo importante, repito, la filosofía del proyecto como tal, es otra. No toca realmente con la creación de nuevos cargos ni es el fondo del asunto; el fondo del asunto es lo otro, Presidente, relacionado con la función administrativa que desarrolla el Congreso de la República.

Tampoco quiere decir que nos vayamos a desprender totalmente de ella, porque en eso se rompería el equilibrio del poder público de que habla nuestra Constitución; y no vamos a hacer

eso tampoco, sino se trata de darle una reorganización, un reordenamiento de fondo al Congreso de la República en esa materia administrativa.

Sentada esa base de manera simple, Presidente, con el debido respeto, le pediría a usted y a los demás colegas que le fijemos atención realmente a este importante proyecto de ley, que no es cualquier proyecto de ley, repito.

Que si estamos distante con la doctora Nancy Patricia en algunos puntos, no quiere decir que no sea importante; al contrario, pienso que eso abre el gran debate en el seno de la comisión.

Presidente, dada esas razones, le ruego el favor con todo comedimiento que para el próximo martes entonces se cite a la sesión, para trabajar sobre este tema, con las dos ponencias.

**El Presidente anuncia que tiene la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señor Presidente, quiero hacer una propuesta al doctor Antonio Navarro y a la comisión.

He estado aquí ojeando rápidamente el esfuerzo que ha hecho el doctor Antonio Navarro, frente a la propuesta de la "ley de participación ciudadana" me parece que es muy interesante; o sea, éste es un proyecto que vale la pena.

Este proyecto, si miramos términos, la única manera, porque es una Ley Estatutaria -eso sí pido asesoría de mis compañeros más versados en estos temas- la única manera que pueda salir adelante es que lo votemos hoy, que casi que se pupitree en Plenaria de Cámara, se pupitree en la comisión Primera del Senado y se pupitree en Plenaria de Senado, para que no haya ninguna modificación; cosa que, honestamente dada la agenda legislativa que se vislumbra, que ya estamos terminando, veo muy difícil.

A mí me daría mucha tristeza que lo dejáramos ahogar de nuevo; porque si lo dejamos ahogar, puede ocurrir es que tiene que esperarse un término prudencial para volverse a presentar.

Hasta qué punto estudiemos doctor Antonio y compañeros, inclusive los ponentes, porque es que Antonio no es ponente; Antonio hizo unas observaciones y le pusieron trabajo y él como buen estudiante cumplió su trabajo.

Entonces, estudiemos la posibilidad de retirarlo -doctor Hernán Andrade- porque es que ésto no lo aprueban; le digo, eso lo volvemos a hundir.

Y meterlo el 20 de julio para sacarlo y sacarlo bien con este texto; o sea, que arranquemos con este texto el trabajo, que creo que fue lo que nosotros solicitamos.

Por qué? Mire, aquí tampoco uno puede asumir posiciones que vayan en contra de la realidad. La única manera que un buen trabajo como éste sale adelante es que sea pupitriado, seguido en Plenaria de Cámara, en comisión Primera de Senado y en Plenaria de Senado.

Y a mí sí me parece que no es consecuente con el esfuerzo de los compañeros ponentes y de la subcomisión -que en este caso sólo la trabajó Antonio- que hundamos el proyecto.

Porque lo votamos hoy y pasa y, ¿qué va a pasar?

Entonces yo quiero hacer esa reflexión y espero la posición de los ponentes y del señor Antonio Navarro y de la subcomisión.

**Presidente:**

Yo les propondría que el tema lo dejemos en el orden del día y en el momento correspondiente discutimos la procedencia o no.

**Tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, es que ésto lo desmoraliza a uno porque es la 2ª oportunidad que le hemos dedicado tiempo a este proyecto que, entre otras cosas, fue hecho en forma juiciosa por una Universidad.

Sobre todo el doctor Rubén Darío Quintero, y simplemente por apreciaciones personales lograron en la anterior oportunidad -donde trabajé al lado de doctor Antonio Navarro-hundirlo; ahora lo hemos traído más de 4 veces acá con el doctor Hernán Andrade, como ponentes; lo hemos defendido; el doctor Navarro ha hecho un buen estudio, ha hecho las correcciones que quería la comisión.

Y doctor, yo creo que cuando las iniciativas son del Congreso también tienen que merecer un apoyo, porque aquí yo he visto que sólo funciona lo que viene recomendado por el Ejecutivo; muy respetable, pero las ideas de los Congresistas también tienen que ser avaladas por los Congresistas.

Yo considero, señor Presidente -y yo no sé qué diga el doctor Hernán Andrade- pero me someto a la derrota hoy y listo; pero ésto de andar sacando un proyecto cada vez que, es decir, ésto es falta de seriedad del legislador.

Aprecio mucho al doctor Velasco, pero en este caso sí -yo quisiera compartir con el doctor Andrade- no dan el voto de confianza, nos derrotan, o pasa el proyecto en el día de hoy; pero no más.

Creo que el Congreso tiene derecho a proponer sus reformas, sus leyes, sus actos legislativos, no tiene por qué pedir siempre la venia del Ejecutivo. Gracias Presidente.

**Presidente:**

En consideración el orden del día con la proposición presentada por el doctor Hernán Andrade y otras de las doctoras Nancy Patricia, Myriam Alicia Pareces.

En consideración el orden del día, ¿lo aprueba la comisión?

Es aprobado.

**La honorable Representante Nancy Patricia Hace uso de la palabra:**

Presidente, quiero solamente hacer claridad que el punto de la discusión del proyecto "reforma al Congreso" queda para el martes, único punto.

**Por solicitud del Presidente, el Secretario procede con el II punto del orden del día.**

**II**

**Proyectos para primer debate:**

**1. Proyecto de ley número 076 de 2000, Cámara, por medio del cual se dictan medidas**

*tendientes a erradicar los delitos de secuestro y extorsión y se expiden otras disposiciones.*

Autor: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Ponente: honorable Representante *Reginaldo Montes Alvarez*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 380 de 2000

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000

Ha sido leído, señor Presidente el primer punto del orden del día.

**El honorable Representante Alfonso Pinto pide la palabra:**

Señor Presidente, es para declararme impedido en la discusión de este proyecto para participar y votar, en razón de haber tenido un hermano secuestrado y cuyo problema sólo se arregló unos días; entonces creo que estoy imposibilitado para participar y para votar en relación con este proyecto.

**A continuación el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

No encuentro que haya ningún impedimento por la razón que aduce nuestro colega porque no hay conflicto de intereses; no veo de ninguna manera que haya conflicto de intereses entre tener un hermano al que fue secuestrado y el discutir un tema de penalización del secuestro.

Es decir, secuestrados potencialmente estamos todos los colombianos; secuestrados fueron, creo que de todas maneras, en algún momento amigos nuestros; y no encuentro por eso que haya ningún impedimento en que usted participe en lo que debe ser una discusión de una norma de tipo general.

De manera que yo pediría que no aceptáramos la solicitud de impedimento porque, repito, no encuentro que haya ningún conflicto de intereses, de manera como está definida en la ley, para que usted participe en la discusión de este proyecto señor Representante.

**Presidente:**

En consideración la solicitud de impedimento del doctor Alfonso Pinto. ¿Lo aprueba la comisión? No responden.

¿Lo niega la comisión? Es negada la solicitud de impedimento.

**A continuación el honorable Representante Reginaldo Montes:**

Muchas gracias señor Presidente. Honorables miembros de la comisión, en la oportunidad anterior que nos tocó discutir sobre esta iniciativa y después de las intervenciones del señor Ministro de Justicia y del Derecho, del señor Fiscal General de la Nación y de un prolongado debate con intervención de casi la totalidad de los miembros de la comisión, se optó por la designación de una subcomisión que sesionaría en las oficinas del Ministerio de Justicia, para llegar a unos puntos de acuerdo y presentarlos ante esta comisión Primera Constitucional.

A dicha subcomisión asistieron funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, el señor Ministro, Viceministro y otros funcionarios del Ministerio de Justicia, delegados de la Defensoría del Pueblo, y asistí en mi condición de ponente.

No se pudo dar la presencia de otros miembros de la comisión porque coincidió dicha sesión de la subcomisión con otra de la comisión Primera.

Antes de expresarle los acuerdos que se llegó en esa reunión quería comentarles a los miembros de esta comisión, que este proyecto a la presente fecha adquiere una enorme importancia, porque se nos están venciendo ciertos términos en lo que tiene que ver con las sesiones del Congreso; y el 24 de julio de este año comienza a regir el nuevo código penal.

Y contrario a lo que se ha venido expresando en medios de comunicación, en la opinión pública, este no es un proyecto que contemple únicamente -a través de una propuesta del gobierno- un incremento de penas, sino que conlleva también el mejoramiento de ciertos tipos penales.

De no ser acogido este proyecto, ciertas conductas contempladas en la Ley 599 de 2000 quedarían deficientes para poder abarcar las diferentes actuaciones delictuales que se presentan en Colombia.

En lo que tiene que ver con las penas, se respetó en forma generalizada lo contemplado en el nuevo código penal, en lo que tiene que ver con los "máximos". Y para ciertos delitos, no la totalidad de los propuestos en el proyecto, se acordó en la subcomisión de un pequeño incremento en los mínimos.

Por vía de ejemplo, yo quiero mostrarle a ustedes cómo quedó de conformidad con lo decidido en la subcomisión, ciertos de los delitos allí estudiados y que están contemplados en el proyecto.

**PARA EL CASO DEL SECUESTRO SIMPLE**

Actualmente la Ley 40 de 1993 que lo rige, prevé de 6 a 25 años;

El nuevo código penal -que comienza a regir el 24 de julio- tiene establecido de 10 a 20 años;

Y el proyecto presentado por el gobierno solicitaba una aprobación de 12 a 25 años. La subcomisión determinó que fuese de 12 a 20 años. O sea, un incremento únicamente de 2 años con relación al nuevo código penal y sin desbordar el techo de los 20 años señalados en el mismo código.

**EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA MULTA**

Ella siguió contemplada en la misma suma; no hubo modificación en esa dirección.

**EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL SECUESTRO EXTORSIVO**

Lo que nos rige hoy, que es la Ley 40/93, tiene contemplada penas de 25 a 40 años. El nuevo código penal, tiene penas de 18 a 28 años. El proyecto del gobierno contemplaba de 25 a 35 años. La propuesta de la subcomisión es de 20 a 28 años.

**En lo que tiene que ver con las circunstancias de agravación punitiva:**

Se subsume el proyecto prácticamente a lo contenido en el nuevo código penal.

Por lo demás y si la comisión lo tiene a bien, en la medida en que vayamos discutiendo artículo por artículo, en mi condición de ponente,

les voy explicando la pena existente, la pena proyectada en el nuevo código penal, la propuesta del Ejecutivo y lo que acordó la subcomisión.

Espero, honorables miembros de la comisión, que en la mañana de hoy le demos salida a esta iniciativa ya que de ser satisfactorio su trámite por la comisión Primera, lo llevaríamos a Plenaria para darle un tiempo razonable al Senado de la República y poderla convertir en ley de la República antes de que se produzca la entrada en vigencia del nuevo código penal. Muchas gracias, señor Presidente.

**Pide la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Aquí se había hablado de una propuesta que hizo el representante Navas Talero, de la posibilidad de incluir una diferente manera de penalizar la fuga de presos, dado que todos los días estamos asistiendo a la realidad de que aquí es inútil muchas veces el esfuerzo de poner presos a delincuentes poderosos porque se fugan con relativa facilidad.

Que muchas veces parecía más sensato tener cárceles seguras que aumentar penas, porque la certeza del cumplimiento de la pena no era real dado que se fugaban -como se están y se siguen fugando- delincuentes procesados o condenados a altas penas.

Y el Representante Navas propuso la posibilidad, ya que esto era una modificación de los códigos penal y de procedimiento penal, que se incluyera una nueva manera de tipificar las penas de manera que quien fuera condenado por fuga de presos, tuviera que cumplir una pena similar a la del fugado.

Porque es que hoy la fuga de presos es condenada con una pena bastante baja y entonces vienen fugas como la que acaba de suceder en el pabellón de alta seguridad de la cárcel de Itagüi, hay una serie de personas implicadas y seguramente hay unos condenados, están un par de años en la cárcel y salen muy ricos, probablemente con varios cientos de millones de pesos entre el bolsillo; y, por supuesto, para una persona que tiene un salario de 1, 2 millones de pesos -si acaso- al año, pues es un buen negocio embolsarse cien millones de pesos y después salir a hacer negocios particulares.

Su tiempo en el INPEC o en la Policía Nacional, seguramente no lo puede retribuir de igual manera. Ese tema se estudió en la comisión? Esa es la interpelación.

No creen que vale la pena volverla a estudiarlo en este momento, de modo tal que haya algún tipo de relación entre la pena que se le impone a quien facilita la fuga de un preso y la pena que ese preso tenía que cumplir por condena; o estaría en condiciones de cumplir, ¿si es en el caso de ser procesado?

**El Presidente anuncia que estaba en el uso de la palabra de Reginaldo Montes, quien había concedido interpelación.**

**EL honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves hace uso de la palabra:**

Señor Presidente, es que tenemos algunas preguntas para los ponentes, por qué no hacemos una ronda rápida de preguntas como la que hace

el doctor Navarro, para que nos puedan responder los ponentes.

**Honorable Representante Reginaldo Montes:**

Me parece muy bien, le quiero decir que en este caso soy ponente único, doctor Velasco; el señor Ministro de Justicia y del Derecho me está solicitando una interpelación, pero si le parece señor Ministro, esperemos que se suceda toda la serie de preguntas que nazcan de la comisión y después procedemos a absolver las preguntas.

Señor Presidente, con su venia, el doctor Luis Fernando me está solicitando una interpelación.

**El Presidente confirma la ronda de preguntas y concede la palabra a los honorables Representantes Luis Fernando Velasco; Rómulo González; y José Darío Salazar.**

**Honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señor Ministro, esa inquietud que indica el doctor Navarro la presentamos varios miembros de la comisión; a nosotros nos parece importante que la evaluemos porque puede ser un mensaje muy directo.

¡Claro! había que cambiar el tipo penal de la fuga, porque no podría ser de pronto circunstancia de agravación, sino casi que en el tipo penal en la graduación de la pena una plena flexible, de acuerdo a las personas que ayuda a fugar.

Es un poco el caso de los extraditables; ¡claro! pagan un dinero importante; una persona con problemas económicos recibe el dinero y prefiere luego cuando paga un apena relativamente corta o muy corta, pues retirarse.

Pero hay otra pregunta, tal vez el señor Viceministro asistió el día del debate y yo ahora le decía -por decirlo de alguna manera- of the record al señor Ministro, sobre una inquietud que tenemos que es muy propia del secuestro.

Mire, el tema del secuestro es un tema profundamente político. Yo tengo un gran temor señor Ministro, y lo he venido diciendo y lo he venido diciendo en comisión, y es que si el proceso de paz no avanza como todos queremos que avance, inclusive ya Reyes dio una declaración en el espectador que fue publicada, diciendo que si no había proceso de paz también se complicaban las elecciones.

Complicarse las elecciones es, honorables Parlamentarios, pongan atención a lo que les voy a decir, complicarse las elecciones es que, ad portas de la jornada electoral comiencen a llevárselos a ustedes, porque esa es una manera de interferir profundamente todo el tema electoral.

Entonces yo estaba pidiendo, de alguna manera con esta ley, blindarnos de el efecto político que puede tener esos secuestros y es: el señor Viceministro se comprometió a preparar un artículo que permitiera que aquellas personas que sean secuestradas puedan de todas maneras presentarse a elecciones -el señor Ministro me decía que de pronto podía buscarse la figura del agente oficioso, que él cree que existe-

Entonces, que como que revisemos bien: si existe, perfecto Ministro; si no existe, éste es un proyecto de ley en donde es pertinente hacer esa observación y que tiene que ver mucho con el tema del secuestro.

De manera que yo quería dejar también esa inquietud porque ese día dejamos ese par de inquietudes, yo me acuerdo, en el tema de la fuga y en el tema del secuestro con efectos políticos, particularmente para entorpecer las elecciones no sólo de Congreso, sino de cualquier corporación.

**Doctor Rómulo González, Ministro de Justicia:**

Gracias señor Presidente, es para aclarar algunos conceptos que me parecen importantes, sobre todo a lo que ha dicho el señor Representante Navarro sobre fuga de presos.

En la semana pasada, el diario El Tiempo, publicó una estadística sobre las libertades otorgadas por las autoridades jurisdiccionales a los narcotraficantes, desde el 7 de agosto del año 1998 hasta el 7 de abril de este año {...}

Se pusieron los porcentajes de las libertades, tanto del 52% para la Fiscalía; el 35% para los jueces; el 1% para la Corte; el 7% tal; y las fugas el 1%. Las fugas son escandalosas por las personas que se hacen.

El señor de Medellín. El señor de Medellín era un narcotraficante pedido en extradición, situado en la cárcel de más alta seguridad que tiene el país, y donde se confabularon presuntamente -porque si no me dicen que estoy cometiendo injuria o calumnia o quién sabe qué, o falsas imputaciones- se confabularon el Director, que era un Mayor en servicio activo de la Policía, unos guardianes del Inpec, unos policías, hicieron toda una tropisonda y -dicen las malas lenguas, no me consta- que hubo un millón de dólares en la fuga de ese señor.

Con esas cantidades de dinero no hay prisión en este país que resista la fuga de ninguno de esos sujetos, a menos que las personas que las custodian sean impolutos.

También la semana anterior se publicó, desde luego, en notas de muy poco calado periodístico, la información de que el buró de prisiones de los EE.UU. había hecho el estudio de la cárcel de Valledupar, la había encontrado como la mejor cárcel de Latinoamérica y donde no existía, donde la corrupción era cero (0), según el informe que poseemos.

Entonces, sí se pueden hacer cárceles seguras con gente probas, con gente honorable, con manera de atender dignamente a los internos que paguen su pena ahí.

Esa cárcel está funcionando como un relojito; en el mes entrante debe entrar en funcionamiento la cárcel de Acacías, de capacidades similares a la de Valledupar y con los mismos servicios y la misma importancia que se le da.

De manera que eso es bueno que se aclare y se oiga y se diga, porque se vuela un tipo y entonces el primero que tiene la culpa es el Ministro de Justicia y el que menos culpa tiene es que lo dejó volar.

En segundo lugar, que sí hay programa de cárceles y que las cárceles sí son seguras.

En tercer lugar, lo que decía el Representante Velasco. Eso no se consideró en este proyecto porque es mas bien -si se quiere poner explícito- en una cuestión electoral.

Cualquier cosa que se le introduzca a este proyecto de otra materia, entonces es un mico y vienen las demandas y vienen las cosas.

Respecto a la fuga de presos tampoco se consideró. Al delito de fuga de presos tampoco se consideró, Representante Navarro, porque aquí lo que quisimos dar era una respuesta al delito de secuestro que prolifera con mucha celeridad en este país y que era lo mismo que la opinión pública y el gobierno y muchos nos habíamos opuesto a lo que quedaba en los códigos penales y de procedimiento, que se aprobaron por el Congreso el año pasado; y eso quedó consignado en las objeciones.

Entonces, si nos metíamos con secuestro, si nos metíamos con fuga de presos, si nos metíamos con inscripciones electorales, si nos metíamos con una cosa, íbamos a hacer una reforma infinita del código penal, con las consecuencias previstas de que unos eran amigos y que otros no eran amigos; y que íbamos a desvertebrar el código y a torcerlo.

Afortunadamente esta comisión al nombrar esa subcomisión que se reunió por más de un día en el despacho del Ministerio de Justicia, con personas muy idóneas de la Fiscalía, de la Procuraduría y del Ministerio, se estudiaron y se llegaron a los acuerdos a los que ha hecho mención el Representante Montes.

Yo creo que esa ley en ningún caso desvertebra el código penal; es una respuesta al delito de secuestro que, por otra parte, ha disminuido poco; pero ha disminuido en lo que va corrido de este año 2000; y esperamos que nos sirva para combatirlo más eficazmente. Muchas gracias.

**A continuación el honorable Representante José Darío Salazar Cruz:**

Para preguntarle al señor Ministro y al señor ponente si ellos están de acuerdo, Veo que el Ministro no está muy de acuerdo en que se introduzcan materias nuevas que no han sido consideradas dentro de la ponencia.

Y en el tema de la fuga de presos, yo no sé hasta dónde se pueda dar la calidad -señor Ministro- dar la calidad de, como una especie de cómplice a quien no ha cometido el mismo delito; pero, sí de una manera delictiva ayuda a que la persona se fugue.

Porque es que una cosa es ser cómplice de un delito como el homicidio, el secuestro, el narcotráfico; y otra cosa es ser cómplice de la fuga. A mí me parece que son delitos que hay que darles un tratamiento distinto; y yo no sé hasta qué punto se le pueda dar la calidad de cómplice en cada caso particular a quien permite que se fugue y entonces en ese caso estaría adquiriendo casi la categoría y la gravedad del mismo delincuente que acaba de fugarse.

Entonces, quisiera oír el concepto del señor Ministro frente a ese tema, porque si bien él ha advertido que no es bueno introducir cuerpos

extraños dentro de un proyecto de ley para no desvertebrarlo, sí quisiera oír la interpretación que tiene el Ministro en el caso de darle la calidad de cómplice de un delito que no ha cometido a quien posibilite una fuga.

**El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, cuando hablé del problema de la fuga en Colombia, me refería especialmente al favorecimiento de fuga por parte de servidor público que es el que es preocupante, habida cuenta de que el cuántum de la pena no importa para aplicársela al servidor público.

Lo mismo da que se fugue un homicida a que se fugue un secuestrador para efecto de la pena a imponer al servidor público.

Yo, en aquella oportunidad, sostenía que esta pena imponible al servidor público que favorece la fuga, debía tener relación con la pena cometida por el delincuente que se fuga.

No podría decir que le pusiera la misma pena que al autor del delito, no, porque me daría inconstitucional; anteriormente sí, si alguien permitía que se violara a un violador, lo violaban; pero, señor Ministro, retomo el tema que usted dijo.

Yo no creo que sea extraño a esta disposición si nosotros decimos textualmente en uno de los tipos penales que ustedes describen que, "el que diere lugar -el servidor público- a la fuga de quien esté pagando condena o privación de libertad por secuestro, le aumentemos la pena".

No nos quitaría para nada, para nada nos modificaría incluso el mismo nombre del tipo penal.

Ustedes le ponen acá, dice, "para luchar contra el secuestro" me parece que dice así; hombre! y si nosotros al final le ponemos, para el caso de la fuga culposa y favorecimiento por el servidor público, que la pena se aumente cuando el fugado estuviese pagando pena o privado de la libertad por este hecho, podría acomodarse a lo dicho por el doctor Navarro y el doctor Velasco, y en ningún momento nos afectaría ni el orden ni la temática.

Y sería la manera de ir graduando esto porque, entiéndame Ministro, si usted mira las penas para el delito de fuga de presos en este momento y el nuevo código de procedimiento penal que entra en vigencia, va a ser muy difícil mantener privado de la libertad al favorecedor de la fuga o a aquel que incurre en fuga culposa, que es la que generalmente se emplea.

El guardián dice que se emborrachó y se le olvidó la llave y el preso se fue; entonces, no a favorecimiento de fuga, sino simplemente fuga culposa; y es la que normalmente encuentra uno en situaciones como ésta.

Entonces yo no veo doctor Reginaldo Montes, salvo alguna opinión, que aquí mismo se ponga un articulito nuevo, que dice que, "en caso del favorecimiento de fuga o fuga culposa por parte de servidor público cuando se trate de un privado de libertad o condenado por el delito de secuestro o de extorsión, la pena se aumentara en un tanto"

Y aumentemos los mínimos en ese tipo, doctor Reginaldo, para evitar las libertades

provisionales de que tanto goza el código que tengo, entre otras cosas, demandado.

Esa es la explicación que yo quiero dar; creo que ha sido sencilla en palabras que no complican las cosas y se compadece con lo dicho por el doctor Navarro y el doctor Velasco.

Yo sí quisiera escuchar la respuesta del ponente; lo podríamos hacer, doctor Reginaldo, para ir comenzando a agravar la pena por el delito de fuga teniendo en cuenta el delito cometido por el sujeto activo, cuando se evade. Gracias.

**Presidente:**

Antes de conceder la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes quisiera hacer una consideración y para anunciar también: este proyecto de ley comienza a discutirse aquí en la Cámara dentro de los elementos en la exposición de motivos que establece el gobierno para presentarlo, dice: "Corresponde al gobierno trazar, proponer y fijar los lineamientos de una política criminal que corresponda con las circunstancias históricas de cada momento o con la coyuntura generadas por la dinámica social" por eso quieren combatir estos execrables delitos, como son el secuestro y la extorsión.

Entonces les pediría comedidamente que tambiénuviésemos en cuenta -en este aspecto- otro delito que también nos tiene al pueblo colombiano ya cansados, que es el "terrorismo"; más aún ahora los que vivimos en Cali, los que hacemos parte del Valle del Cauca, que estamos sufriendo esos atentados terroristas y que se ha vuelto una costumbre en la ciudad, que está atentando contra la población civil, que está creando zozobra; que lo involucremos dentro con los dos mismos criterios de aumentarle la pena y de quitarlos de los subrogados y de los beneficios que puedan tener que están contemplados en este mismo proyecto.

**Tiene la palabra, honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente. Primeramente vayamos a lo acabado de expresar por el señor Ministro, lo que tiene que ver con la "unidad de materia"

Es mi consideración muy particular que no reñiría cualquier tipo de modificación que nazca aquí de la comisión, inclusive, puede surgir en la Plenaria las modificaciones al texto que nos encontramos discutiendo.

Pero, señor Ministro, si podemos colocarle un blindaje al proyecto, simplemente modificaríamos el título del mismo:

"por medio del cual se modifica la Ley 599 o las disposiciones que aparecen contempladas en el proyecto" y con eso enmarcamos todo lo que se pretenda adelantar en la comisión, que dicho sea de paso, es muy saludable.

Yo quería complementar con algo, señor Ministro: En mi condición de ponente recibí muchas llamadas, muchas peticiones para un delito nuevo en Colombia, nuevo de descubrirse por las consecuencias que pueda generar: cómo vemos nosotros que en los hospitales se está muriendo gente y que a pesar de que el régimen subsidiado es tan precario, sigue incrementándose esa tasa en Colombia?

Resulta que recientemente el DAS, la Fiscalía, la Policía, descubrió una modalidad que ha tomado mucho cuerpo en Colombia, es la "adulteración de medicamentos"; gravísima conducta. Y que hoy en Colombia tiene privilegios; y no estamos ante bandas pequeñas; estamos ante bandas organizadas que inclusive, importan los medicamentos.

Y miren el atentado contra la vida humana cuando aquella familia que no tiene con qué comprar alimento, compra un medicamento y resulta que ese medicamento no cumple la función de mejorar al paciente.

El Código Penal Colombiano, en la manera como está penado actualmente contempla beneficios para este tipo de modalidad delictiva; pero yo le propongo a los miembros de mi comisión, como quiera que esta iniciativa puede sufrir todas las modificaciones que se quiera, en el segundo debate podemos radicar las proposiciones modificándolas.

Si a ellos les parece, la radicamos aquí inmediatamente; en el caso de lo que propone el doctor Antonio Navarro Wolff, con una posición solidaria del doctor Germán Navas Talero, que había sido su posición en la comisión, yo sí soy partidario de que quede radicada y aprobada aquí la proposición que modifica lo que tiene que ver con la penalización de la fuga de presos en lo que tiene que ver con el servidor público que propicia dicha fuga.

Radicamos la proposición, doctor Germán Navas Talero, doctor Antonio Navarro Wolff, e inmediatamente la incorporamos, pero sin circunscribir la conducta a la pena que haya sido asignada para el fugado.

Porque ésto complicaría lo que tiene que ver con la aplicación de la pena o la aplicación del tipo penal. Se volvería un tipo complejo difícil de llevar a su finalización y mas bien, en forma concreta, incrementamos la pena para fuga de presos en lo que tiene que ver con el servidor público que propicia o facilita dicha conducta.

Yo creo que en esos términos y si la comisión está totalmente de acuerdo, nosotros podíamos comenzar, señor Presidente con su venia, examinaríamos sobre la marcha lo que tiene que ver con el terrorismo cómo está penado y si no se nos daña la simetría del nuevo código penal, porque hemos sido cuidadosos, ya que en un caso en particular, para el delito de secuestro extorsivo agravado, la pena aparecía más alta que para el delito de genocidio, a sabiendas de que el genocidio era una conducta supremamente más grave.

Entonces, para conservar esa simetría de nuestro Código Penal, yo voy a mirar en qué proporción está penado el terrorismo y en la misma manera miraríamos si lo incorporamos -estoy totalmente de acuerdo con usted, por ser un delito que reviste demasiada actualidad en Colombia.

Yo creo que esos son los temas y -pidiéndole a la comisión que si lo tiene a bien- comencemos a leer el articulado y en la medida en que se vaya discutiendo vamos votando artículo por artículo y considerando las proposiciones nuevas que se vayan presentando.

### **El señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González, pide se le conceda la palabra:**

Doctor Montes, yo no soy experto en estas lides del derecho penal, pero me parece que ya no hay una fuga de presos facilitada por un solo individuo.

Siempre que sale un preso a cumplir alguna diligencia lleva mínimo dos guardianes; entonces tienen que confabularse los dos guardianes. Y si se vuela de un establecimiento como el de Medellín, tiene que confabularse 15 o 20 personas, en razón de las puertas de seguridad que había.

Entonces, en el Código Oficial está: de la fuga de presos; y está el servidor público encargado de la vigilancia, custodia o conducción de un detenido condenado, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

Pero en este proyecto, en el artículo 11, dice:

Artículo 11. Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada por esa sola conducta con prisión de 3 a 6 años.

Y se concierten para cometer delitos, ¿cuáles delitos? Cualquiera delito. Entonces, ahí está el concierto que forman los guardianes o los vigilantes de un preso para volarse.

Más adelante agrega: Cuando el concierto sea para cometer estos delitos, entonces debe ser más grave de la pena de la pena anterior".

Esas penas están reguladas de conformidad con la estructura general del Código Penal aprobado el año pasado, porque si no, se desvertebra toda la penabilidad o punibilidad que fue lo que advertimos en todas estas comisiones y en todas estas cosas.

Entonces yo sí creo que cuando se fugue el tipo, nunca se fuga porque un guardián lo dejó volar; por lo menos tiene que haber dos. Y ya está ocurriendo poco porque curiosamente, solamente del año pasado para acá los guardias responden, tengo guardias asesinados, tengo guardias heridos, cosa que no ocurría anteriormente en el Inpec.

Ahora sí ocurren, luego sí ha mejorado la calidad de los individuos que tenemos trabajando en la custodia de los presos; que hay todavía malos, claro que los hay! seguirá habiéndolos. Espero que se erradique.

Entonces yo creo que en este proyecto sí está contemplado de la manera como "concierto para delinquir" las penas que se les deben poner a los guardianes que se confabulen para sacar a una persona.

### **Una moción de orden del doctor Iván Díaz Mateus:**

Gracias señor Presidente, la iniciativa del gobierno no la entendimos nosotros como una modificación al código penal; a nosotros se nos convocó o se nos presentó este proyecto para el tema del secuestro y por esa razón yo creo que tuvo pues muy buena aceptación aquí, buena voluntad, se conformó la comisión.

Yo creo que debemos aprender a ser un poco prácticos; no le cambiemos el sentido ni la orientación a lo que pensamos hacer.

Yo le pido a los señores ponentes, a los miembros de la comisión, al señor Ministro, limitémonos realmente a la idea inicial, necesaria, importante, indispensable; pero no entremos en una discusión nuevamente del código penal sobre otras conductas, sobre otros aspectos. Porque, realmente, no vamos a terminar en nada y vamos a quedar esperando esta reforma.

Entonces señor Presidente, yo respetuosamente lo invito a que tratemos pues de sacar ésto adelante en orden de verdad prácticos y a ser consecuentes con el país y no nos desviemos, porque si se trata de una reforma al código penal tendríamos que nuevamente llamar aquí a que concurren los altos Magistrados de las Cortes, las Universidades, las audiencias públicas; todo el mundo tiene una idea sobre

cómo penalizar los delitos en la medida de que los considere desde el punto de vista ético, o filosófico, o jurídico; qué se yo!

Pero yo los invito, hagamos lo que nos propusimos hacer y así, de verdad, que ésto puede funcionar. Gracias señor Presidente.

### **El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias señor Presidente, era en el mismo sentido frente a la apreciación del señor ponente, que daba como propuesta modificar desde el título del proyecto, porque es que vamos a entrar es a una modificación total del código penal que ni siquiera ha entrado en vigencia.

Yo pienso que comparto con el Representante Díaz, es que nos concentremos en lo que vamos a hacer porque de lo contrario, vamos a terminar modificando todo; y qué se diga cuando eso llegue al Senado y a la Plenaria de la Cámara. Vamos a acabar con el proyecto antes de iniciar su trámite. Gracias.

### **A continuación el Doctor Antonio Navarro Wolff:**

Yo pienso que no hay que ser tan alarmista; ¡aquí nadie está acabando con nada! Lo que estamos es tratando de mejorarlo.

Pero, por supuesto, parece sensato estudiar más el tema; y en ese sentido, pues podría haber más bien la propuesta de preparar una modificación al delito de fuga de presos y presentarlo el 20 de julio del año entrante.

Yo creo que el camino del concierto para delinquir hay que estudiarlo; hay que ver cómo está tipificado "concierto para delinquir" a ver si una compra de guardianes es concepto para delinquir; yo lo dudo.

De todas maneras es poco probable que se concierten los guardianes entre sí de la manera como el código penal lo define.

Entonces, para no meterle, de pronto, más temas, pues que el tema de las fugas que sigue siendo importante Ministro pese a todo, sigue siendo importante el tema de las fugas, porque aquí se han fugado no solamente el señor de Itagüi, aquí se han fugado secuestradores muy, muy importantes de la cárcel de la Picota, por ejemplo, también del pabellón de máxima seguridad.

De manera que estamos hablando de que aquí es difícil que las estructuras de seguridad de las cárceles aguanten cañonazos de varios decenas de miles de dólares; y los únicos que pueden dar esos cañonazos no son los narcotraficantes; también aquellos acusados de secuestro que son de bandas realmente importantes, o de organizaciones fuera de la ley que tienen mucho dinero conseguido por el recurso del secuestro; pueden disparar esos cañonazos.

Y probablemente es imposible evitar que los disparen, pero por lo menos que aquellos que ayuden a que esos cañonazos sean eficaces tengan que disfrutar sus dólares en la cárcel y no en la casa.

De manera pues que para que viabilicemos el proyecto votémoslo como está y preparemos unas modificaciones en el sentido en el que estamos todos de acuerdo, hay que prepararlas para un nuevo proyecto de ley. Gracias.

**El Presidente ofrece la palabra al ponente, honorable Representante Reginaldo Montes:**

Muchas gracias señor Presidente, he estado dialogando acá con el doctor Germán Navas Talero. Ya que la característica de esta comisión es escuchar sobre todo unas apreciaciones de esta connotación, cuando lo que persiguen es mejorar la actuación de la justicia en Colombia y la presentación de la sociedad; y más que todo del Estado frente al delincuente.

Entonces, le estaba proponiendo al doctor Germán Navas Talero, a ver si es posible que establezcamos un compromiso con usted, señor Ministro.

Como quiera que fue para estas conductas muy específicas y yo lo veo por el hecho del mejoramiento de los tipos penales, a ver si es posible que se radique, arranquen los estudios por parte de su despacho y radicar en lo posible la primera semana o segunda semana del mes de julio, cuando arranquemos sesiones, lo que tiene que ver con estas inquietudes que han nacido en la comisión, en lo que tiene que ver con terrorismo, con alteración de medicamentos, con fuga de presos y cualquier otro aspecto más amplio para una modificación más a fondo del código penal.

**El doctor Germán Navas Talero pide se le conceda una interpelación, con la venia del señor Presidente:**

Gracias, doctor Reginaldo, es que mirando yo aquí la fuga modalidad culposa, me encuentro con algo aterrador que yo ya había denunciado en la comisión.

Dice así:

“El servidor público encargado de la vigilancia, custodia o conducción de un detenido o condenado, que por culpa dé lugar a su fuga incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público”

¿Si ésto no es una burla a cualquier delito, qué es esto?

Yo me hago el borracho, me quedo dormido, voto las llaves. ¡Ah yo me quedé dormido! Se fue el secuestrador y no fue todo el día a la cárcel. Yo ésto lo advertí en la comisión de reforma al código penal, doctor Reginaldo, y no me pusieron bolas.

Por qué no subsanamos en esta preciosa oportunidad ésto que puede acontecer. Si ustedes miran en el caso de “favorecimiento” doctor Reginaldo, el servidor público recibirá una pena de cinco (5) a ocho (8) años con un incremento cuando se trate de estos delitos.

O sea, que con tres (3) años de privación efectiva de la libertad yo me gano fácilmente 400 ó 500 millones que me da el secuestrador para que lo deje ir.

Yo no veo por qué, doctor Reginaldo, no podemos en este momento, para este caso específico dentro del proyecto que usted tiene incrementar las penas para aquel que favorezca la fuga del secuestrador o permita por su negligencia la fuga del mismo.

De una vez para que quede incorporado, porque ésto da risa, señor Ministro. Gracias doctor Reginaldo.

**Interpela el señor Ministro de Justicia y del Derecho:**

Perdón doctor reginaldo, quiero solamente aclarar que el Ministerio, objetó por inconveniente el artículo 450 del código respecto a la multa y pérdida del empleo; Y no esa modificación no fue atendida por el Congreso.

Entonces si seguimos buscando artículo por artículo del código, vamos a encontrar que muchos de ellos que ustedes aprobaron y que yo también acepté al final de cuentas, van a tener que ser modificados y nos vamos a meter en un berenjenal sin salida en ésto.

Ésto, como bien lo dice este proyecto, es para el secuestro; es la respuesta inmediata que la estamos dando al aumento de penas.

Como lo ha dicho el Representante Díaz; o el Representante Devia, del Tolima; o, últimamente, el doctor Navarro. Preparemos sí todas las respuestas que quieran, pero saquemos este proyecto que es muy importante en estos momentos, que es la respuesta del Congreso a la sociedad secuestrada.

Unos, efectivamente; y otros, secuestrados del miedo. Porque ahí está toda la sociedad de esta país. Aquí no se puede ir ni a Fontibón, porque a la gente le da miedo de que lo secuestren y eso es en todo el país.

Entonces, démosle una respuesta enérgica a la sociedad sobre ese aspecto.

**Presidente:**

Con mucho comedimiento señor Ministro, le comento que estamos en una sesión ordinaria de la comisión y no es un diálogo; y por lo tanto hay unos mecanismos para el uso de la palabra.

Segundo, doctor Reginaldo, y aprovechando lo que acaba de decir el Ministro respecto al secuestro, de la privación de la libertad que tenemos de una u otra manera los colombianos, que no podemos salir a Fontibón, que no podemos salir a 2 cuadras de la casa en el caso del terrorismo; yo creo que una respuesta lo que acaba de decir el Ministro, una respuesta inmediata es que tiene que dar el Congreso, el Estado en general a la sociedad colombiana.

Y me permito simplemente para que veamos la procedibilidad del terrorismo, lo que dice el artículo 343; -dice-

Artículo 343. Terrorismo. El que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas -y cuando hablamos del secuestro, tiene que ver con la libertad de las personas, o sea, que es totalmente compatible los temas; y además, el elemento fundamental, señor Ministro respuesta inmediata a los grandes problemas y a esos delitos tan atroces.

Y los que vivimos en la ciudad, como Cali, ya estamos secuestrados, no solamente no podemos ir al municipio vecino, no podemos salirnos nosotros ni nuestras familias siquiera a la esquina, porque estamos sujetos a que cualquier alto terrorista, demente de todas estas personas acaben o cegue con la vida de nuestros familiares o cualquier persona que hace parte de esta sociedad.

Por eso compañeros, los convoco a que miremos que ésta es una gran oportunidad a que demos una respuesta; y además, son coherentes los temas que estamos tratando.

**El Vicepresidente cede la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Si seguimos haciendo este tipo de evaluaciones, vamos a caer en la cuenta que vamos a tener que abordar demasiados temas, particularmente en el tema del terrorismo, con todo respeto y sin ánimo de abrir un debate, es bueno decir que el 99% del terrorismo en este país, qué se yo, el 100% lo cometen son grupos armados al margen de la ley organizados, a los cuales la pena no les asusta porque ellos están en otra cosa.

De manera que no voy a dar interpelación porque yo creo que aquí como dijo el doctor William Sicachá, hay unas formas, hay unas normas, entonces me dieron la palabra, entonces voy a terminar.

Entonces, ¿qué quiero proponer? Mire, hagamos el debate; pero hagámoslo nosotros y hagamos una revisión porque este debate ya lo dimos en el código penal; y lo dimos con suficiente profundidad; y lo dimos año y medio; y lo dimos no sólo aquí, sino en múltiples reuniones en donde toda la comisión hablaba con Magistrados, con el Fiscal y con otras autoridades.

Por qué no nos remitimos, yo acojo la propuesta que el Ministro recogió de varios compañeros, entre ellos los doctores Iván, Javier Ramiro, Antonio; remitámonos al proyecto que está en este momento en discusión, porque si abrimos una nueva puerta todos tendremos mensajes para abrir nuevas puertas.

Ahora, no estoy diciendo que lo cerremos, que no hablemos el tema del terrorismo; no, claro! Yo tengo una posición frente a esa, es mi posición, no quiero decir que sea la verdad; es simplemente una concepción filosófica y una concepción jurídica sobre el manejo de una política criminal en el país que puede diferir de muchos de los que estamos aquí sentados.

Pero yo sí creo que en este tema en particular por el buen éxito del proyecto centrémonos en ello, acepto la recomendación -señor Ministro-

en el caso de blindar el secuestro político, voy a hacer unas observaciones con el Consejo Nacional Electoral y si hay que preparar una ley, preparamos una ley por ese lado, más bien por el lado del Código Electoral para la inscripción de candidatos.

Pero yo creo que en este tema en particular dediquémonos al proyecto que está ahí y es mi proposición y a ver si avanzamos, entre otras cosas, porque es que tenemos un mundo de proyectos.

Yo quiero hacer una última observación respetuosa a la Mesa Directiva y al resto de mis compañeros; yo insisto que este último mes vamos a tener que trabajar muchos más días porque hay una cantidad de proyectos que tenemos que abordar, están presentados, son importantes y no podemos dejarlos morir.

**El Vicepresidente concede la palabra al honorable representante William Darío Sicacha:**

Gracias, el doctor Velasco tiene una gran virtud que siempre que lo quiere convencer a uno de una cosa, lo convence de lo contrario.

Y exactamente, cuando dice que el terrorismo lo hacen normalmente los grupos alzados en armas y que a ellos no les asusta entonces el cuántum de la pena, entonces no aprobemos el secuestro porque casi son de secuestro también la mayoría lo hacen los grupos alzados en armas y tampoco les asusta la pena; entonces aquí estamos en una discusión inocua.

Entonces yo creo que deberíamos era a entrar o seguir en el segundo punto del orden del día si tenemos ese punto de vista.

**El Vicepresidente ofrece la palabra al señor Ponente del proyecto, doctor Reginaldo Montes:**

Muchas gracias señor Presidente, quería comentar lo siguiente señor Ministro:

Aquí estuve hablando en este interregno de tiempo, a efectos de viabilizar la discusión de la iniciativa, con el doctor Iván Díaz Mateus, en virtud de la insistencia muy fundamentada del doctor Germán Navas Talero. Insistencia que sé que se nos va a convertir en toda una pesadilla en el transcurso de la discusión porque esto va a salir en Plenaria, conociendo la constancia por la constancia del doctor Germán Navas Talero.

Y quiero decirle también que la propuesta del doctor William Sicachá no riñe con lo que usted acaba de proponer señor Ministro, en lo que tiene que ver con la supresión de beneficios para este tipo de conductas.

Además, el mensaje hacia la sociedad que envía el Congreso a mí no me parece equivocado, dadas las circunstancias por la cual atravesamos.

Es por eso que, conservando, doctor William Sicachá, que no solamente tendríamos que hablar del terrorismo, sino de las circunstancias de agravación, porque se modificaría automáticamente, yo le propongo a usted que miráramos conservando el mismo parámetro que miramos para los otros delitos; o sea, sin desbordar el máximo, incrementamos el mínimo e incorporamos este par de modalidad delictiva, el terrorismo, señor Ministro, y las circunstancias

de agravación punitiva, con los mismos márgenes de incremento que tienen los otros delitos que estamos estudiando. Muchas gracias señor Presidente.

**Vicepresidente:**

Escuchadas las distintas posiciones, sírvase señor secretario leer el informe de la subcomisión.

**Secretario:**

Informe de la subcomisión. Pliego de Modificaciones al Proyecto de ley número 76 de 2.000 Cámara, *por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro y extorsión y se expiden otras disposiciones.*

Art. 1°. El artículo 168 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

Artículo 168. *Secuestro simple.* El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo siguiente, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años y en multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Art. 2°. El artículo 169 de la Ley 599 de 2000 quedará así:

Artículo 169. *Secuestro extorsivo.* El que arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político, incurrirá en prisión de VEINTE (20) a veintiocho (28) años y multa de dos mil (2.000) a cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 3°. El artículo 170 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Artículo 170. *Circunstancias de Agravación Punitiva.* La pena señalada para el secuestro extorsivo será entre veintiocho (28) a cuarenta (40) años y la multa será de cinco mil (5.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin superar el límite máximo de la pena privativa de la libertad establecida en el Código Penal, si concurriere alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la conducta se comete en persona discapacitada que no pueda valerse por sí misma o que padezca enfermedad grave, o en menor de dieciocho (18) años, o en mayor de sesenta y cinco (65) años, o que no tenga la plena capacidad de autodeterminación o que sea mujer embarazada.

2. Si se somete a la víctima a tortura física o moral o a violencia sexual durante el tiempo que permanezca secuestrada.

3. Si la privación de la libertad del secuestrado se prolonga por más de quince (15) días.

4. Si se ejecuta la conducta respecto de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

5. Cuando la conducta se realice por persona que sea servidor público o que sea o haya sido miembro de las fuerzas de seguridad del Estado.

6. Cuando se presione la entrega o verificación de lo exigido con amenaza de muerte o lesión o con ejecutar acto que implique grave peligro común o grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública.

7. Cuando se cometa con fines terroristas.

8. Cuando se obtenga la utilidad, provecho o la finalidad perseguidos por los autores o partícipes.

9. Cuando se afecten gravemente los bienes o la actividad profesional o económica de la víctima.

10. Cuando por causa o con ocasión del secuestro le sobrevengan a la víctima la muerte o lesiones personales.

11. Si se comete en persona que sea o haya sido periodista, dirigente comunitario, sindical, político, étnico o religioso, o candidato a cargo de elección popular, en razón de ello, o que sea o hubiere sido servidor público y por razón de sus funciones.

12. Si la conducta se comete utilizando orden de captura o detención falsificada o simulando tenerla.

13. Cuando la conducta se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de la libertad.

14. Si la conducta se comete parcialmente en el extranjero.

15. Cuando se trafique con la persona secuestrada durante el tiempo de privación de la libertad.

16. En persona internacionalmente protegida diferente o no en el Derecho Internacional Humanitario y agentes diplomáticos, de las señaladas en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia.

Parágrafo: Las penas señaladas para el secuestro simple, se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando concurriere alguna de las circunstancias anteriores excepto la denunciada en el numeral 11.

Artículo 4°. El artículo 171 de la Ley 599 de 2000, mantendrá su vigencia respectivamente en los siguientes términos:

Circunstancias de atenuación punitiva. Si dentro de los quince (15) días siguientes al secuestro, se dejare voluntariamente en libertad a la víctima, sin que se hubiere obtenido alguno de los fines previstos para el secuestro extorsivo, la pena se disminuirá hasta en la mitad.

En los eventos del secuestro simple, habrá lugar a igual disminución de la pena si el secuestrado, dentro del mismo término, fuere dejado voluntariamente en libertad.

Artículo 5°. El artículo 172 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Artículo 172. *Celebración Indevida de Contratos de Seguro.* Quien intervenga en la celebración de un contrato que asegure el pago del rescate de un posible secuestro, o en la negociación o intermediación del rescate pedido por un secuestrado, por razones diferentes a las humanitarias, incurrirá en prisión de dos (2) a

tres (3) años y multa de mil (1.000) a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El servidor público, cualquiera que sea su cargo o función, que intervenga en la celebración de un contrato que asegure el pago del rescate de un posible secuestro, o intermedie o negocie el rescate pedido por un secuestrado, por razones diferentes a las humanitarias, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de dos mil (2.000) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 6°. El artículo 244 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Artículo 244. *Extorsión*. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de DOCE (12) a DIECISÉIS (16) años, y multa de seiscientos (600) a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 7°. El artículo 245 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Artículo 245. *Circunstancias de Agravación Punitiva*. La pena señalada en el artículo anterior se aumentará hasta en una tercera parte y multa de tres mil (3.000) a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si se ejecuta la conducta respecto de pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o compañera o compañero permanente, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o de unión libre.

2. Cuando la conducta se comete por persona que sea servidor público o que sea o haya sido miembro de las fuerzas de seguridad del Estado.

3. Si el constreñimiento se hace consistir en amenaza de ejecutar muerte, lesión o secuestro, o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común.

4. Cuando se cometa con fines publicitarios o políticos constreñiendo a otro mediante amenazas a hacer, suministrar, tolerar u omitir alguna cosa.

5. Si el propósito o fin perseguido por el agente es facilitar actos terroristas constreñiendo a otro mediante amenazas a hacer, suministrar, tolerar u omitir alguna cosa.

6. Cuando se afecten gravemente los bienes o la actividad profesional o económica de la víctima.

7. Si se comete en persona que sea o haya sido periodista, dirigente comunitario, sindical, político, étnico o religioso, o candidato a cargo de elección popular, en razón de ello, o que sea o hubiere sido servidor público y por razón de sus funciones.

8. Si se comete utilizando orden de captura o detención falsificada o simulando tenerla, o simulando investiduras o cargo público o fingiera pertenecer a la fuerza pública.

9. Cuando la conducta se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de la libertad.

10. Si la conducta se comete parcialmente en el extranjero.

11. Si la conducta se comete en persona internacionalmente protegida diferente o no en el Derecho Internacional Humanitario y agentes diplomáticos, de las señaladas en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 8°. Excluirlo del Proyecto.

Artículo 9°. El artículo 326 de la Ley 599 de 2000, quedará así {...}

{...} Tendrá un inciso 2° así:

La misma pena se impondrá cuando la conducta descrita en el inciso anterior se realice con dineros provenientes del secuestro extorsivo, extorsión y conexos, y la multa será de cinco mil (5.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio del decomiso de los respectivos bienes.

Artículo 10°. Excluir el artículo del proyecto.

Artículo 11°. El artículo 340 de la Ley 599 de 2000, quedará así:

Artículo 340. *Concierto para delinquir*. Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de tres (3) a seis (6) años.

Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos, o para organizar, promover, armar o financiar grupos armados al margen de la ley, la pena será de prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de dos mil (2.000) hasta veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena privativa de la libertad se aumentará en la mitad para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto para delinquir.

Artículo 12. El artículo 441 de la Ley 599 de 2000, tendrá un inciso segundo así:

Omisión de denuncia de particular. El que teniendo conocimiento de la comisión de un delito de genocidio, desplazamiento forzado, tortura, desaparición forzada, homicidio, secuestro, secuestro extorsivo o extorsión, narcotráfico, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, enriquecimiento ilícito, testaferrato, lavado de activos, cualquiera de las conductas contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario o de las conductas de proxenetismo cuando el sujeto pasivo sea un menor de doce (12) años, omitiere sin justa causa informar de ello en forma inmediata a la autoridad, incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años. La pena se aumentará en la mitad para el servidor público que cometa cualquiera de las anteriores conductas de omisión de denuncia.

### **El Vicepresidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Solamente para solicitarle al señor Ministro que nos explique a cabalidad este artículo, porque para mi criterio es supremamente peligroso en un Estado Social de Derecho en la situación actual del país, cuando existen organizaciones criminales que tienen a las personas bajo un estado de amenaza permanente; donde existe una presión armada contra poblaciones enteras.

Que la gente no denuncia no por falta de criterio ciudadano ni porque estén incumpliendo con una disposición que, entre otras cosas, es de carácter constitucional, la omisión de denuncia.

Nosotros aprobemos una ley donde estamos prácticamente sancionando de manera -yo diría- drástica a estas personas, sería simplemente ignorar la situación real del país, la situación social, la situación de constante amenaza en que estamos todos los colombianos.

Entonces, si nosotros vamos a aprobar una ley en la mañana de hoy para efectos de hacer más severa la sanción con quien comete el delito; entonces vamos también a aprobar un artículo allí donde estamos haciendo severa la sanción por parte del que no denuncia porque no quiera, sino porque simple y llanamente el Estado no brinda las garantías para ellos.

Parece que eso es supremamente grave, señor Ministro, que nosotros hoy salgamos aprobando este tipo de artículo sin saber la consecuencia que ésto pueda tener.

A mí realmente me preocupa, o sea, yo estoy de acuerdo y se lo manifesté hace algunos días cuando se discutió aquí, que de pronto, ésta sea una señal que creo que aquí ya nadie le tiene miedo a las leyes; los pacifistas como nosotros siempre estamos buscando en la ley soluciones a los problemas, bueno, nosotros entendemos que el señor Ministro es un hombre de paz.

Pero colocar nosotros este artículo a mí me parece realmente supremamente preocupante, señor Ministro, porque no hay garantía para los ciudadanos; nosotros sabemos que aquí estamos en constante amenaza por organizaciones criminales, por la misma FARC, por los mismos paramilitares; en la Costa Atlántica, donde hay departamentos dominados completamente por los factores o grupos al margen de la ley armados.

La gente no denuncia por eso, ni siquiera le permiten el derecho -óigase bien- ni siquiera se le permite el derecho fundamental de elegir y ser elegido, porque si van a hacer campañas electorales en esos municipios, no se las permiten hacer; y si las personas van a votar por un candidato de su simpatía, tampoco se lo permiten; entonces ahora nosotros vamos a colocar un artículo en una ley haciendo grave la situación más aún de los ciudadanos que están sometidos a este tipo de presiones.

### **Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González:**

Es muy puesta en razón la preocupación del Representante Tarquino Pacheco.

Resulta que ese artículo figura en la Ley 40 de 1993, exactamente; figura en el Código Penal

nuevo que va a regir y que es el artículo 441; solamente aquí le subimos la pena de dos (2) a cinco (5) años y le agregamos el "delito de extorsión en razón de la categorización de la ley".

Por qué la elevamos de uno (1) a (3) años, que tiene el nuevo código, a (2) a cinco (5)?

Porque tal vez, el Representante Tarquino Pacheco recordará que en el nuevo código una pena de hasta de tres (3) años no tiene detención de ninguna clase; entonces se lo subimos de dos (2) a cinco (5) años, para que tenga efectividad el delito o como se llame la omisión de denuncia del particular.

Es exactamente lo que está rigiendo en la Ley 40, que usted debió aprobarla aquí en el artículo 441 de la ley 599; y en este que hay; no hay sino esa modalidad mayor.

Porque entonces no tiene ningún sentido que teniendo conocimiento de los delitos de genocidio, desplazamiento forzado, tortura, desaparición forzada, homicidio, secuestro, secuestro extorsivo, narcotráfico, tráfico de drogas, estupefacientes; todo eso que está contemplado en la ley no vaya a tener penalidad; ahí sí es mejor no ponerla.

Ahora, en las circunstancias en que usted habla de la gente que esté amenazada, que tenga alguna otra condición, pues habrá unas circunstancias eximentes de responsabilidad y unas circunstancias de menor agravación punitiva, como dicen ustedes los penalistas, en el momento dado y según el caso concreto.

Pues yo no pongo denuncia porque me amenazaron los paras o los guerrilleros, pues yo estoy eximido de la responsabilidad, tengo la absoluta seguridad; y si vivo en una zona de las que llaman rojas o de candela, pues con mayor razón aparece probada que yo tengo que quedarme callado; eso no obsta para que aquí en la ciudad el vecino que ve que ocurre el secuestro no llame a la autoridad o no vaya y ponga el denuncia y por eso ocurre lo que está ocurriendo.

De manera que no es sino el aumento mayor de la pena.

**Hace uso de la palabra nuevamente el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Es que, precisamente señor Ministro, obviamente conocemos la disposición, conocemos la ley, fui ponente del código penal; pero es que la preocupación consiste precisamente en esa circunstancia que se le adiciona hoy a la ley cuando se le incrementa, en primera instancia se le incrementa la pena -estamos de acuerdo-.

Hay un incremento de la pena a la sanción por la omisión de la denuncia.

Y segundo, ahí con el incremento de la pena, automáticamente es óbice para que haya privación de la libertad.

Entonces, señor Ministro yo le voy a decir una cosa:; ese artículo, para mi criterio, es desde el punto de vista práctico inoperante.

Es inoperante porque le señalo que el país actualmente está atemorizado; usted no crea que solamente son las zonas rojas, también aquí en las ciudades, ¡ciudades capital!

La gente no denuncia porque tienen temor de que haya alguna sanción contra ellos; es realmente, señor Ministro, lo que usted dice que apenas, entonces resulta que apenas -imagínense ustedes- apenas que le incrementa la sanción y segundo, que es objeto de pérdida de la libertad.

Entonces, nada más esa es, nada más, como dice el señor Ministro, es lo que se le incrementa; nada más, "perder la libertad" a una persona que por razones de presión, y eso señor Ministro discúlpeme que se lo diga y usted que tiene unos asesores, algunos compañeros y conocidos míos en la Facultad de Derecho, en materia penal lo que se discute aquí básicamente es que la ley es de carácter general.

O sea, la ley no puede elaborarse pensando de que hay algunas circunstancias en que pueda darse o no la tipicidad de la conducta; señor Ministro, cuando uno legisla, legisla de manera general, para todos los colombianos!

Y realmente a mí me preocupa -y lo he venido acompañando a usted, porque quiero decirle que si no fuese usted el Ministro esta ley no pasaba, porque usted ha tenido tolerancia y persistencia y ha argumentado la defensa de la misma- aquí esto tenemos que revisarle este artículo, porque este artículo es volver ponerle una carga más a la gente que ya tras la amenaza ahora entonces tiene el Estado que es incapaz.

Porque el Estado es incapaz de garantizarle a los ciudadanos esa vocación que tienen de prestar un servicio ciudadano, como es el de denunciar cualquier tipo de delitos; entonces nosotros vamos a incrementar la sanción.

A mí me parece realmente señor Ministro que la filosofía de la ley, con este artículo, se desmorona totalmente; ¿por qué? Porque estamos haciendo responsables a unas personas que no accionan ante las autoridades.

Primero, porque las autoridades no cumplen su cometido;

segundo, porque hasta la misma justicia en muchas zonas del país, como lo observamos en los medios de comunicación, como lo leímos hoy en los medios de comunicación que hay zonas ya del país donde tuvieron que retirarse jueces y hasta magistrados y fiscales, incluso, nosotros vamos a adicionarle al pobre ciudadano que no tiene instrumento alguno legal para poder hacer valer sus derechos.

Realmente señor Ministro, yo veo con preocupación esa norma y ojalá buscáramos la manera de que ese artículo se sustraiga de la ley. Muchas gracias.

**El Presidente concede nuevamente la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González:**

Yo no le discuto su argumentación doctor Tarquino, porque usted puede tener razón en eso; lo que pasa es que yo no veo cuál sea la razón para que la omisión de denuncia de particular, que está en la Ley 40 de 1993, que está en la Ley 599, que está en este proyecto, solamente quede mal porque se agravó la conducta; ahí sí tiene usted razón.

Entonces, si no los vamos a meter a la cárcel, pues borremoslo, pero no pongamos un artículo para no meterlos.

Ahora, mire lo que dice en todos los textos: "omitire sin justa causa". Ahí está protegido el ciudadano que tenga una justificación de elevar la denuncia; está absolutamente protegido y garantizado, pero hay otros que ven las cosas y tienen la obligación de hacerlo y no lo hacen.

Y esa obligación de denunciar está en todos los códigos penales del mundo y con eso arranca en la parte general.

"El particular o el ciudadano público que supiere de la comisión de un delito, de una falta disciplinaria, deberá ponerla en conocimiento de las autoridades".

Es norma universal del derecho penal.

Ésta es la misma tipificada para estos delitos horripilantes y que hemos propuesto que se le suba la penalidad, porque no tiene sentido de que esté como delito y no tenga penalidad porque el tipo sale; entonces yo no pongo denuncia, llego y para afuera, hay que tener por lo menos el aspecto de eso.

Yo creo que el artículo es sensato, no desvertebra nada, tiene un objetivo perfecto en eso. Muchas gracias.

**El Presidente anuncia que tiene la palabra el honorable Representante Iván Díaz:**

Creo entender al doctor Tarquino Pacheco su preocupación, de pronto es válida; yo no sé aquí los penalistas.

De (1) uno a (3) tres años está actualmente en el código penal; esta es una conducta excarcelable.

Si la pasamos de dos (2) a cinco (5) años. En todo evento? O ya tiene que siempre dictar medida de aseguramiento y encarcelar a la gente mientras... No, esa es mi pregunta.

**Tiene la palabra el Ponente del proyecto, doctor Reginaldo Montes:**

Libertad condicional. El Juez concederá la libertad condicional al condenado a pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, cuando haya cumplido las tres quintas partes de la condena.

Más arriba:

Suspensión condicional de la ejecución de la pena. La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición de interesado, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de tres (3) años.

**El Presidente recuerda que está en uso de la palabra el ponente del proyecto, doctor Reginaldo Montes.**

**Con la venia del Presidente se le concede una interpelación al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

En ese tema muy concreto. Usted estaba bien enfocado, doctor Iván, los jueces y las excarcelaciones generalmente se toman es con los mínimos.

Cuando nosotros en el código penal subimos algunos delitos más de 4 años, era para evitar que de cualquier manera fueran excarcelables.

Pero en este caso, cuando es de dos (2) a cinco (5) años y a la persona la condenan a dos (2) años, sí puede ser excarcelable.

**A continuación el honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Resulta que aquí hay una serie de delitos que la mayoría se investigan es por lo que llaman los abogados "noticia crímenes", o sea, los genocidios, nadie va a denunciar un genocidio, cuando llega un grupo y extermina un pueblo; nadie. Es porque llegan allá los periodistas o llega la noticia a la cabecera municipal o al ejército y dice: "hubo ésto..."

Lo mismo, el desplazamiento forzado; o sea, hay una serie de delitos aquí que realmente la gente no está en capacidad de denunciar porque, digamos, que la misma connotación del delito está diseñado para impedir la denuncia y eso nosotros lo sabemos.

Entonces, qué sucede? Mientras la persona, qué hacemos con un genocidio -señor Ministro- donde la persona no ha denunciado? ¿Tenemos que meterlos a todos a la cárcel mientras determinan la justa causa!

Yo estoy de acuerdo con el doctor Tarquino Pacheco, o sea, a mí me parece que como está concebido de uno (1) a tres (3) está bien.

**Con la venia del Presidente, se le concede interpelar al honorable Representante William Darío Sicachá:**

Simplemente para aclarar el tema doctor Iván; acudimos a la detención preventiva. Es que es detener a la persona, entonces tenemos que ir al código de procedimiento penal que establece aquí que solamente la única medida de aseguramiento -acuérdense- que quedó, fue la detención; y dice que procede en el artículo 357, numeral 1º:

Cuando el delito tenga prevista pena de prisión cuyo mínimo sea o exceda cuatro (4) años. Si no tiene como mínimo cuatro años, quiere decir que no hay detención preventiva.

Vuelvo y leo -dice- solamente tendrá como medida de aseguramiento para los. Es decir, la ley desde ese punto de vista queda exactamente.

**El presidente anuncia que tiene la palabra el doctor William Sicachá para una aclaración:**

Está establecido que la única medida de aseguramiento que queda en el código de procedimiento es la detención preventiva; y establece que solo procede esa detención cuando el mínimo es o exceda de cuatro años; entonces, si es de 2 ó 3, de todas maneras no procede la detención preventiva a no ser que sea un delito expresamente de ahí.

**Retoma la palabra el honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Me considero suficientemente ilustrado sobre mi preocupación, entonces creo que no es válido lo que está planteando el doctor Tarquino. Muchas gracias.

**El presidente cede la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, es que quiere el derecho de réplica el doctor Tarquino, yo se la concedo.

**Honorable Representante Tarquino Pacheco:**

Entonces quedaría sin base lo que está planteando el Ministro; el señor Ministro está diciendo, ¿entonces qué sentido tiene aumentar la pena? si el señor Ministro está señalando que una de las razones, precisamente, es privar de la libertad al que omite la denuncia.

Entonces simplemente aquí lo que estaríamos nosotros incrementando: una sanción, colocándola poco más gravosa a la conducta; pero no tendría los efectos que el señor Ministro manifiesta. Yo lo que estoy hablando son razones de carácter político.

Yo quiero recordarle a mi compañeros que cuando uno legisla tiene que legislar pensando en elementos de carácter social, político y económico; o sea, la ley no se hace por hacerse y la situación política del país nos conlleva a que reflexionemos sobre esta situación.

¡Por favor! O sea, aquí no se trata de elementos jurídicos; se trata de elementos políticos. Hoy la situación política y es la realidad.

Yo le pregunto a todos los que estamos acá presente, incluyéndome: quién está en capacidad para denunciar un delito cuando sabe que está en desventaja ante quien lo comete?

Si es que usted cree que una persona que secuestre con fines extorsivos lo hace por amor al arte? no está dispuesto a todas las consecuencias que la conducta conlleva? Pues obviamente que sí, por esa razón, porque un pueblo está atemorizado, no es el ciudadano de manera individual; porque no es el ciudadano de manera individual.

Nosotros no estamos en Dinamarca, hay mucha diferencia entre Dinamarca y Cundinamarca; estamos en un país que está al borde de la guerra, al borde del conflicto; que estamos atemorizados. El pueblo colombiano tiene temor no por falta de valentía, sino por falta de garantías de un Estado que no se las ofrece.

Entonces por esa razón es que a mí me parece que de pronto el artículo sea bien intencionado, puede ser bien intencionado; pero la situaciones de carácter político y social no los hacen práctico, porque la gente no va a tomar una decisión de esa naturaleza porque ya lo hemos vivido, ya lo hemos visto!

Entonces resulta de que van ahora a ser más gravosa la situación del que no denuncia por temor. Todos los colombianos estamos aquí atemorizados, todos los colombianos!

**El Presidente concede la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, yo quería para ilustrar a los que no son abogados, la lectura del artículo 441 que ha suscitado esta discusión.

-Dice-

Artículo 441. *Omisión de denuncia de particular.* Dice el que...-cuando dice "el que.." quiere decir cualquiera- teniendo conocimiento de la comisión de un delito de genocidio, desplazamiento forzado, tortura, desaparición forzada, homicidio, secuestro, secuestro extorsivo, narcotráfico, enriquecimiento ilícito,

testaferrato, lavado de activos, cualquiera de las conductas contempladas en el título II de éste Libro o de las conductas contenidas en capítulo IV del Título IV del Libro II cuando el sujeto pasivo sea un menor de doce ( 12 ) años, omitiere sin justa causa informar de ello en forma inmediata a la autoridad, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Obviamente cuando este tipo penal se discutió en la comisión, yo sí insistí en que ésto era un saludo a la bandera; luego no me hicieron caso.

Nadie irá a la cárcel, por lo menos por ahora con este delito.

Y me acuerdo cuando tuve el honor de disertar al respecto en la Universidad de Nariño sobre la temática del código penal y dije que: parece que en Colombia todos miramos el retrovisor del tipo cuando lo vamos a redactar.

Es decir, todos los colombianos creemos, cada vez que redactamos un tipo penal que de pronto, lo vamos a cometer; y por eso dictamos disposiciones que no tienen ninguna operancia.

En caso de aumentarle el mínimo a 2 años o a 3, como sugiere el señor Ministro, la situación seguiría siendo la misma, ya que no hay lugar ni a la captura ni a la detención preventiva, sólo cuando venga la sentencia condenatoria se podrá hacer efectiva; pero, obviamente, con los beneficios y las libertades condicionales, suspensión de la condena, etc; pero para estos casos se prevé.

Es decir, aquí en el código penal, señor Ministro, señores, hay muchos tipos como éste que son una burla al ciudadano. Muchas gracias.

**Tiene la palabra el Ponente del proyecto, doctor Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente, el doctor Tarquino ha enriquecido la discusión, pero en aras de explicar más a la comisión por qué nos hemos encausado en esa dirección, yo quería explicar que lo que nos rige actualmente en Colombia, que es la Ley 365 de 1997 en ese tema y la Ley 40 de 1993, tiene pena de dos (2) a (10) años.

Y para el caso del secuestro, cuando se omite en el tema del secuestro, tiene de uno (1) a cinco años (5). O sea, la pena que nos rige actualmente es muy, muy, superior sin que se sientan las consecuencias.

Como el doctor Navas acaba de hacer una lectura, lo único que hay que sumar -en lo que tiene que ver con el mejoramiento del tipo penal- es que se le incorpora el delito de extorsión, que no estaba contemplado; además del secuestro extorsivo se le incorpora extorsión.

Pero doctor Tarquino, yo le haría un llamado a usted a que reconsiderara de pronto su posición en lo posible, porque estamos ante unos delitos muy especiales; son los delitos más execrables que se cometen en el país, ante el cual lo mínimo que le podemos decir al pueblo colombiano es "que por favor, no guarde silencio, colabore en lo que tiene que ver con estas investigaciones" y allí quedará la norma, no queda, precisamente, para atentar contra las libertades; ni mas faltaba! sino, precisamente, para que las personas puedan concurrir en esa necesaria colaboración con la justicia.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho, pero con su venia, se le concede interpelación al honorable Representante William Darío Sicachá:**

Gracias Presidente, simplemente para ver -yo creo- si encuentro el sentido de la propuesta, es que son los momentos procesales en los cuales procede la privación de la libertad.

Como está actualmente no procede en la etapa instructiva; pero tampoco procedería una vez exista la sentencia condenatoria.

Lo que se pretende, entonces, es que siga manteniéndose esa parte de cuidar la libertad de la parte instructiva de la investigación, pero que sí exista la posibilidad de detener una vez haya sido sentenciado y encontrado culpable la persona vencida en juicio, como lo dice la Constitución.

Y eso es atemperándose al código penal en el artículo 63, que establece que la suspensión.

Artículo 63. -establece- En la suspensión condicional de la ejecución de la pena procederá que la pena de prisión que no exceda de tres (3) años"

Como está actualmente la máxima pena es tres (3) años, o sea, nunca excederá tres (3) años; o sea, que siempre existirá la ejecución de la pena suspendida.

Entonces creo que es el momento procesal que una vez sea vencido en juicio entonces proceda la detención, según creo que es la filosofía del proyecto.

**Interpela también el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González:**

Representante Montes, se agrega el delito de extorsión y se mejora de conformidad con convenios internacionales y con otras disposiciones lo del narcotráfico.

Ahora está narcotráfico y aquí se habla de "tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", que es la nueva terminología que le están dando a todo esto en varias partes.

De manera que el artículo sí es procedente; y es procedente por la libertad, si el tipo es condenado a menos de tres (3) años está afuera; si lo condenan a tres y medio, tienen que meterlo tres y medio; esa es la filosofía.

Como está en el código, eso sí es un saludo a la bandera.

**A continuación el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:**

Sí, creo que está suficientemente dada esa explicación y, sin embargo, yo quiero al doctor Tarquino hacerle otras observaciones adicionales.

Cuando la Corte examinó la Ley 40 este artículo lo dejó en firme, pues porque obviamente obedece a principios generales del derecho -como ya lo explicó el señor Ministro- que es la necesaria colaboración de la ciudadanía en el esclarecimiento de los delitos, ahora más que nunca.

En el discurso moderno penal que nos echaron, casi que esto es posición de garante de

los ciudadanos el tratar de colaborar con los ciudadanos.

Pero, independiente de lo jurídico -que ya fue suficiente explicado aquí- lo político, doctor Tarquino. En la práctica lo que está sucediendo es que el silencio, la omisión de las denuncias y como consecuencia la falta de conocimiento de las autoridades, se está creando un mercado secundario invisible de contrabando de mercancía -como lo dicen los mismos secuestradores- que es el del tráfico de seres humanos, que escapan al conocimiento de las autoridades.

A uno le sucede con frecuencia -a Usted le sucede también- que muchas veces uno está enterado más o menos dónde secuestran las personas, quiénes secuestran, mas o menos por dónde las llevan; y cuando uno le cuenta a las autoridades después de mucho tiempo se sienten sorprendidos.

Porque ese espacio del silencio, del desconocimiento; ese espacio es el que está aprovechando precisamente el delito para poder moverse a sus anchas.

No se le puede tampoco exigir a las autoridades -como se ha dicho aquí- eficacia absoluta cuando ella no tiene conocimiento de los hechos ni de las circunstancias en que se han presentado!

Es decir, es que para exigirle a alguien que proceda, pues se necesita que esa persona conozca la comisión de los delitos, las circunstancias, los lugares en que se ha cometido.

Y eso es lo que ha aprovechado la delincuencia común en cualquiera de sus expresiones, sobre todo en estas materias, que es "jugar con el miedo de la gente, con el susto de las personas y jugar con esa apreciable naturalmente consideración humanista de que las personas se sienten en un momento determinado atemorizadas".

Pero por eso existen, como lo dijo el señor Ministro, la eximente de la responsabilidad en las personas que por razones directas se sienten afectadas.

Esto está mas que todo dirigido a aquellas personas que no están directamente afectadas, que conocen la comisión de los delitos, que saben muchas veces dónde están los secuestrados, cómo los han llevado y sin embargo callan y no colaboran con la ciudadanía.

Y esto no son hechos aislados, sino que se ha vuelto una conducta permanente de las gentes, lo cual le ha facilitado ese escenario subversivo y silencioso a la delincuencia y eso es parte de la explicación del por qué el secuestro en Colombia tiene gran capacidad para movilizarse.

Naturalmente que hay otras causas, pero esa es una fundamental, que es la "no integración ante el ciudadano y la autoridad"

Y esto, además, existe en todas partes del mundo y, además, existe para todos los delitos.

La pena se ha subido un poquito, ya lo explicó el doctor William Sicachá suficientemente, es dependiendo las circunstancias de tiempo, modo o lugar y las exigibilidades que se le puede hacer al ciudadano que omite el denuncia para efecto de que cuando estas sea

agravadas se le aplica una pena efectiva; pero, naturalmente, sigue existiendo el simbolismo de que el ciudadano debe denunciar los delitos, sobre todo los delitos graves. Y debe haber una integración con la autoridad.

De lo contrario, seguimos patrocinando ese mundo invisible del mercado de seres humanos, que es lo que se ha convertido el país, por esa omisión permanente. Gracias Presidente.

**el Presidente concede la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias señor Presidente, para dar un argumento adicional, es que los colombianos somos muy dados para acudir a la Constitución cuando se trata de exigir nuestros derechos y olvidamos que tenemos correlativamente deberes constitucionales.

Y precisamente la denuncia y el tipificar la omisión de denuncia es desarrollo de un deber constitucional, consagrado en el artículo 95; que dice:

"Que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidad"

Y dentro de los deberes, en el numeral 7, dice:

"Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia"

El delito de la omisión precisamente, es desarrollo de ese deber constitucional que tenemos todos los colombianos de colaborar con la justicia.

Quedarán las causales de justificación para argumentar hechos concretos que nos impidan colaborar con la justicia en un momento determinado si tenemos realmente esas causales de justificación; pero yo pienso que el delito como tal está no solamente en las leyes, que ya existen en el código penal, sino que además es desarrollo de nuestra Constitución.

Gracias señor Presidente.

**El Presidente anuncia que tiene la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente, después de las explicaciones dadas por mi compañero, que todas son de carácter jurídico que entre otras cosas, no he terciado mi intervención sobre ese tema, sino de razones de carácter político.

Por eso señalaba que las leyes tienen que tener un espíritu donde se mezclen todos los elementos de carácter político, social y económico, he llegado a la conclusión que este artículo, tanto como la mayoría de la ley, "es tan necesario como inútil". Muchas gracias señor Presidente.

**Tiene la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Señor Presidente, yo creo que con lujo de competencias se han expuesto aquí los diversos criterios tanto políticos como jurídicos.

El ilustre ex-alumno de la Universidad del Cauca, doctor William Sicachá, hizo una buena explicación jurídica de el tema que estamos debatiendo.

Yo lo que pido es que entremos -y yo se lo entendí, doctor Sicachá, así como usted quiso explicar- yo lo que pido es que ya entremos con todos los elementos de juicio a votar porque yo creo que estamos con suficientes elementos.

Lo que yo sí quiero dejar claro es, doctor Sicachá, que de pronto cuando yo le explique lo que quise explicarle, usted no me entendió bien porque usted es ex-alumno de electrónica y no de derecho. Mil gracias.

**Presidente:**

Doctor Tarquino, vamos a continuar con la lectura del proyecto de ley. El artículo que generó una polémica supremamente importante es el 12.

Vamos a leer el artículo 13 hasta el 17 y tomaremos las medidas de rigor correspondiente de acuerdo al Reglamento.

**Por solicitud del Presidente, el Secretario procede:**

Artículo 11°. Exclusión de beneficios y subrogados.

Señor Presidente, hay una proposición aditiva incorporando el delito de terrorismo.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición aditiva y hacer conocer el autor de la misma.

**Secretario:**

Exclusión de beneficios y subrogados. Cuando se trate de delitos de: terrorismo, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada, audiencia especial y confesión; ni se concederán los subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que ésta sea efectiva."

Ha sido leído el artículo 13, con la aditiva, señor Presidente, que firma el doctor Sicachá y el doctor Reginaldo Montes.

Artículo 14°. Reducción de términos. Para los casos de flagrancia en las conductas contempladas en esta ley el término de instrucción y los términos del juicio se reducirán en la mitad. El incumplimiento de los términos antes señalados constituirá falta gravísima y se sancionará con la destitución del cargo.

Artículo 15. Hay otra proposición aditiva que firman los doctores William Darío Sicachá y Reginaldo Montes, incorporando el delito de "terrorismo":

Artículo 15. *Amnistía e indulto.* En ningún caso el autor o partícipe de los delitos de secuestro, terrorismo o extorsión, en cualquiera de sus modalidades, podrá ser beneficiado con amnistías e indultos, ni podrán considerarse como delitos conexos con el delito político, dada su condición de atroces.

Artículo 16. *Competencia.* El conocimiento de los delitos señalados en esta ley les corresponde a los Jueces Penales del Circuito Especializados.

Artículo 17°. *Vigencia.* La presente ley entrará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en las Leyes 599 y 600 de 2000, cuando estas leyes empiecen a regir.

Señor Presidente, ha sido leído el informe de la subcomisión, el pliego de modificaciones del proyecto de Ley 76 de 2000 - Cámara.

**Presidente:**

En consideración de la comisión el informe rendido por la subcomisión, del proyecto de ley de la referencia; se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Aprueba la comisión Primera Constitucional el informe leído? Es aprobado con el voto negativo del artículo 12 del doctor Tarquino Pacheco.

Título del proyecto.

**Secretario:**

Hay una proposición, señor Presidente.

**Proposición**

Modifíquese el título del pliego de modificaciones presentado por la subcomisión "Por medio del cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos de secuestro, terrorismo y extorsión y se expiden otras disposiciones"

Firma: el Ponente, doctor *Reginaldo Montes* y *William Darío Sicachá.*

**Presidente:**

En consideración el título con la modificación que se acaba de leer; se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Aprueba la comisión el título del proyecto? Es aprobado.

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate? Así lo quiere.

Se designa como ponente del proyecto al doctor Reginaldo Montes.

**EL honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo pide la palabra:**

Con respecto a la vigencia de la ley, no la escuché.

**Por solicitud del Presidente, el Presidente ordena al Secretario proceda con la lectura del artículo 17:**

Artículo 17°. *Vigencia.* La presente ley entrará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en las Leyes 599 y 600 de 2000, cuando estas leyes empiecen a regir.

**Presidente:**

Satisfecha su justa apreciación, honorable representante. Continúe con el orden del día, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente el siguiente punto del orden del día es el proyecto de acto legislativo 172 de 2001; pero han hecho llegar a la secretaría una proposición de retiro.

**Por solicitud del Presidente, procede el Secretario a leerla:**

**Proposición**

Retírese el proyecto de Acto Legislativo 176 de 2001 "por el cual se reforma el artículo 131 de la Constitución Política de Colombia".

Firma: honorable Representante *Roberto Camacho.*

**Presidente:**

En consideración la proposición que se acaba de leer; se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. La aprueba la comisión Permanente? Si la aprueba.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se cita para mañana 10 de mayo de 2001, a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

*William Darío Sicachá.*

El Vicepresidente,

*Eduardo Enriquez Maya.*

El Secretario,

*Diego Osorio Angel.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Z.*

\* \* \*

**COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 28 DE 2001**

(mayo 15)

Legislatura 2000-2001 - Sesiones Ordinarias  
(Primer Período)

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 de la mañana, el día 15 de mayo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Preside el doctor William Darío Sicachá; y el Secretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, procede con el llamado a lista y verificación del quórum, como primer punto del orden del día:

I

**Llamado a lista**

Arboleda Arboleda José Ignacio

Cañón Jiménez Francisco Elías

Carrillo Reina Jeremías

Montes Alvares Reginaldo Enrique

Navarro Wolff Antonio José

Pinto Afanador Alfonso

Roncallo de Benedetti Virginia De J.

Sarmiento Bohórquez Octavio

Sicachá Gutiérrez William Darío

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán

Camacho Weverberg Roberto

Canossa Guerrero Francisco

Carrillo Reyes Ancizar

De La Espriella Burgos Miguel A.

Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Parra Pérez Alfonso  
 Pinillos Abozaglo Antonio José  
 Ramírez Vargas Gloria Rosalba  
 Rincón Pérez Mario  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín José.

Sin excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Caro Peralta Margarita.

El Subsecretario informa a la Presidencia que se encuentran en el recinto diez (10) honorables Representantes en el recinto por lo tanto existe quórum para deliberar.

**El Presidente ordena al secretario proceda con la lectura del orden del día:**

#### ORDEN DEL DÍA

##### I

#### Llamado a lista y verificación de quórum

##### II

#### Proyecto para primer debate

1. Proyecto de ley número 02 de 2000 Cámara, acumulado, 036 de 2000-Cámara-acumulado 064 de 2000, cámara, acumulado 097 de 2000 Cámara, acumulado 114 de 2000 Cámara, *por medio del cual se crea la unidad Administrativa Especial del Congreso de la República para la organización y funcionamiento administrativo del Congreso y se dictan otras disposiciones, con fundamento en el artículo 150 numeral 20 de la constitucion politica*, por el cual se modifica la Ley 5ª y se adoptan otras disposiciones, por medio del cual se modifica la ley 5ª de 1992, en especial en su capitulo segundo, numeral 4 del articulo 382 y se dictan otras disposiciones, por la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, se separan las areas legislativas y administrativas del Congreso de la República, se crea un establecimiento publico de orden nacional se reforman y derogan normas concordantes en otras legislaciones y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes: Nancy Patricia Gutiérrez, Gustavo Adolfo Cabrera Silva, Juana Yolanda Bazán y Joaquín José Vives P.

Ponentes: honorables Representantes: Nancy Patricia Gutiérrez, Javier R. Devia, Joaquín J. Vives Y Zamir Silva A.

Proyecto publicado: 289 de 2000, 338, 366, 445 de 2000

##### III

#### Lo que propongan los honorables Congresistas

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

##### Presidente:

Señor Secretario, una vez se conforme el quórum decisorio se aprobará el orden del día.

**Por solicitud del presidente, el secretario procede con el punto del orden del día:**

##### II

#### Proyecto para primer debate:

1. Proyecto de ley número 02 de 2000 Cámara, acumulado 036 de 2000, Cámara, acumulado 064 de 2000 Cámara, acumulado 097 de 2000 Cámara, *por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Congreso de la república para la organización y funcionamiento administrativo del congreso y se dictan otras disposiciones, con fundamento en el artículo 150 numeral 20 de la Constitucion Politica, por el cual se modifica la Ley 5ª y se adoptan otras disposiciones, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en especial en su capitulo segundo, numeral 4º del articulo 382 y se dictan otras disposiciones, por la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, se separan las areas legislativas y administrativas del Congreso de la República, se crea un establecimiento publico de orden nacional se reforman y derogan normas concordantes en otras legislaciones y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: Nancy Patricia Gutiérrez, Gustavo Adolfo Cabrera Silva, Juana Yolanda Bazán y Joaquín José Vives P.

Ponentes: honorables Representantes: Nancy Patricia Gutiérrez, Javier R. Devia, Joaquín J. Vives Y Zamir Silva A.

Proyecto publicado: 289 de 2000, 338, 366, 445 de 2000

Ponencia publicada: 119 y 163 de 2001

Ha sido leído el punto del orden del día, señor Presidente.

##### Presidente:

Por existir quórum deliberatorio, comenzamos a discutir sobre el tema expuesto en el primer punto del orden del día.

**El honorable Representante Luis Fernando Velazco Pide la palabra:**

Para hacer una proposición, señor Presidente. Me parece prudente que creo entender que hay dos ponencias; entonces que tanto el doctor Mario Rincón como la doctora Nancy Patricia, nos expliquen en qué consisten sus ponencias y apenas conformemos el quórum entremos a decidir.

Yo pienso que es un tema al que no hay que darle largas y hay que sentar una posición: estamos o no estamos de acuerdo con el proyecto, o, qué modificaciones aspiramos, pero me parece prudente que comenzamos a decidir.

Entonces era para hacer esa respetuosa proposición señor Presidente.

##### Presidente:

De acuerdo a la proposición y creo que es fundamental conocer los alcances de cada una de las ponencias, entonces doy el uso de la palabra.

Obviamente las damas tienen la prevalencia sobre cualquier otro.

**Honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez (Ponente):**

Gracias señor presidente, yo quiero empezar diciendo que éste no es un proyecto exclusivamente, sino que es la acumulación de varios proyectos; específicamente en la Cámara se han presentado cinco iniciativas al respecto y en el Senado otro tanto.

Hay también presentados desde el año 2000, 4 proyectos tendientes a la tan llamada reforma del Congreso.

De otro lado, siempre que se habla de reforma política sale a relucir el tema de la importancia de separar el manejo administrativo del manejo legislativo del Congreso.

Esto, sin lugar a dudas, demuestra el interés de muchos sectores del Congreso de la República, en que haya una reforma seria, una reforma que nos permita quitarnos el San Benito de año tras año; ser motivo de escándalo por los manejos irregulares o por los manejos deficientes que se dan en la parte administrativa del Congreso. Yo me siento con la autoridad suficiente para poder tocar el tema.

Recuerdo que cuando comenzó el ejercicio del actual Congreso, hablamos de un proceso de modernización y se revivió un tema anterior - creo que en la Presidencia del ahora Senador Rodrigo Rivera- se hicieron unos trámites ante la banca multilateral para conseguir unos recursos para la modernización del Congreso de la República. Y se consiguieron unos recursos que quedaron luego, lamentablemente, frenados.

A comienzos del actual período constitucional, el Congreso conformó unas comisiones transitorias, con el ánimo de evaluar esa reforma al Congreso. Básicamente divididos en dos subcomisiones:

La revisión de todo el trámite legislativo; y,

La revisión de la parte administrativa.

Luego del triste escándalo que vivió la Cámara de Representantes el año anterior, a finales del año 1999 y comienzos del 2000; por decisión del Gobierno Nacional esos recursos que habían sido aprobados nuevamente por el BID quedaron frenados por cuanto, de pronto, consideraron que el sistema del manejo de esos recursos no era el más adecuado para efectos de continuar o de poder hablar que se iban a hacer los desembolsos y adelantar las inversiones.

Llegué a la Presidencia de la Cámara en un momento de conflicto, pero esos pocos meses allí al frente, me dieron la oportunidad de conocer realmente el enredo administrativo que se vive en el manejo de la parte gerencial; que debería ser un manejo normal como en cualquier otra entidad, en donde nosotros los Congresistas lleguemos a cumplir con nuestras labores y contemos con los elementos necesarios para cumplir a cabalidad con esas funciones.

He tenido pues como muchos aquí, la oportunidad de conocer el funcionamiento de otros Congresos en el exterior; y allí, efectivamente, los Congresistas cuentan no solamente con personal de apoyo, con cómodas oficinas, con servicios normales de mantenimiento adecuado y de servicios de aseo también adecuados en las instalaciones, sino con unos equipos tecnológicos que les permiten estar conectados a los servicios de información de todo el mundo y que son herramientas necesarias para poder adelantar de una manera eficaz y eficiente la labor que nos corresponde como Congresistas.

Esto lamentablemente en el Congreso colombiano no es posible! Y no es posible porque, en primera instancia, el manejo administrativo, de manera ilógica, está separado: Una parte, en el Senado; y otra parte, en la Cámara de Representantes.

Es ilógico porque finalmente utilizamos las mismas edificaciones, contamos prácticamente con los mismos recursos y ello no se justifica desde ningún punto de vista.

La Constitución del año 91 le entregó la autonomía al Congreso, para que sea el Congreso el que defina cuál es su manejo administrativo y su manejo técnico en la organización de ese funcionamiento del Congreso; sin embargo, repito, de manera ilógica el Senado hace una cosa y la Cámara hace otra.

Con la expedición del Reglamento del Congreso o la Ley 5ª, también de manera ilógica por aquellas cosas que inexplicablemente pasan al momento de aprobar las leyes, quedó determinado que el Senado de la República tiene un manejo administrativo a través de un Director Administrativo y con un Comité o Comisión, en donde tienen asiento también algunos Senadores; y la Cámara: quedó con un manejo administrativo en cabeza de la Mesa Directiva, dejando entonces la ordenación del gasto en cabeza del Presidente de la Cámara.

Yo les quiero decir a ustedes -señores miembros de la comisión Primera- dar fe que ésto es absurdo!

Porque un Presidente de la Cámara tiene que "dedicarse a llevar la representación de la Cámara correspondiente; en actos protocolarios; en actos de gobierno; en actos mismos de atención y funcionamiento del Congreso; y, en la organización de lo fundamental del Congreso, que es la tarea legislativa, es decir, estar pendiente de los debates, estar pendiente de los trámites de los proyectos.

Hay una figura que lamentablemente no funciona y es la posibilidad de coordinación de la Mesa Directiva de la Cámara o del Senado con las Mesas Directivas de las comisiones para organizar la tarea legislativa y la tarea de control político.

Esto, repito, demanda mucho tiempo; adicionalmente que el Presidente de Cámara o Presidente de Senado sigue siendo un Congresista como cualquier otro y requiere, por lo tanto, que esté al frente de sus tareas en las regiones o con su electorado, en el debate de los proyectos de su interés.

Entonces, es absurdo pensar que esa Mesa Directiva pueda responder también por la ordenación del gasto. Sin lugar a dudas que en muchos de los escándalos que se han presentado ha tenido eco o ha tenido como antecedente la mala fe o la intención de delinquir; pero también muchos de estos inconvenientes obedecen, repito, a la falta de tiempo y a la desorganización que se vive al interior del manejo administrativo de las dos Cámaras.

Todas estas razones -como les digo- vividas en carne propia, me llevaron a presentar el año pasado un proyecto de ley que buscaba separar esas funciones administrativas (del Senado y de la Cámara) del manejo de los Congresistas y hacerlo en una entidad única que pudiera manejar, además, con economía de escala la parte de contratación de servicios y de suministros, para que no se viera la duplicidad de funciones que actualmente se ve.

Les voy a dar un ejemplo, que es absurdo: Que el Senado contrata la barrida de la mitad de los edificios; y la Cámara, contrata la barrida de la otra mitad. Ni siquiera las señoras del aseo saben realmente hasta dónde llegan los límites de lo contratado del Senado y de lo contratado de la Cámara.

Yo recuerdo que el año pasado frecuentemente en la Plenaria de la Cámara, a pesar de las dificultades que vivíamos por la presentación del referendo con revocatoria, quisimos mantener el funcionamiento del Congreso. Pero allí, frecuentemente, muchos congresistas apelaban a la solicitud de informes: nos pidieron de dónde habían salido las hojas de vida; si cumplían con requisitos; si no cumplían.

Y nosotros en 4 meses escasos haciendo grandes esfuerzos por darle un manejo absolutamente transparente, una información permanente al Congreso, a la opinión pública; estábamos, pues sometidos a ese escrutinio. Todo, realmente, separaron la contratación de servicios y de suministros porque en 4 meses no había posibilidad de planificar la adquisición y dicha contratación. Entonces les estaba diciendo que era imposible, realmente, poder programar siquiera la inversión.

Muchos compañeros de Congreso pensaron que con la llegada de la nueva Mesa Directiva se iban a solucionar los problemas; pero los problemas continúan. Ahora mismo en el ascensor me encontré con el asesor del doctor Reginaldo Montes, que venía alegando porque la oficina no tenía luz, porque no servía el teléfono, porque fue a la Dirección Administrativa y le dijeron que no había contrato para el mantenimiento de la energía de los edificios del Congreso ni de los teléfonos.

Es decir, los líos administrativos continúan porque el problema no está en que uno u otra persona esté al frente de la Presidencia, sino porque adicionalmente, en realidad, poder programar toda esa contratación y todas esas compras en un año -que es el tiempo en el cual duran las mesas directivas...-

**En este momento el Secretario informa, con todo respeto, que hay quórum para decidir.**

#### **Presidente:**

Se somete a consideración de los miembros de la comisión el orden del día leído. Aprueba la comisión? Es aprobado el orden del día.

#### **Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Entonces realmente es imposible porque cada Mesa Directiva llega pues, obviamente, como se dice: que cada torero llega con su cuadrilla; cambia a los funcionarios de libre nombramiento y remoción, que son los encargados de orientar el gasto, de programar las compras, de programar la contratación.

Y no hay una planeación real que pueda mantener en el tiempo esa contratación y que pueda servir realmente, para que haya un normal funcionamiento de los servicios administrativos tanto en el Senado como en la Cámara.

Repito, este análisis nos llevó entonces a proponer la conformación o a proponer un proyecto que llevara a la creación de una gerencia para el manejo administrativo de la Cámara; quisimos hacer un proyecto sencillo, un proyecto flexible que incluyera preceptos modernos de administración y que pudieran hacerle fácil ese manejo a la persona que llegara a adelantar esas funciones y esos manejos del Congreso de la República.

Nosotros presentamos una propuesta de crear una "Unidad Administrativa Especial". Nos encontramos entonces con que se presentaron varios proyectos; y con el ánimo de poderle dar celeridad a ese trámite, coincidimos perfectamente con el Senador José Renán Trujillo, que fue el ponente designado en el Senado, con el ánimo de haciendo caso al mensaje de urgencia que había llegado de parte del Gobierno Nacional, para darle trámite conjunto a esos varios proyectos que en el mismo sentido se presentaban.

Nos dimos a la tarea con el Senador José Renán, de estudiar todos los proyectos presentados y alistar una ponencia que recogiera todas las iniciativas de Congreso y se presentaran como una única ponencia y pudiéramos así sacar un muy buen proyecto.

Conocimos entonces que el 30 de octubre del año pasado -y a eso es que quise hacer referencia cuando la semana anterior dije que valdría la pena hacer referencia o hacer denuncia de unas situaciones que extrañamente se han presentado y que han impedido el trámite normal de este proyecto o de estos proyectos; trámite que debería haberse dado sin ninguna clase de obstáculos, pero que uno no sabe finalmente por qué se presenta-.

El 30 de octubre el Presidente de la República y el Ministro del Interior, el doctor Humberto de la Calle, entonces Ministro, mandaron una carta dirigida al doctor Basilio Villamizar, que dice:

En aplicación del artículo 163 de la Constitución Política, me permito solicitar al honorable Congreso de la República, a través de su distinguido conducto, se dé trámite de urgencia al proyecto 02 de 2000 Cámara, por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Congreso de la República para la

organización y funcionamiento administrativo del Congreso y se dictan otras disposiciones, con fundamento en el artículo 150 numeral 20 de la Constitución Política”.

Considero que este proyecto, en unión de otros, que en la misma dirección se han presentado, apuntan a brindar una solución a la problemática que afronta el Congreso de la República, en diversos aspectos en materia de su funcionamiento interno.

Adicionalmente, es destacable el interés que sobre este tema ha expresado la mayor parte de los miembros del Congreso, motivo que alienta al gobierno a apoyar decididamente esta iniciativa.

Por lo anterior, le ruego disponer lo pertinente para que este proyecto sea considerado en primer debate, mediante sesión conjunta de las comisiones Primeras Constitucionales de las Cámaras Legislativas.

Cordialmente,

ANDRES PASTRANA;

Ministro del interior,

*Humberto de la calle.*

Posteriormente, el 10 de octubre hay una carta firmada por el Ministro de Justicia y del Derecho, delegatorio de funciones presidenciales, doctor Rómulo González; y por el Ministro, de la Calle, nuevamente como Ministro del Interior, dirigida al Presidente del Senado, doctor Mario Uribe, donde insiste en el trámite de urgencia.

Y, repito, inexplicablemente a estos dos mensajes de urgencia enviados por el Gobierno Nacional no se les dió ninguna clase de trámite.

El Presidente de la comisión Primera de la Cámara, el doctor Joaquín José Vives, le envió una carta a las Directivas de Senado y Cámara donde hablaba de los 7 proyectos presentados, diciendo:

-entre otras cosas-

“Así mismo tengo conocimiento que en la comisión Primera del Senado de la República se encuentran los proyectos tales y tales (los menciona).

De igual manera he escuchado, aunque no he recibido comunicación oficial sobre ello que algunos de estos han recibido mensaje de urgencia. Para facilitar el debate conjunto de los proyectos es conveniente su acumulación; atribución que corresponde, cuando se tramitan en Cámaras separadas, en conjunto a los Presidentes de las Corporaciones, según lo previsto en el artículo 152 de la Ley 5ª.

Sugiero a ustedes, de la manera más respetuosa, procedan en este sentido.”

Cordialmente,

*Joaquín José Vives Pérez,*

Presidente.

Tampoco a esta carta enviada por el Presidente de la comisión Primera se le dió ninguna respuesta, ni ningún trámite, para que los proyectos se pusieran en consideración o en conocimiento de las Comisiones Primeras.

De todas maneras, señor Presidente, estoy absolutamente convencida -como lo dije antes- que es importante para el Congreso de la

República, para comodidad de nosotros, Congresistas en el ejercicio de nuestras tareas, poder tener una entidad administrativa que responda por ese manejo administrativo que debe tener cualquier otra entidad pública.

Y así las cosas, entonces, haciendo referencia ahora nuevamente ya a lo que es la ponencia al proyecto, que básicamente está tomada del trabajo conjunto que se hizo con el Senador José Renán Trujillo, revisando todos los proyectos existentes anteriormente, proponemos:

La creación de una “Gerencia Unificada del Congreso de la República”, que se encargue: del manejo administrativo de Cámara y de Senado.

Esa Gerencia Unificada, cuenta, además, con una Junta Supervisora de la Administración del Congreso, conformada -lo decimos en la ponencia- por el defensor del Pueblo, el Director de Planeación Nacional, el Presidente del Consejo Gremial y el Presidente de la Comisión Colombiana de Juristas.

En esta Junta Supervisora, no quisimos incluir a ningún Congresista ni a ningún delegado de las Mesas Directivas, ni a ningún funcionario del Congreso; que en eso es básicamente, en primera instancia, la diferencia que tenemos en la ponencia presentada por el doctor Mario Rincón, por cuanto consideramos que efectivamente tiene que ser un ente totalmente separado de la ingerencia a los Congresistas.

Actualmente en la reforma política que cursa en el Senado, dice claramente que: “Los servicios administrativos y técnicos de las Cámaras serán ejercidas por un órgano técnico independiente, que adscrito a la Rama Legislativa goce de personería y autonomía.

Parágrafo. Salvo en cada una de las Unidades Legislativas, se prohíbe la ingerencia de los Congresistas en las funciones administrativas del Congreso”

Razón por la cual consideramos, entonces, que no coincidimos con el doctor Mario Rincón que ni un delegado del Presidente del Senado, ni un delegado del Presidente de la Cámara, ni la participación de los Secretarios Generales -con la venia aquí del doctor Angelino, secretario de la Cámara, aquí presente- consideramos que no es conveniente la presencia tampoco de los funcionarios, por más alto nivel que tengan dentro de ese Consejo Superior.

Porque en nuestro proyecto respetamos la conformación de las Mesas Directivas con sus respectivas Secretarías Generales -eso lo dice claramente el proyecto- a sabiendas de que esas Mesas Directivas serán las encargadas del manejo legislativo de la Cámara o del Senado, de acuerdo con la cámara que corresponda; pero que, repito, no haya ingerencia de esa Mesa Directiva en las decisiones de carácter administrativo.

Lo que sí consideramos importante, es que haya una comisión o un órgano, que se llama “Comité de Dirección” que está planteado dentro de los órganos de asesoría y coordinación, que esté conformado por los Secretarios Generales de las Cámaras y por los Secretarios Generales de las Comisiones, para que ellos sean los que se encarguen de darle a conocer al Gerente del

Congreso las necesidades de cada Comisión y de cada Cámara, para que puedan planificar los planes de compras y de contrataciones que se requieren para el manejo normal de la parte administrativa.

En realidad, nosotros conocimos un documento por ahí, informal, que no tiene firma, pero que hacía una serie de críticas; algunas que compartimos a nuestro proyecto. Y nos hicieron, por ejemplo, caer en la cuenta de algo: Decíamos en el artículo 1º. Créase la Junta Supervisora de la Administración del Congreso, conformada por el Defensor del Pueblo, Director de Planeación Nacional...”.

Frente al Defensor del Pueblo, consideramos que efectivamente se podría, de pronto, entrar en una inconstitucionalidad, porque es la Constitución Nacional la que ha fijado las funciones del Defensor del Pueblo; y, ahora, en una proposición estamos solicitando que se saque al Defensor del Pueblo y mas bien se incluyan a los cuerpos consultivos, que por ley se han fijado como cuerpos consultivos del Gobierno Nacional y que podrían mandar sus delegados a esta Junta Supervisora de la Administración del Congreso.

Como hay mucha sensibilidad frente al tema, de que no haya tampoco ingerencia del Gobierno Nacional en este manejo administrativo, entonces de igual manera proponemos que saquemos al Director de Planeación Nacional, para que se conserve esa total independencia de la ingerencia, ni del Gobierno Nacional, ni del Congreso de la República.

Ahora, ese manejo administrativo estaría en cabeza de un gerente; un gerente que sería nombrado a través de un procedimiento absolutamente transparente y diáfano, por un concurso que adelante la Universidad Nacional; un concurso académico, concurso abierto.

Y las tres primeras calificaciones que se den en el concurso sería la terna que se le envía a la Junta Supervisora de la Administración del Congreso, para que esa Junta, evaluando a estas tres personas de acuerdo con sus capacidades gerenciales, su plan de trabajo, pueda escoger entre estos tres al gerente que vaya a gerenciar la Gerencia Unificada del Congreso. Esa es, básicamente, digamos que la responsabilidad que se le está entregando al manejo administrativo.

Ahora bien, también de estos comentarios que se nos entregaron, consideramos que es importante aclarar la naturaleza jurídica del ente que se está creando; y compartimos, entonces, que sea un establecimiento público con personería jurídica, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica; y por lo tanto, pues responda de manera autónoma a la inversión, al gasto, a la ordenación del gasto en general.

Nosotros diferimos también de la ponencia presentada por el doctor Mario Rincón en incluir la planta de personal desde el proyecto de ley; y también, apreciados compañeros de la comisión Primera, lo digo por experiencia propia.

Lamentablemente en estos días, cuando se habla de recortes en los municipios, en los departamentos, en el nivel nacional, digo

lamentablemente, el Congreso se queda por fuera; y se queda por fuera a sabiendas de que nuestra estructura de manejo interno administrativo está hecho para que nada funcione.

En realidad no hay unos mecanismos claros de identificación de la responsabilidad; y eso quedó determinado en el juicio que se le hizo a la Mesa Directiva pasada, cuando era tan confusa esa responsabilidad en el manejo administrativo, la responsabilidad caía en últimas sobre la Mesa Directiva; y los funcionarios encargados de hacer que ésto también funcionara, no tenían una responsabilidad clara.

Nosotros, bajo el principio de una administración moderna, proponemos:

Que la planta de personal no quede contemplada desde la propia ley, sino que sea la Junta Supervisora de la Administración y el Gerente los que luego de un estudio técnico, determinen exactamente cuáles son los requerimientos de esa planta de personal.

Yo veo a los funcionarios de la Cámara muy angustiados; hacen lobby; no se sienten como tranquilos por este proyecto. Pero yo se los dije a ellos en alguna oportunidad que me invitaron a una reunión -y se los digo aquí a los miembros de la Comisión Primera- "aquí no se trata de sacar corriendo a la gente, ni se trata de pasar cuentas de cobro; aquí también hay funcionarios muy serios, hay funcionarios responsables que cumplen con sus requisitos, ¿entonces por qué tenerle miedo a una modernización y a la posibilidad de hacer realmente flexible el manejo administrativo del Congreso!

Le hemos dado las herramientas a los alcaldes, a los gobernadores; le hemos exigido al Gobierno Nacional que establezcan mecanismos para que las entidades funcionen; pues nosotros démosle un ejemplo al país, dejemos que el Congreso funcione.

Nosotros los Congresistas determinemos, encarguémosle el manejo administrativo a una entidad seria, a una gerencia donde nosotros no tengamos ingerencia -y no hay redundancia-; pero también los funcionarios de la Cámara y del Senado que no se atemoricen por ésto.

Si cumplen a cabalidad con sus funciones, si es un proceso de selección absolutamente transparente, por qué temerle si no va a haber realmente una ingerencia política en este manejo; si aquí no se trata de salvar a fulano o de perseguir a "zutano"; aquí, repito, se trata de dar una lección al país de que nosotros también estamos de acuerdo en que haya un manejo flexible, transparente; un manejo moderno y adecuado, para que el Congreso realmente funcione.

Por eso, doctor Mario Rincón, consideramos que el hecho de incluir esa planta de personal determinando qué tantos funcionarios, qué tantos digitadores, tantos conductores, mensajeros, dejaría amarrada esa nueva administración y no les permitiría a ellos ser realmente autónomos en su manejo administrativo y definir a conciencia cuáles son realmente y cuántos son los puestos de trabajo que se requiere para que ésto funcione.

Esto, señor Presidente, digamos que como a grandes rasgos es la propuesta que nosotros

hacemos; presentamos una estructura orgánica que contempla la gerencia general, una secretaría operativa y una secretaría administrativa y financiera.

En esa secretaría operativa harían parte del manejo de información y documentación, el manejo de prensa, de protocolo, de grabación y relatoría, de leyes; también se maneja una secretaría administrativa y financiera que se encargue del manejo de recursos humanos, de la dirección financiera, de los servicios administrativos, de planeación y sistemas.

Y estamos incluyendo, por ejemplo artículos encaminados a que el Congreso abra las puertas a la ciudadanía para que haya información oportuna y veraz sobre todo lo que hacemos acá y la opinión pública entienda perfectamente que venimos aquí es a trabajar, a debatir los temas de interés nacional y que no tenemos por qué ocultar nada de lo que pasa.

En la medida en que este proyecto -señores miembros de la Comisión Primera- pase, va a permitir la inversión de 3.300 millones de pesos, que están incluidos en el presupuesto nacional de los recursos del BID; 2 mil y pico de millones y mil ciento algo millones que es la contrapartida del Gobierno Nacional.

Alguien por uno de los corredores me decía "deje de ser ingenua Nancy Patricia, para qué insiste en ese proyecto; hay intereses por debajo de la Mesa que justamente es la disputa por el manejo de los 3 mil 300 millones de pesos que están incluidos en el presupuesto del año 2001".

Y yo digo: no, yo no soy ingenua; yo parto de la buena fe en la presentación de un proyecto hecho a sabiendas sobre la experiencia vivida como Presidente de la Cámara y como miembro de este Congreso que lamentablemente, nos ha dejado en la opinión pública con el inri de que aquí hay unas cosas raras, que no sabemos ni siquiera manejar.

Así es que el manejo administrativo dejémoslo a una entidad que se encargue de manejar los recursos, nos responda a nosotros en primera instancia y le responda al país; una entidad alejada del manejo del gobierno y una entidad alejada también, del manejo del Congreso.

Y entonces, al cabo de unos años o el año entrante podremos decir: que las funciones del Congreso las desarrollamos nosotros independientemente de la compra del papel o la lavada de la fachada o de la trapeada de los corredores.

Este es realmente, el motivo que estoy segura ha llevado también a cerca de 25 congresistas más a presentar estas iniciativas; y estoy también segura que este buen recibo para el resto de las comisiones tanto de Cámara como de Senado.

Me reservo señor Presidente, con su venia, la posibilidad de intervenir mas adelante y sobre todo de poder absolver inquietudes puntuales de los compañeros frente a la ponencia que se ha presentado.

**El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón: (Ponente).**

Gracias señor Presidente, yo tuve la oportunidad de participar en la elaboración, en

la confección de la Ley 5ª de 1992. Y cuando discutimos precisamente el tema de los servicios técnicos y administrativos de la Cámara de Representantes, hicimos un gran esfuerzo por que esta función administrativa quedara separada de la función administrativa.

Es decir, que los congresistas a través de sus Mesas Directivas no pudiesen tener ingerencia en ese manejo administrativo; pero, lamentablemente, no fue así y quedó independiente ese planteamiento en el Senado y en la Cámara de Representantes.

En estos años que han corrido, después de expedida la ley quinta de 1992, cada día nos dan más razón que en efecto teníamos suficientes argumentos y fundamentos para lo que en ese momento esgrimíamos con mucha propiedad.

No se trata de insistir ya sobre lo que pasó, porque ya todos conocemos; pero yo creo que el Congreso de la República estaba esperando que pasara algo muy grande para que reaccionara frente a esta situación.

Y precisamente, señor Presidente y honorables Representantes, cuando se toca el tema de la reforma de la Ley 5ª, a muchos no nos gusta o no nos interesa, nos parece que es un tema intrascendente; pero yo creo que hay una gran parte de la población colombiana que sí espera que nosotros tomemos una reacción frente a ese tema.

Porque miren ustedes, pasó algo el año anterior -y exactamente transcurrió ya hace un año sin que hasta ahora se haya hecho el

correctivo- y apenas a un mes de terminar esta legislatura, estamos haciendo el gran debate ahora sí con base en varios proyectos de ley que se han presentado para reformar la ley 5ª.

Yo creo que el proyecto más importante, señor Presidente, con el cual usted se consagraria en haber realizado una magnífica gestión al frente de la presidencia de la comisión, sería sacar un proyecto de ley adelante.<sup>(11)</sup>

La doctora Nancy Patricia hacía una exposición muy lúcida; es cierto, de pronto no tuvimos el tiempo suficiente para poder sentarnos a {...} Algunos puntos de estas propuestas, porque son varios los proyectos de ley, pero de todas maneras lo que ella y yo queremos, es que se habra el gran debate en la comisión y que no se vaya a terminar pasando a una subcomisión para ahogar el proyecto.

Sino por el contrario, creo que hay muchos estudios comenzando este período constitucional, el Presidente de la Cámara de aquel entonces y el Presidente del Senado también de esa época convinieron hacer una especie de grupo de organización entre Senadores y Representantes para poder hacer una gran modificación de esta ley.

Recuerdo que de ella participó como uno de los coordinadores de esos grupos el doctor Zamir Eduardo Silva y lo hizo con mucho entereza, lo hizo con mucha dedicación; y verdaderamente creo que ya también la

Academia ha intervenido en este tema, porque -perdónenme que mencione, pero- la Universidad Externado, en ese momento en cabeza del Director del Departamento de Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario, estuvo trabajando muy a fondo en el tema; o sea, que el tema sí ha sido ampliamente discutido y debatido.

A mí me gustaría incluso que oyéramos a la academia acá, o sea, la academia la que acabo de hacer referencia, porque ya hizo un estudio serio sobre el tema. Me parece que la voz de ellos es autorizada; me parece que ellos tienen un curso de especialización en el cual participamos varios de los que estamos acá en derecho parlamentario; y donde se concluye que en efecto en el Congreso se cometen muchas imprecisiones no solamente en la parte administrativa, sino también en el mismo procedimiento legislativo.

Pero ocurren muchas cosas anómalas en el Congreso precisamente por la mezcla, por la mixtura entre una y otra función.

Yo quiero dejar claro ante mis compañeros que hoy en el mundo contemporáneo en los estados constitucionales es propio que las ramas del poder público desarrollen funciones no solamente exclusivas, porque esa vieja teoría, pues ya fue superada y hoy en día los tratadistas modernos y los mismos estados han considerado que las ramas del poder público sí pueden tener excepcionalmente otras funciones.

Es decir, no queremos apartarnos de que el Congreso de la República de raíz no tenga funciones administrativas o que el Ejecutivo no tenga de pronto funciones legislativas; no, porque tendríamos que entrar en una profunda reforma constitucional.

Y eso sí, para los periodistas que hablaron de retroceso, me parece que eso sí es un gran retroceso, los periodistas que hablaron equivocadamente del tema; porque es que para entender el tema hay que tocarlo de fondo desde el punto de vista de la Constitución Colombiana, no simplemente de una ponencia; una ponencia apenas es una proposición que se hace para abrir un gran debate y en el camino de la discusión se pueden mejorar las condiciones de ese proyecto que se propone.

Entonces, señor Presidente, yo quiero dejar en claro como punto de partida que este informe de ponencia, el que no es qué estemos propiamente de acuerdo con separar totalmente una función administrativa, la cual se la ha entregado la misma Constitución al Congreso de Colombia.

Hay unos puntos que la comisión debe tener muy en cuenta; y son, repito, quiero partir del fundamento constitucional. Alguno podría pensar que por qué nosotros estamos proponiendo la creación de un organismo, siendo que según la Constitución eso le compete al Ejecutivo esa iniciativa.

Pero para despejar una duda de entrada, es bueno señalar que la misma Constitución, en su artículo 150, numeral 20, le da la facultad al Congreso de crear mediante leyes los servicios administrativos y técnicos de las Cámaras; es decir, que es de facultad constitucional la que

tenemos nosotros para crear este tipo de servicios propios de nuestra rama del poder público.

De igual manera considero señor Presidente, que hay unos puntos que vale la pena tener de entrada en cuenta, para efectos de que los Representantes se vayan fijando una idea de que el proyecto o la proposición que estamos trayendo es más buena que mala; obviamente, somos conscientes que podrán tener imprecisiones, errores; pero para eso la traemos para poderla discutir en conjunto con la comisión. Entonces, para ir sintetizando los puntos de la filosofía de la ponencia yo quiero señalar los siguientes, señor Presidente:

1º El primero, que es el que ya he venido mencionando, que es el de la separación y delimitación del área legislativa de la parte administrativa del Congreso de la República. Para eso me he permitido hacer una especie de borrador de un organigrama que se propone en la ponencia, a efecto de que cada uno de los colegas lo tenga en la curul y podamos ir entendiendo mejor la filosofía del proyecto a través del mismo organigrama.

Entonces, si es tan amable señor Secretario, yo le hago entrega con el propósito de que usted se lo entregue a cada uno de los miembros de la comisión.

En este organigrama que se propone está prácticamente resumida la ponencia; como ustedes podrán apreciar, en el organigrama se separa la parte administrativa de la legislativa, pero lo que se propone es que se haga una sola entidad; o sea, no una entidad para el Senado y otra entidad para la Cámara como algunos han propuesto, sino que se haga solamente un organismo que como lo dijo la doctora Nancy Patricia, es un establecimiento público dentro de la clase de entidades descentralizadas que existe en Colombia.

Y de acuerdo a la naturaleza de los establecimientos públicos, pues ellos tienen autonomía administrativa, autonomía financiera, personería jurídica; en síntesis, tienen una plena autonomía. Eso conllevaría a que este organismo verdaderamente sí sea un organismo operativo.

Yo no quiero pues cuando ya entremos en el detalle del articulado, pero por el principio solamente quiero señalar que el organigrama pues tiene tres partes:

La primera parte -como ustedes la ven- está en cabeza de esa corporación llamada "Senado de la República", pero el organigrama propuesto es meramente legislativo.

En la parte central -como ustedes pueden apreciar en el organigrama- aparece un título que se llama "área administrativa", que está conformado por una gerencia administrativa del Congreso de la República. Y esa gerencia administrativa del Congreso de la República está presidida por un consejo directivo que habría que discutir porque en eso pues tenemos diferencias con la doctora Nancy Patricia de quiénes lo integrarían; de pronto, creo que ahí hay algunas imprecisiones en las personas que lo integrarían, pero pienso que entre todos podríamos llegar al acuerdo quiénes integrarían ese consejo directivo.

Sobre la gerencia administrativa, que es -digamos- ya la cabeza administrativa de ese establecimiento público, también hay una diferencia con la doctora Nancy Patricia en cuanto a quién lo nombraría.

Ella, pues como ustedes la oyeron, está proponiendo que sea escogida por un concurso de méritos por la Universidad Nacional, que no es una Universidad especializada en temas de administración pública; ahí, pues encontramos que es una imprecisión porque esa Universidad no tiene esa especialidad.

De igual manera estamos proponiendo la creación de varias dependencias denominadas "Direcciones" y al mismo tiempo "Subgerencias". Esas direcciones y subgerencias, pues prácticamente controlarían toda la parte administrativa, operativa y financiera de lo que es ese organismo descentralizado.

Y, debajo de esas direcciones y subgerencias, pues vienen otra serie de dependencias que harían muy efectivo, se haría viable el trabajo del Congreso, precisamente para evitar lo que también la doctora Nancy Patricia señaló como el entramado administrativo, la falta de decisiones que no se toman hoy en día en el Congreso, precisamente están conllevando a que el Congreso pues prácticamente se esté deteriorando en su planta física, porque no existe verdaderamente una dirección administrativa que esté haciendo un trabajo efectivo.

En esta ponencia también tiene como punto central o como aspecto filosófico el fortalecimiento del área legislativa; es decir, que nosotros nos dediquemos verdaderamente a lo que la Constitución nos ha entregado que es precisamente, nuestra función legislativa, nuestra función constituyente y nuestra función de control político.

Nos parece de igual manera que en esta propuesta, estamos teniendo en cuenta, incluso, observaciones que hiciera la Contaduría General de la Nación, cuando al comenzar esta legislatura con la nueva Mesa Directiva -creo que fue la Mesa Directiva y el Secretario General también le solicitaron al Contador General de la Nación que hiciera una especie de estudio, de análisis de la parte contable y financiera del Congreso, porque era penoso que el Congreso de la República no tuviera Contabilidad; o sea, pues aquí nunca nos podríamos poner al día porque si una entidad no tiene su contabilidad, pues ustedes se imaginarán cómo puede funcionar y cómo será la improvisación.

En esta ponencia, pues se tiene en cuenta algunas recomendaciones, al igual que unas recomendaciones que ha venido haciendo la Contraloría General del República, cuando a raíz del famoso escándalo del año pasado, la Contraloría entró en una intervención directa de su ejercicio constitucional de control fiscal y vimos, nosotros, que hubo varias observaciones.

Ustedes recuerdan que en el mes de diciembre algún compañero nuestro, en la Plenaria de la Cámara hizo un debate al Presidente de la Cámara por una posible contratación que se iba a llevar a cabo; y precisamente la Contraloría había hecho unas sugerencias sobre todo ese procedimiento de contratación y yo creo que la

doctora Nancy Patricia explicó bien esa parte, ella cuando estuvo presidiendo la Mesa Directiva hizo algo bastante positivo a través de una Universidad muy reconocida y especializada en materia de contratación administrativa que, creemos nosotros, es uno de los puntos centrales y las razones centrales por las cuales debemos de separar esta función administrativa de nuestra actividad congresional y legislativa.

Bien, aquí hay un punto que vale la pena mencionarlo ya que la doctora Nancy Patricia lo mencionó; es: ¿por qué nosotros sí colocamos en la ponencia la estructura de la planta de personal?

Y la doctora Nancy Patricia, con el debido respeto, no la coloca porque la Constitución nos obliga, señor Presidente. Es que la Constitución -como ya lo mencioné- dice que en su artículo 150 que: "El Congreso mediante leyes creará los servicios administrativos y técnicos de la Cámara"; o sea, que si no lo hacemos en esta ley, lo tenemos que hacer en otra ley, pero finalmente lo tenemos que hacer mediante ley. Eso no es un capricho del señor Congresista Mario Rincón, sino fue una decisión del Constituyente y mandato del constituyente.

Fíjense ustedes que en la Ley 5ª de 1992, precisamente por eso se dejó plasmada la estructura de la planta de personal porque la misma Constitución lo exige; entonces, esa es la razón doctora Nancy Patricia y colegas por lo cual consideré que era necesario darle cumplimiento al mandato constitucional.

De igual manera, me parece que hay una dependencia del Congreso supremamente importante que es la Secretaría General. La doctora Nancy Patricia la divide, esa Secretaría yo creo que desobedeciendo el mandato constitucional del artículo 135, en su numeral 2, cuando habla de la figura del Secretario General. Entonces aquí uno no se puede inventar que ese Secretario General lo vamos a volver en varias partes, porque la Constitución misma está diciendo de esa figura, e incluso, será tan importante la figura que le da hasta período fijo y que le da hasta calidades para poder ocupar esa posición.

Entonces mediante ley no podríamos nosotros disponer de algo que la misma Constitución nos está ordenando respetar; entonces, esa figura no podría ser tocada como la doctora Nancy Patricia lo propone.

Señor Presidente, de todas maneras yo para terminar esta presentación muy general de este proyecto, le quisiera dejar como puntos de conclusión y de reflexión, sobre todo de reflexión, que es imperioso hacer la reforma de la ley 5ª; que es necesario hacer la reforma en el sentido en que lo estamos proponiendo con la doctora Nancy Patricia, porque en eso hay coincidencia. La inspiración es la misma, la filosofía es la misma; necesitamos separar esa función administrativa de nuestra función legislativa.

Y me parece que de todas maneras, como está nuestra propuesta, el control y vigilancia de ese establecimiento público no es que deba ser totalmente separado del Congreso de Colombia; porque acuérdense que es un establecimiento

público, pero perteneciente a la Rama legislativa. Entonces no podríamos nosotros, de raíz totalmente, desentendernos de lo que es ese organismo rector administrativo de la rama legislativa.

Y, señor Presidente, aquí se mencionó en la intervención anterior que existía un interés del BID para promover, patrocinar -si se puede llamar así- una modernización de nuestro Congreso, que incluso pues existían algunos recursos; esa parte, pues yo no la tengo suficientemente entendida, pero, pues llegará el momento en que el Presidente de la Cámara actual o quienes han participado en esa comisión que se creó nos den un poco mejor informe sobre el tema.

De todas maneras señor Presidente, creo que Colombia sí espera que nosotros nos reformemos en esa parte que estamos proponiendo que nos reformemos; que la planta de personal tenga un cargo más y un cargo menos, yo esa parte no la toqué; porque la doctora Nancy Patricia dijo algo que me parece válido: mientras se ha expedido una ley recientemente de ajuste fiscal, pues no era de buen recibo o de buena presentación proyectar una nueva planta de personal; no.

Los cargos que se puedan tener o aumentar o quitar, pues los discutimos acá; yo creo que esos son temas para mi sentir menores.

**En este momento y con la venia del Presidente, se le concede intervención al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias doctores Sicachá y Rincón, es para aclarar lo siguiente: efectivamente se conforma una comisión para la reforma de la Ley 5ª; esa comisión, doctor Rincón, se dividió en 2 aspectos: Un aspecto, era la parte administrativa; y la otra, la parte legislativa.

En lo que atañe a la parte legislativa y las reformas que había que hacerle, yo presenté oportunamente un informe al señor Presidente de la Cámara de ese entonces, Emilio Martínez, incluso lo entregué de urgencia porque él quería mostrarlo en Washinton, para las propuestas que había con el BID -si mal no estoy-.

De la comisión legislativa hacíamos parte, entre otros que recuerde, el doctor Roberto Camacho, Zamir Eduardo Silva, este servidor; y la otra comisión, la de reforma a la parte administrativa -que es la que se está tocando ahoritica- formaban, entre otros, parte que recuerde: el doctor Luis Fernando Velasco, la doctora Zulema Jattin.

Entonces, doctor Rincón, en lo que atañe a nosotros o a mí, personalmente, ese informe debe estar en la Presidencia de la Cámara de Representantes; fue el único documento que se elaboró con base en eso, el que presenté. Gracias doctor Rincón por la interpelación.

**Continúa en el uso de la palabra el Ponente, honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Perdone que yo quiero como recavar en este punto porque yo creo que los miembros de la comisión deben de tener claro qué es lo que vamos a aprobar, qué es lo que vamos a discutir.

Para tranquilidad, pues también en aras de que haya claridad con relación al artículo 150, numeral 20, que es el mandato imperativo que nos da la Constitución al Congreso de crear nuestros propios servicios administrativos y técnicos, esto obedece Presidente, a que el Constituyente quiso que el Congreso tuviera su propia autonomía sin interferencia de otra rama del poder público.

Por ejemplo: la Corte Constitucional sobre ese tema, ya se pronunció en una Sentencia sobre constitucionalidad de la creación de las oficinas de Control Interno del Senado y de la Cámara, que ustedes recordarán, fue creada mediante la Ley 475 de 1998.

Ley que el mismo gobierno objetó porque el gobierno consideró, en ese momento, que dicha iniciativa, o sea, la iniciativa de ese proyecto de ley que después fue ley (la 475) carecía del aval presupuestal; y resulta que -como ya lo mencioné al comienzo de mi intervención- la misma Corte señala que no es necesario el aval presupuestal porque, precisamente, lo que se busca a través de esa norma Constitucional (artículo 150, numeral 20) es que le corresponde al Congreso hacer mediante sus propias leyes, en este caso, la creación de sus servicios técnicos y administrativos. Y esa Sentencia a la cual he hecho mención, es la número 196 de 1998, es una Sentencia de constitucionalidad.

Entonces señor Presidente, pues en líneas generales -sin entrar en el detalle- pues hemos comentado si usted considera pertinente, pues les pediría con el debido respeto a los colegas de la comisión que nos aprueben el informe con que termina la ponencia y que entremos a discutir porque con la doctora Nancy Patricia estamos más cerca de llegar a acuerdos sobre los temas, de pronto que presentamos separados y que daría la impresión de que es que estamos en una gran contradicción; no.

No estamos en una gran contradicción, sino que simplemente, hemos hecho un trabajo independiente; pero hemos acordado, también, hacer cosas conjuntas aquí en la comisión y me gustaría que pudiéramos aprobar ese informe -Presidente- con el propósito de entrar en la discusión del articulado. Ahora, si antes de cerrar esta presentación algún colega requiere de alguna información adicional que toque con el proyecto, pues con mucho gusto.

Lo que tal vez se me ha olvidado recavar es que son varios los proyectos, o sea, aquí estamos presentado un informe, una ponencia sobre el análisis, el estudio de varias iniciativas legislativas; es decir, hay varios proyectos acumulados por que el reglamento nos lo permite y por eso lo hemos hecho, para que haya tranquilidad de que hay un proyecto por un lado, por otro lado, que son proyectos presentados por distintos congresistas; pues sí, eso es cierto; pero estamos tratando de recoger en una sola ponencia todos estos proyectos. Señor Presidente, muchas gracias.

**El Presidente ofrece la palabra a la Ponente, doctora Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias Presidente, solamente para digamos que, para refutarle al doctor Mario Rincón, que no comparto el argumento que él da en el

sentido de que el artículo 150, numeral 20, de la Constitución obligue al Congreso a determinar la planta de personal en este proyecto. Yo en eso discrepo totalmente doctor Mario Rincón.

Y simplemente leamos lo que dice:

Artículo 150. "Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

20. Crear los servicios administrativos y técnicos de las Cámaras."

¿Y qué estamos haciendo? -Creando los servicios administrativos y técnicos! Pero en ninguna parte se nos obliga a que diga que tantos mensajeros, tantos conductores y tantos técnicos; no. Lo que proponemos nosotros es que esa función la determine cuántos puestos de trabajo se requieren, la determine la administración de la entidad que se está creando.

Y discrepamos también, frente a la interpretación que da el doctor Mario Rincón, que coincide con la de la Secretaría General, en el sentido de decir que el artículo 135 establece: son facultades de cada Cámara; 2. Elegir a su Secretario General para períodos de 2 años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara:

Nuestro proyecto está respetando -y así lo dejé ver- las Mesas Directivas con sus respectivas Secretarías Generales; pero tampoco dice la Constitución Nacional que el Secretario General sea el que el que -digamos- hacer parte del manejo administrativo del Congreso.

Consideramos que hace parte de la Mesa Directiva, que se debe respetar tanto en Senado como en Cámara y que por lo tanto, con la Mesa Directiva debe dedicarse a toda la organización, del manejo legislativo y de control político del Congreso.

**Nuevamente el honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Gracias Presidente, para aclararle a la doctora Nancy Patricia que esto no es una interpretación caprichosa; que en Colombia existe por creación constitucional un tribunal que ya -como lo mencioné hace un momento- falló sobre este tema y despejó la duda, en el sentido en que el Congreso sí tenía que expedirse su propia planta de personal, precisamente en aras de gozar de su autonomía legislativa.

Porque es que, doctora Nancy Patricia, yo creo que es bueno que a Colombia le digamos con claridad que queremos separar esa función; pero también es claro que tenemos que decir cosas de acuerdo a la Constitución y a Sentencias ya de la misma Corte.

Es que, doctora Nancy Patricia, el Congreso expidió la Ley 475 de 1998, como lo mencioné, y en ese control de constitucionalidad que le hiciera la Corte Constitucional, ahí dejó muy claro lo que yo estoy diciendo; o sea, reforzando -digámoslo así- mi planteamiento que el Congreso sí tiene la facultad de expedir su propia planta de personal. Y es, precisamente, por medio de este tipo de ley, como en efecto lo hicimos en 1992.

Entonces, si no se hace en esta ley, doctora Nancy Patricia, se tiene que hacer en otra ley,

pero se tiene que hacer por medio de ley porque así lo preceptúa el artículo 150.

Y repito, señor presidente, si usted le parece, pues la Sentencia no la tengo a la mano, la he mandado ya traer para que si es del caso pues se lea, se estudie y se conozca por todos los miembros de la comisión.

**EL Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:**

Señor Presidente, hace unos días en el Consejo de Seguridad del departamento del Cauca, convocado por el Gobernador, fue cerrado

-por decirlo de alguna manera- por el señor Arzobispo de la ciudad; y dijo una frase que me pareció, o hizo una parábola, o no sé cómo podríamos llamarle, que me impactó mucho.

Cuando dirigiéndose a todos quienes estábamos ahí, dijo: mire, es muy probable que dentro de 50 años los que estemos aquí ya no estemos vivos y tenemos que ver si hemos logrado trascender en la vida, si hemos logrado dejarle algo a nuestra región. A mí me parece que éste es un tema al cual se le podría aplicar esa misma parábola.

Yo con todo respeto, no quiero entrar en los debates sobre los incisos, entre otras cosas, porque el doctor Mario está mejor asesorado que el resto de parlamentarios; esa es una de las deficiencias que tiene el Congreso: la falta de asesoría institucional. Yo lo que quiero es que hagamos el debate e invito a mis compañeros de Congreso y de comisión, que hagamos el debate de lo que realmente necesitamos hacer con el Congreso:

1.- Para nadie es un secreto -y yo le pido que lo refutemos aquí- para nadie es un secreto que la parte administrativa del Congreso tiene un problema estructural que le impide que funcione; que es vergonzoso. Es, por lo menos decir vergonzoso que en Plenarias que en comisiones tengamos que pedir la palabra para decir que no tenemos oficina, que no tenemos papel, que no tenemos computador; y, sin embargo, observamos los recursos que llegan a este Congreso. Qué está pasando?

Y a mí me parece que esa decisión no es la gran decisión trascendental del país, pero sí es una decisión que podría mejorar a una institución que necesita mejorarse para que institucionalmente tenga más audiencia en un país en donde lo que nos está pasando a nuestro Congreso le está pasando a los Congresos de todo el país; y es, básicamente, que no generamos y no damos imagen de respetabilidad por las pequeñas quisicosas que se podrían arreglar. Y voy a poner una serie de ejemplo:

1.- Parece que no tuviésemos memoria institucional. Aquí se creó una comisión de modernización del Congreso; y en esa comisión se detectaron cuáles eran las principales fallas que podía tener el Congreso. Y qué fallas detectamos:

1º. No está bien que quien tenga la responsabilidad política, tenga también una responsabilidad administrativa, inclusive para salvaguardar la independencia de quienes tienen esa responsabilidad política.

Que a quien elijamos como Presidente de la Cámara o del Senado, como a quien elijamos como Secretario general, cumplan las funciones que tienen que cumplir: ser conductores del debate parlamentario, ser buenos notarios de los debates parlamentarios; hacerle seguimiento a las leyes que aquí producimos o dejamos de producir.

Pero que no estén pendientes de saber si un compañero vino o no vino; si hay que firmar o no hay que firmar una nómina; si hay bombillas en los baños o no hay bombillas en los baños. Porque eso es una función ajena a nuestras acciones.

Aquí no tenemos que ir -con todo respeto doctor Mario Rincón- a una gran interpretación de la Constitución, para decir que nosotros también tenemos que comprar bombillas y comprar papel higiénico, porque ya hay fallos reiterados que dicen que algunos órganos del poder pueden cumplir otras funciones; claro!.

Pero eso es para temas muy específicos; pero no utilicemos ese argumento que puede tener razón para decir que el Congreso también tiene que estar pendiente, o por lo menos los parlamentarios, de la compra del papel higiénico. Entonces, a mí me parece que el esfuerzo que ha hecho la doctora Nancy Patricia vale la pena evaluarlo y vale la pena tratar de desarrollarlo:

Primero. Dividamos totalmente, por favor señores Parlamentarios, las funciones de control político y legislativas de las funciones administrativas; pero dividámosla, no dejemos ahí aliguito metido.

Mire, que quien nombre el gerente, el que se encarga de todas esas cosas administrativas tenga una no digamos independencia, pero sí una división total de las funciones de quienes tenemos que hacer otras cosas. Cuando al Congreso le comienzan a meter funciones no propias de sus acciones, le estamos metiendo palos a la rueda para que no funcione.

Segundo. Cuando nosotros trabajamos con el doctor Zamir Silva, Nancy Patricia, tal vez la doctora Zulema, el doctor Navas Talero, dividimos unas funciones y tratamos de detectar deficiencias de nuestro Congreso, una inmensa deficiencia que tiene nuestro Congreso; pero eso es problema estructural, no es un problema ni del Secretario General ni del Subsecretario; eso es un problema estructural. Y es que no tenemos la suficiente fuerza técnica para hacer un buen control político y para hacer buenas leyes, y para controlar, que no nos enrarezcan las leyes que hayan metido en este momento.

Y le explico claramente, señor Presidente: A nosotros nos tocó, por ejemplo, estudiar aquí el Código Penal y para estudiar el código penal había que estudiar temas tan diferentes como por ejemplo legislación minera, había que estudiar temas tan diferentes, como por ejemplo: qué era la manipulación genética.

Aquí tenemos que prepararnos para estudiar -como lo dice la doctora Nancy Patricia- un poco jocosamente, tenemos que intentar saber sobre razas de perros potencialmente peligrosas; pero también tenemos que saber sobre derecho internacional humanitario, porque eso lo tenemos que estudiar.

Aquí hemos cometido unos errores grandísimos que los inició la Constituyente del 91, al legislar sin responsabilidad fiscal, sin responsabilidad financiera; sacamos una cantidad de leyes sin saber cuánto vale!

Los grandes problemas del país son problemas de todo orden, pero particularmente problemas económicos; y aquí tenemos que tomar decisiones económicas de alta monta y, sin embargo, no tenemos la suficiente preparación. Y como no tenemos la suficiente preparación para ello, por lo menos debiésemos tener una muy buena asesoría.

Por ejemplo, con todo respeto, yo en este organigrama de la rama legislativa del poder público que nos presenta yo no veo dónde está ese gran equipo.

Ese -como dicen los americanos- ese ting tank, ese tanque de pensamiento que nutra al Congreso para tomar ese tipo de decisiones. ¿Qué es lo que les estoy pidiendo? Miren, no nos dé miedo a reformar el Congreso, por Dios! . Aquí hay gente muy buena, excelente; a mí me parece, por ejemplo, que el doctor Angelino Lizcano ha hecho una excelente labor en los temas propios de la Secretaría General y lográramos quitarle todas esas cargas administrativas que él tiene que asumir.

Es un hombre que tiene que ayudar a dirigir un debate, es un hombre que conoce el reglamento del Congreso, es un hombre a lo cual, o por lo menos sus funciones y funcionarios hacen bien la tarea de revisar que las proposiciones estén en orden, de dar copia de esas proposiciones; o sea, lo propio de los debates parlamentarios.

Pero en dónde enrarecemos el ambiente? Enrarecemos el ambiente cuando comenzamos con una mentalidades tan pequeñas -no de usted doctor Angelino- a comenzar a tomar pequeñas decisiones administrativas, como mecanismos de poder y coacción contra el resto de parlamentarios. Hagamos un estudio de seguridad para ver qué parlamentarios tienen riesgo; y de acuerdo a eso, distribuimos la seguridad y los carros blindados del Congreso.

Sin embargo, los que tenemos más riesgo, no tenemos derecho a esos carros blindados porque no votamos por el actual Presidente ni por la actual Mesa Directiva. Es que es eso, eso; eso señor Presidente, eso mi oficina. Y tenemos que ser ocupadores de hecho de oficinas de salones del Congreso; eso, eso, señor presidente, es lo que queremos evitar, por Dios!

Y eso me parece que inicia o por lo menos iniciamos haciendo algo serio cuando sacamos de las pequeñas cosas del poder, manzanillas chiquiticas y se las entregamos a una entidad completamente independiente y ahí sí le exigimos a las Mesas Directivas del Congreso que hagan lo que tienen que hacer, que es: conducir el debate de política, con P mayúscula.

Pero es que es vergonzoso, mire señor Presidente, sé que esto va a generar unas reacciones, pero es vergonzoso, es completamente vergonzoso que cuando estemos definiendo una Mesa Directiva, pese más lo que dé la Mesa Directiva que lo que piense la Mesa

Directiva; pese más ver cómo podemos revivir algunos viajes para los amigos.

Entonces a uno se le acercan, yo cuando cometí la locura de aspirar a una Presidencia a Mesa Directiva se le acercaban y lo que más le interesaban -a algunos, porque aquí hay parlamentarios muy buenos estoy diciendo que de esta comisión no eran- pero se acercaban algunos parlamentarios a decirle: cuál era la opinión sobre los viajes parlamentarios, porque para ellos eso era lo central.

Entonces, no le tengamos miedo a este cambio, no le tengamos miedo a esta reforma!. Generemos unos hechos, unas normas que permitan que los buenos funcionarios no tengan el más mínimo temor; que se respeten las carreras administrativas, que haya una evaluación para respetar esas carreras administrativas porque aquí hay gente que ha entrado de distinta forma, bueno, respetemos ese ingreso; pero mantenemos a los buenos.

Pero también no tratemos con este proyecto de ley de mantener una carga laboral de personas que a cambio de hacerle bien al Congreso, le hacen mal al Congreso. Mire, de verdad doctora Nancy Patricia que a usted y a las personas que le hayan trabajado y al doctor Mario Rincón que tiene otra visión sobre el proyecto, pero que también le ha trabajado al proyecto, les digo que no desaprovechemos esta oportunidad; pero hagamos una cosa bien hecha.

1. Dividamos totalmente, pero absolutamente, hagamos una línea tajante entre la función administrativa con la función legislativa; dividámosla totalmente.

Que los pequeños nombramientos, que los viajes, que la entregadita de carros, de oficinas, no tengan qué ver y no sean mecanismos de poder, sino simplemente el cumplimiento de una función administrativa lógica y normal que tiene que adelantar unos funcionarios administrativos. Hagamos eso!

Recojamos las conclusiones del doctor Navas Talero, él que es un hombre juicioso con el que no siempre estoy de acuerdo, pero en ese tema estuve muy de acuerdo: hizo un trabajo juicioso sobre el Reglamento del Congreso, sobre en dónde fallábamos, cómo tenía que aclararse esa ley 5ª y las conclusiones deben estar ahí, doctor Navas; las conclusiones de la comisión de modernización administrativa estaban ahí.

Nosotros proponíamos, por ejemplo, señor Presidente, que el Congreso tuviese una serie de consultores de altísimo nivel, que se pueda inscribir cualquier ciudadano colombiano (ex-magistrados, economistas de alto nivel) de todas las disciplinas.

Y que, cuando se debatiese un artículo, una ley en especial, los Congresistas pudiesen acudir ante alguien para que lo orienten, para que refuercen la unidad técnica legislativa que uno tiene; porque es que uno tiene una UTL que no siempre sabe de todas las materias, algunas veces saben de algunas materias, pero no siempre saben de todas las materias.

Entonces, esa es la reforma que a mí me gustaría ver; que no nos dé miedo tomarla, que no nos dé miedo tomar esa decisión. Yo por ello, señor Presidente, sí le pediría que por lo menos

hoy dejáramos abierto ese gran debate; o, no, qué gran debate! aquí a todo le llamamos "gran"; no, "debate". Abriéramos ese debate con la proposición que abre el debate; pero recojamos esa memoria institucional.

Usted mismo, doctor Angelino, comisionado por la Mesa Directiva; y así debe ser, para acompañarnos en esta discusión. Usted mismo fue parte de esa comisión, conoce muchas de esas conclusiones y entonces dividamos el susto que tienen algunos de que de pronto, les muevan la silla, algunos funcionarios -que no es el Secretario ni el subsecretario- diciendo que buscamos una norma en donde se respete carrera administrativa. Hagamos un organigrama que le sirva no a los funcionarios, sino al Congreso. Y entonces, si tenemos que readecuar, tenemos que entregar nuevas funciones, entreguemos; pero con responsabilidad. Pero señores, miren: qué es lo que nos está pasando? -y con esto termino-

Catalina la Grande -si cometo un error histórico, a los que les gusta la historia me lo corrigen- fue una zarina en Rusia que trató de modernizar ese país. Trató de entregarle algunas reivindicaciones sociales mínimas a los campesinos rusos; entonces citó a todos los nobles de ese entonces y les dijo: miren señores, aquí hay que darle algo de participación en la tierra a los campesinos; vamos a tener que generar un poquito de democracia; bueno, les dijo lo que era elemental, lo que cualquier persona podría ver en ese momento -Catalina la Grande, tal vez-

{...}

Entonces, se opuso a todas las transformaciones.

A los 10 años, esa nobleza, tuvo que entregar su cabeza; y los decapitaron; y los decapitó la revolución bolchevique, porque no tuvieron la inteligencia de entender que había que hacer unas reformas.

Miren señores, ¡este Congreso no se aguanta otro pomaricazo!

Este Congreso si no hace cosas serias, terminamos haciéndole un inmenso daño a la institución del Congreso; el Congreso es muy necesario.

Hay unas tendencias ideológicas, económicas, que juegan al desprestigio del Congreso porque les molesta que haya un órgano de origen popular que regula el mercado, que regule las ambiciones de algunos sectores poderosos en la sociedad o por lo menos que denuncie esas ambiciones, porque en este Congreso puede haber mayoría bastante influenciada por esos grupos de poder económico, pero de todas maneras aunque sea hay unas minorías que son capaces de denunciar sus acciones, sus maniobras; y tenemos herramientas para que el país nos escuche.

Por eso, no dejemos perder esta instancia democrática que nosotros mismos la matamos cuando no queremos hacer reformas; pero no hagamos pañitos de agua tibia. Tomemos unas

reformas con sentido humano, pero con sentido político de defensa de la institución y no con sentido pequeño de la política para ver cómo defendemos unas pequeñas prebendas.

Que no nos pase lo que le pasó a los famosos nobles de Catalina la Grande, que por defender unas pequeñas prebendas, luego tuvieron todos que entregar su cabeza. Mil gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Luis Fernando, no se preocupe tanto por lo del carro y la seguridad que eso no le ha dado ni a los que votaron ni a los que no votaron por él, sino los que están como la guayabera: están afuera.

**A continuación la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:**

Señor Presidente, yo creo que es importante en esta mañana hacer un reconocimiento tanto al doctor Mario Rincón como a la doctora Nancy Patricia, por el esfuerzo que cada uno de ellos han hecho como lo han hecho otros parlamentarios, respecto a presentar proyectos que recojan lo que ha sido inquietud del Congreso de la República, especialmente, desde hace un año cuando el escándalo que sacudió a esta corporación, obligó a que todos los Parlamentarios volviésemos a pensar en lo que estaba sucediendo al interior de la Corporación.

La situación de encontrarnos hoy -como lo dijera la doctora Nancy Patricia- con más de 20 proyectos presentados, para efectos de reformar la Ley 5ª es muy significativo.

Y es significativo porque, obviamente, quiere decir que los Parlamentarios venimos de tiempo atrás interesados no sólo como aquí se ha dicho, en reconocer que el problema mayor que tiene el funcionamiento del Congreso, es precisamente esa dualidad de funciones que en el caso de la Cámara recae en la Mesa Directiva.

Esas funciones administrativas y las funciones legislativas que hoy ampliamente la doctora Nancy Patricia las ha explicado con su experiencia de haber asumido la Presidencia de la Corporación y de entender que definitivamente una Mesa Directiva jamás podrá con eficiencia, con claridad, con transparencia, poder cumplir eficientemente ese tipo de funciones (la legislativa y la administrativa).

Sin embargo, yo creo, compañeros, que cuando se crea la comisión de modernización del Congreso la expectativa era muy grande para todos los Parlamentarios; era buscar, como el doctor Navas lo ha dicho hace un momento, precisamente la reforma de la Ley 5ª, pero no en ese punto álgido que todos reconocemos.

No únicamente en la separación de ese tipo de funciones que el Congreso tiene que necesariamente hacer, sino básicamente lo que se buscaba era tocar esa Ley 5ª en todos los puntos que hoy se han constituido en trabas para el funcionamiento del Congreso.

Yo creo que todos somos conscientes de que, por ejemplo, si se siguen haciendo los debates como hasta hoy se hacen, pues nunca vamos a llegar absolutamente a nada, porque son unos debates interminables, porque nunca terminan en una proposición concreta, porque el quórum

se deshace a medida que pasa el tiempo en 12 o en 10 horas de ejercicio Parlamentario.

Igualmente, el hecho mismo de saber que al interior del Congreso no existe una unidad legislativa fuerte en las diferentes áreas del conocimiento y del saber humano, especialmente en el área del derecho y en otros temas, no han permitido que muchas veces los congresistas tengamos esa asesoría permanente en áreas específicas que nos permita tomar decisiones responsables frente a las diferentes propuestas que son discutidas al interior del Congreso.

Creo que en materia de los debates, en los procedimientos, en lo que corresponde a la citación de Ministros, a la moción de censura y a una infinidad de temas; el caso de los juicios a los diferentes funcionarios, a los altos funcionarios, el Congreso ha venido teniendo problemas en todas esas áreas.

Yo creo entonces, señor Presidente, que de reformarse la Ley 5ª, tiene que hacerse en todo su contexto; que esa comisión de modernización del Congreso que estuvo presidida por el doctor Zamir Eduardo Silva, vuelva a tomar las riendas conjuntamente con el Senado para que se pueda presentar una propuesta en conjunto de lo que tiene que ser la Ley 5ª.

De las aspiraciones que tenemos los Congresistas, vuelvo y repito, haciendo énfasis en que definitivamente todos somos conscientes que la parte más importante que debe desarrollarse en ese proyecto, tiene que ser la separación de esas funciones administrativas de las funciones legislativas.

Creo hacer dos observaciones muy rápidamente en lo que respecta la propuesta del doctor Mario Rincón; yo respeto mucho la opinión que ellos a través de sus ponencias nos han hecho conocer; pero, por ejemplo, el hecho de dejar la elección del Director de esa Unidad Administrativa a una terna presentada por la Mesa Directiva para que el Consejo Directivo lo escoja, me parece que eso no sería una verdadera reforma porque seguiría dependiendo del aspecto netamente político de lo que las Mesas Directivas en un momento determinado significare.

Peor, cuando se habla de que sería de libre nombramiento y remoción; eso sí que acabaría con lo que el Congreso quiere, porque se politizaría y el Director de turno únicamente aprovecharía el momento de su administración sin que tenga un verdadero sentido de planificación de lo que tiene que ser la administración del Congreso.

Hacer depender a las comisiones permanentes de la secretaría general, sí me parece -doctor Mario Rincón, con todo respeto- que es un grave error, porque creo que en esa parte sí tendría que mirarse que las comisiones permanentes deben tener su propia funcionalidad, deben tener su propio personal y deben tener su propia organización frente a lo que es -digamos- el todo; que es: la Cámara de Representantes, en el caso de la Cámara; y, el Senado de la República, en el caso del Senado.

Yo creo que la ponencia de la doctora Nancy Patricia es una ponencia mucho más técnica, que en un momento determinado podría tenerse en cuenta en el contexto mismo de lo que tiene

que ser la gran reforma a Ley 5ª y por eso solicitaría señor presidente, con el respeto de los dos ponentes, que en este caso, en tratándose de un tema tan delicado para el Congreso y habiéndose creado tanta expectativa hacia el exterior pensando que el Congreso no quiere reformarse, a mí me parece que por el contrario, la intención hacia afuera tiene que ser que el Congreso está convencido de que debe reformarse.

Pero esa reforma tiene que ser integral; esa Ley 5ª tiene que reformarse en todos y cada uno de los aspectos que atañen a las dudas, a las expectativas y sobre todo, a las mimas falencias que los Parlamentarios y que las Mesas Directivas han detectado cuando se trata de aplicar esta Ley 5ª.

Le rogaría señor Presidente, que en esa materia se pidiera a los señores ponentes que conjuntamente con esa comisión de modernización hicieran una revisión general; y que, de todas maneras, la determinación tenga que ser acorde con lo que aquí se ha detectado, pero en todo el contexto mismo de lo que corresponde al Congreso.

Hay foros, hubo foros internacionales, hubo foros nacionales, hubo foros en las universidades; hay una cantidad de material sumamente importante que le serviría a esa comisión acogerlo para presentar una propuesta mucho más sólida, que es lo que quiere el Congreso.

**El Presidente concede la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez:**

Muchas gracias señor Presidente, respetuosamente solicito a mis colegas me permitan hablar de acá, para hacer unas breves apreciaciones sobre el proyecto. Yo considero que en nuestro país nos pasamos legislando y legislando mientras el mismo se desmorona y cae a pedazos, según expresiones del nóbel de literatura Gabriel García Márquez.

En segundo lugar, considero que el país tiene una alta y ponderada inflación en materia de leyes. Y el problema no es de leyes, el problema es de conducta, de proceder humano!

Yo, leyendo este proyecto, empiezo por pisar los umbrales de la vergüenza como congresista. Yo no estoy de acuerdo con la filosofía del proyecto, aunque sí reconozco el denodado esfuerzo de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y del doctor Rincón. Colegas serios, responsables.

En segundo lugar, si uno repasa la historia de Colombia, cada día aumenta la nostalgia; aumenta la nostalgia porque el Congreso de la República y los congresistas de otras épocas escribieron páginas imborrables en la historia nacional; no pasaron por esta vergüenza que estamos pasando ahora.

Uno lee la historia de los congresistas de mi Patria y realmente se enaltece! Ver cómo desfilaron en esa galería del Congreso de la República hombres de las calidades humanas, políticas, intelectuales, académicas, filosóficas, de un "Laureano Gómez; del maestro Valencia; de Jorge E. Gaitán; de Gabriel Turbay; de Luis Carlos Galán".

Y se enriquece uno intelectualmente leyendo los debates que en esa época que como Gilberto Alzate Avendaño, le proporcionaron a la opinión nacional un debate de Gilberto Alzate Avendaño, que aquí en el hemicycle del Congreso Nacional de la República duró once (11) horas; un debate de "Laureano Gómez" para que abdicara del poder el señor Marco Fidel Suárez, por el pecado de haber vendido anticipadamente dos (2) salarios incluidos los gastos de representación.

Los debate que se hicieron en la administración de Carlos Lleras Restrepo, como en los de López Michelsen, por sendos representantes de ambos partidos tradicionales, realmente le causan añoranza para que nosotros en el presente no podamos imitar esa grandeza en todos los órdenes. Allá jamás se preocuparon por dividir las funciones administrativas de las legislativas; se preocuparon por los problemas grandes de su país y por sus dolencias. Ahora, no!

La Constitución Política de 1991 nos deja a los Congresistas crucificados, postrados, casi que sin funciones. Dice una norma Constitucional que al Congreso de la República le corresponde hacer las leyes; pero aquí presentan proyectos de leyes los jueces de la República, las altas Cortes. Un gobierno de los jueces. Como se hizo en norteamérica.

La Corte Constitucional presenta proyectos de ley; la Corte Suprema de Justicia, presenta proyectos de ley; el Consejo Superior de la Judicatura; el Consejo de Estado; la Fiscalía General de la Nación, el Contralor General de la República; el Procurador General de la Nación; el pueblo; los diputados; los concejales.

Gracias a Dios, sé que me va a regañar mi maestro, el doctor Navas Talero, que no pasó aquí ese proyecto del cabildeo porque entonces habría que cerrar estas puertas del Congreso Nacional de la República y, hasta luego. Ahora un proyecto que dizque para separar las funciones administrativas de las legislativas. Entendamos colegas y opinión pública que ante el país estamos supremamente desprestigiados como Congreso y como congresistas.

Nadie cree en nosotros; parece que en opinómetro o en las encuestas que se hacen cotidianamente en nuestro país, primero: no creen en los violentos; y después, en nosotros en algunas encuestas y en otras, a la inversa.

No cedamos lo poco que nos queda! de lo contrario es aceptar que aquí habemos una manada de majaderos y de corruptos que no somos capaces de tomarle sendero a nuestra función constitucional, a ese mandato soberano que nos atribuyó el pueblo de Colombia.

De dónde acá, como en el proyecto que dice mi colega la doctora Myriam Pareces, que es técnico el de la doctora Nancy Patricia, que dizque los gremios van a escoger al Gerente; los gremios. Por favor! el Presidente de la comisión de juristas; por favor! no seamos incapaces; hagamos uso de lo que la ley nos otorga. Yo no me siento como ustedes, colegas -respetables todos, sin excepción- un minusválido intelectual para estar en este Congreso del país. Tampoco corrupto para que me gobiernen!

Eso nos sacaría a nosotros en el concierto de las naciones del mundo como un parlamento sui

géneris. No hagamos eso, les solicito comedidamente. Busquemos otros mecanismos, pero sin entregar lo que por mandato constitucional y legal nos corresponde, pero, sobre todo, por lo que la decencia -como lo decía Séneca- nos concede a todos los seres humanos. Miren cómo estamos!

En materia disciplinaria: define nuestro futuro y el de nuestras regiones, el de nuestros electores, el Consejo de Estado por una demanda de cualquiera de los ciudadanos de Colombia y definen nuestra suerte en 20 días, para los Congresistas.

3 días, para contestar una demanda;

3 días, para practicar unas pruebas;

7 días, para una audiencia; y,

7 días, para una Sentencia.

Ese procedimiento bárbaro sólo existe en Colombia, contra los Congresistas. Cuántos colegas han perdido su investidura? Aquí no está nuestro compañero Castrillón Roldán, que todos sabemos de su vida inmaculada que ha tenido a través de su vida; pero por firmar un acto administrativo, el Consejo de Estado dijo en su sabiduría: que él perdía la investidura, para toda la vida! Aquí no está nuestra compañera María Isabel Rueda, y como ellos, tantos otros ejemplos, disciplinariamente.

No tenemos derecho a la segunda instancia; no tenemos derecho a la graduación de la pena. Todos los Congresistas con sujetos con un mismo rasero de carácter jurídico o de carácter político.

En materia penal: fuero, el de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, tampoco hay la doble instancia para los Congresistas.

En tercer lugar, ante la opinión. Porque es que el hombre, sobre todo en nuestro país, está sujeto a dos juicios: Un juicio ante los jueces naturales; y un juicio ante la opinión.

Ante la opinión el hombre pierde ese derecho tan fundamental como la vida misma, que es el de la "honra"; Congresista es sinónimo de corrupto en nuestro país; y contra eso es lo que tenemos que luchar, para sacar a esta entidad dueña gran parte de la historia nacional, de ese calificativo menesteroso y mezquino que nos hemos dejado nosotros imponer casi a perpetuidad.

Yo sí que le tengo temor al juicio de la opinión más que a la sanción o a la condena de los jueces naturales. Y ahora que dizque nos van a gobernar administrativamente; no. Yo sí que me salgo de ese paseo así aquí lo aprueben, porque yo no puedo aceptar por anticipado y sin juicio pleno ni prueba requerida que soy corrupto. A título de qué?

Yo llegué a este Congreso Nacional de la República con el respaldo de muchos nariñenses que me invitaron a salirme de la cátedra universitaria y de mi ejercicio profesional de la abogacía, para que los represente aquí con dignidad, con decencia, con decoro.

Ahora unas apreciaciones de tipo jurídico:

¿De dónde acá creando un establecimiento público adscrito al Congreso Nacional de la República?

Los establecimientos públicos se adscriben o se vinculan al Gobierno, según el mandato

constitucional. Esa no es una figura constitucional; ahí hay un profundo error a mi juicio.

Y por último: Sobre este tema creo que se han presentado no menos de unos 15 ó 20 proyectos en el Senado de la República.

Aquí: 5 proyectos de ley, acumulados; el primero: el 002; el segundo: el 036; el tercero: el 64; el cuarto: el 97; el quinto: el 114 -si mal no recuerdo-.

Por ejemplo, ese 036, cuyo autor es el doctor Gustavo Adolfo Cabrera Silva, solicita la creación de 70 ó 80 ó 100 cargos más; eso no podemos permitirlo! (cargo de chofer, cargo de archivero, cargo de fotocopador). Y aumentan grados del 4 al 5, al 6, al 7; eso no es serio.

Y por último, colegas ponentes, este mismo proyecto hace parte de la reforma política - artículo 11, de la reforma política- cuyo texto - si mal no recuerdo- (ya lo leyó la doctora Nancy Patricia)

Entonces esto no es de normas; ésto es de conducta. Hagamos una reforma seria. Yo ruego que llegue aquí la reforma política a la que me voy a oponer de la primera letra hasta la última, porque ese es otro documento que no es serio. El país no espera eso!

El país quiere moverse de esta vorágine de dificultades, de este baño de sangre permanente, de esta hemorragia fratricida que vivimos aquí en Colombia. El país quiere que se le democratice la propiedad y otras cosas más; el país no quiere que se le siga democratizando la miseria. "Esto no es problema de normas; ésto es problema de conducta humana". Yo veo el rostro de todos mis colegas aquí y en todos se lee decencia. ¿Quieren que los administren los gremios? Votemos. Si para eso falta mi voto.

Los gremios administrando al Congreso Nacional de la República! El Defensor del Pueblo a quien nosotros lo elegimos; qué errores tan protuberantes! Fruto del pensamiento humano; errar es "humano".

Concluyo: Legislemos para el bien del país; legislemos para que nuestro Congreso Nacional de la República se ubique en el sitio que la historia le tiene reservado y no acareemos con la responsabilidad de unos pocos (de 1 ó de 2 ó de 3) porque eso no es correcto.

Dejo estos planteamientos, señor presidente, a la digna consideración de mis colegas reservándome -si a eso hubiera lugar- el derecho al uso de la palabra en su debida oportunidad.

**El Presidente anuncia que como ponente tiene el uso de la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias Presidente, yo con lo que le escucho al doctor Eduardo Enríquez -por cierto muy elocuente siempre aquí en la comisión Primera- si no fuera la ponente y si no fuera autora de uno de los proyectos, las razones que ha expuesto el doctor Eduardo Enríquez, me darían toda la certeza a votar el proyecto del cual estamos hablando, porque él ha manifestado cómo estamos en tela de juicio ante la opinión pública, porque, además, nos ha recordado la suerte de la antigua Mesa Directiva, porque nos ha recordado la función y la obligación que tenemos los elegidos, para responderle a los electores.

Pero yo, quiero decirle doctor Eduardo Enríquez, recordarle por si se le había olvidado, que usted fue quien lideró una proposición cuando la noche amarga del Congreso después del escándalo del pomaricazo, estableciendo unas limitaciones para la Mesa Directiva, determinando que no se dieran más viajes (viajes al exterior), que se pararan los carros del Congreso, que no se comprara más gasolina, que nada más de contratos de prestación de servicios, porque estábamos en una situación de horror ante la opinión pública.

Y Usted, defendía con vehemencia -como lo ha hecho hoy- un argumento en contrario: diciendo que era una vergüenza pública lo que habían hecho las anteriores Directivas de la Cámara de Representantes y que por eso se requería que no se presentaran esas facultades en cabeza de esa Mesa Directiva.

Y fue una proposición que recogió cerca de 100 firmas y que lamentablemente no pudo ser aprobada esa noche para poderla poner en funcionamiento; lamentablemente Usted llegó tarde, yo hice referencia a la absoluta compatibilidad que existe entre este proyecto y la proposición que trae la reforma política que cursa en el Senado.

Si esa reforma política sale, el proyecto cobra vigencia, porque está absolutamente compatibilizado; si el proyecto de reforma política no sale, entonces tendremos una herramienta de orden legal para lograr esa separación administrativa que tantos dolores de cabeza le ha causado al Congreso.

No significa que por que las Mesas Directivas en últimas que son las que llevan la responsabilidad, porque, acaso a todos nosotros no nos asaltó la sorpresa cuando los medios de comunicación y la Vicepresidencia y algunos compañeros del Congreso hablaron del escándalo de Pomarico y la Mesa Directiva, nos asaltó la sorpresa; porque no sabíamos ni nos interesa, ni tenemos tiempo de ir a averiguar con quién se compra el papel higiénico o quién está barriendo los corredores del Congreso.

No es función que nos corresponda a nosotros, ni hace parte de la obligación de responsabilidad que tenemos con los electores. A nosotros no nos eligieron para eso; nosotros requerimos de esos mecanismos para poder cumplir con nuestras funciones a cabalidad.

Si no le parece los gremios que sean las personas que puedan hacer parte del Consejo Supervisor de la Administración, proponga algunas otras alternativas, doctor Enríquez, de personas independientes del Congreso e independientes del Gobierno para que ayuden efectivamente al gerente en la tarea de administrar. Por cierto que tampoco son grandes cantidades de recursos; ésto sería una entidad pequeña.

Ahora Usted dice que es inconstitucional hablar de un establecimiento público adscrito a la Rama Legislativa; yo, con todo respeto, quiero solicitarle el artículo de la Constitución que prohíbe esta figura.

Es cierto, no hay un antecedente de una entidad descentralizada de esta naturaleza; pero como es dado, precisamente, la posibilidad y la

facultad al Congreso de determinar esa naturaleza jurídica, lo estamos adscribiendo a la Rama Legislativa para que no quede adscrito a la Rama Ejecutiva y se considere, entonces, que el Gerente va a depender de las decisiones del Ejecutivo.

**Con la venia del Presidente, se le concede interpellación al honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Tres puntos cortos:

Primero. Cuando Jorge E. Gaitán, Guillermo León Valencia -entre otros- hacían grandes debates, los hacían porque tenían tiempo para prepararlos; leían, no estaban dedicados a comprar papel higiénico. O sea, estaba dividida esa función. Eso hay que decirlo con claridad; mira, hasta hace unos pocos años las funciones administrativas del Congreso las desarrollaba un funcionario del Ministerio del Interior, que era el que manejaba el presupuesto y manejaba las cosas, y entonces los parlamentarios no estaban metidos en eso

Segundo: Sabe doctor Eduardo Enríquez, que a mí también me hubiese gustado mucho que Juan Ignacio nos hubiese acompañado en este debate, me parece un hombre bueno, me parece que lo enredaron en cosas que él no tenía qué ver; y sabe por qué lo enredaron? -Porque lo pusieron a hacer cosas que no eran de su resorte; porque él para qué se ponía a firmar unas actas sobre supuestas compras o no compras, ¡cuando a él no lo eligieron para eso!

Si a él no le hubiéramos dado esas funciones y el Congreso no hubiera tenido esas funciones, Juan Ignacio nos seguiría acompañando aquí.

Y un tercer y último elemento: Comparto con Usted la tesis de que es vergonzoso pues que nosotros digamos que vengan los gremios a administrarlos. Pues si aquí ha habido una cadena de desencuentro, de corrupción, eso es en el sector privado, en el sector público; pero, entonces, busquemos alguna alternativa para hacerle seguimiento administrativo al Congreso sin que mentes tan lúcidas -como las de Usted y las de otros compañeros a quienes sí les he escuchado buenos debates en este Congreso-

Mire, si hubo aquí un buen debate en este Congreso -yo no intervine, yo lo dirigí no más; no pude hablar ni nada de eso, porque le reconozco el mérito a mis compañeros- fue el debate, por ejemplo, sobre la justicia regional; qué buenas intervenciones que se vieron ahí, en una comisión conjunta de Senado y Cámara!

De manera que aquí hay gente también muy buena y debates muy buenos; lo que pasa es que esos debates y ese tiempo y esa inteligencia, muchas veces está mal utilizada, porque tienen que dedicarse a estas pequeñas cosas administrativas.

Y segundo, porque a esos parlamentarios que quieren hacer buenos debates, que quieren prepararse, no les reconoce una estructura de poder la capacidad de esa preparación porque desafortunadamente en este Congreso, las pequeñas cosas administrativas mal manejadas por algunos colegas -no por todos- terminan siendo más importantes que la inteligencia.

Aquí termina siendo: mucho más pesado poder disponer de pequeñas cosas administrativas que poder pensar. De manera que destruyamos esa opción porque yo sí le digo que yo sí voy a acompañar la propuesta de la doctora Nancy Patricia. Que hay que mejorarla. Claro que hay que mejorarla!

Comparto esa crítica suya: que qué vamos a traer los gremios aquí a que nos administren; no. Pero, veamos quién hace esa función, porque esa no es la función esencial ni la más importante. Seguir hablando de que "la gran independencia del Congreso". Que la gran independencia del Congreso es que nosotros podamos comprar nuestros propios bombillas, no.

Mire, la independencia del Congreso es que nosotros tengamos unos muy buenos, una muy buena asesoría técnica para que podamos hacer un buen control político; que nosotros tengamos todo el apoyo tecnológico para poder hacer buenas leyes; y no, que estemos supeditados a que el Gobierno nos entregue o no nos entregue información cuando nosotros preparamos los debates.

Simplemente era interpellación doctora Nancy Patricia, porque creí que era procedente hacerlo.

**Continúa la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Termino ahí, señor Presidente. Y quiero solicitarle, pues en razón también a lo avanzado de la hora que busquemos la posibilidad de definir la suerte del proyecto que creo, sin lugar a dudas como ya lo manifesté, que es muy importante; y que, definitivamente, hago un llamado a la comisión Primera para que si hay algunas observaciones, indiscutiblemente yo reconozco que pueden haber muchas propuestas mejor que las existentes; o, lo hagamos al momento de revisar cada artículo; o, al momento de preparar la ponencia para el segundo debate.

Pero que, de todas maneras, permitamos que estas propuestas de hoy, que han acumulado varios proyectos, puedan avanzar; y, escuchemos también las opiniones al respecto de colegas de otras comisiones en la Plenaria, para que el debate continúe vivo.

**Preside el honorable Representante Eduardo Enríquez:**

Muchas gracias doctora Nancy Patricia.

Se ha dicho que a una dama no se la puede ultrajar ni con el pétalo de una rosa. Pero, doctora Nancy Patricia, yo llegué primero que Usted aquí y la escuché toda la ponencia; es que Usted me dijo "llegó tarde". No!. Soy muy cumplido.

Yo tengo un testigo aquí: el doctor Navas Talero, que siempre me ve llegar de primero; y la policía. Quiero recordarles a mis colegas de comisión que están inscritos para hacer uso de la palabra, en su orden: el doctor Tarquino Pacheco, Jeremías Carrillo, Reginaldo Montes, Germán Navas y Joaquín José Vives.

**Tiene la palabra el doctor Tarquino Pacheco y se prepara el doctor Jeremías Carrillo:**

Muchas gracias señor presidente y honorables compañeros. La verdad es que he venido leyendo este artículo, este proyecto hace días y hoy en la

prensa pude reflexionar, mientras me trasladaba de la ciudad de Barranquilla hacia la Capital. Y es que precisamente, nosotros los colombianos pensamos que todo se soluciona a través de la ley o a través de una reforma de carácter constitucional.

Siempre que se presenta un problema de cualquier naturaleza de carácter social, de carácter económico, de carácter político, de carácter estructural del Estado; siempre pensamos que la alternativa y la solución está en una ley.

Y comenzaba a reflexionar sobre un ensayo que estoy trabajando con respecto a la Constitución del 91, donde han surgido varias tesis: Una, a la que más énfasis hizo en la época, fue la denominada famosa "séptima papeleta", donde decían que un grupo de jóvenes universitarios aquí en la Capital del país habían liderado un proceso para que a través de una reforma de carácter constitucional, a través de un revolcón y de un cambio de carácter estructural del Estado, se pudiesen solucionar los grandes problemas que aquejaban a nuestro país. Y ahí hizo carrera.

Y, de pronto, recordaba también que, históricamente se han planteado pretextos, como durante la independencia, el grito de la independencia del 20 de julio -también aquí en nuestro país, el famoso florero de Llorente-

Y resulta que haciendo un análisis entre la política orientada por el FMI coincidía mucho en lo que se dio como resultado al proceso constituyente; mucha coincidencia que de pronto se planteara en el país la necesidad de cambiar las estructuras existentes, con más de 100 años de experiencia republicana y que de pronto el grito de rebeldía de un estudiante universitario -entre otras cosas que se ha beneficiado con el proceso constituyente porque hoy es miembro de la Corte Constitucional- termináramos nosotros generando un desajuste institucional en todos los niveles.

Resulta que el Banco Mundial señalaba que había que reducir la inversión de carácter social porque los recursos que se iban en materia de salud, en materia de educación, en materia de soluciones de vivienda, en materia de recursos para fortalecer la descentralización administrativa, había que controlarlos y había que limitarlos.

Y nos creamos nosotros una cantidad de organismos de control que se confunden entre sí a nivel del marco constitucional y del marco legal; contamos hoy, con una Fiscalía General de la Nación y se ha incrementado la impunidad en Colombia; contamos hoy con una Contraloría General de la República, una Auditoría General de la Nación, y los dineros públicos cada día se ven más afectados, más desviados, mal usados por parte de los que manejan la cosa pública.

Nos inventamos una Superintendencia de Servicios Públicos y otros organismos de control de las tarifas de servicios públicos; y hoy, más que nunca, el pueblo colombiano se ha afectado, se ve golpeado por la falta de control en cuanto al manejo de las tarifas.

Nos creamos una Comisión Nacional de Televisión y como nunca antes la televisión pública atraviesa una de sus más grandes crisis desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista institucional.

Eso nos lleva a la conclusión de decir y de pensar "sí son necesarios esos cambios estructurales que se plantearon durante esa época y que le vendieron al país la idea, la propuesta, de que a través de este mecanismo era como íbamos a solucionar los problemas de fondo que aquejan a nuestra adolorida Patria"

Y alguien me decía: después de esta experiencia del 91 lo único que nos queda es liquidar al país; quiere decir: que desaparezca la población colombiana, porque entonces el problema no es institucional; de pronto el problema no es de la estructura del Estado.

Creamos un Consejo Superior de la Judicatura y aquí se hizo un debate el jueves pasado demostrando como nunca antes cómo se manejaba de manera irregular el proceso de adjudicación de los espacios en materia de carrera judicial.

Entonces, queridos compañeros, doctora Nancy Patricia, me gustaría que me escuchara: el problema no está en la sábana; la fiebre no está en la sábana; el problema no está en que nosotros busquemos mecanismos siempre un poco extraños desde el punto de vista lógico, ni siquiera legal.

Porque yo voy a señalar ahora que me expliquen: desde el punto de vista legal, si el problema es de controlar recursos del Estado, cómo podría un particular -ante el evento de un peculado- responder por su conducta, si estamos hablando de unos gremios.

Porque al asumir directrices -y aquí lo estableció ya la Corte Constitucional, cuando la Corte Suprema de Justicia, cuando le resolvió la situación jurídica a unos compañeros nuestros, decía que la responsabilidad también recaía por el hecho de respaldar, refrendar una decisión de carácter administrativo.

Por eso doctor, por esa decisión, por firmar -como usted lo señalaba- el doctor Castrillón un acta donde simplemente se manifestaban las necesidades de la compra de unos artículos para el funcionamiento del Congreso de la República, se vinculó penalmente a ese proceso al doctor Castrillón. {...}

Y yo pregunto: estando ante la misma circunstancia, ¿cómo podía responder un particular? Si el particular va a orientar unos recursos del Estado; cómo podía responder el señor Defensor del Pueblo ante una situación similar?

Es que nosotros no podemos estar creándonos figuras por crearlas; el Estado funciona y tiene una estructura de carácter administrativo y precisamente por ello es que existe un control; y, además de control, existe por mandato constitucional, una colaboración entre sí, entre las diferentes ramas del poder público.

El Defensor del Pueblo, dirigiendo los destinos administrativos de la Corporación! A

mí me parece realmente que de pronto si se requiere una solución, busquemos una solución; pero una solución de carácter lógica, que sea coherente. Yo sé el gran esfuerzo porque doctora Nancy Patricia y el doctor Mario Rincón- sé lo que es difícil poder uno organizar la estructura administrativa de una entidad. Y yo pregunto: cómo funcionaba el Congreso en el pasado?

Si bien es cierto que se presentó la conducta, además, como penalista, siempre tengo como principio que aplico la presunción de inocencia hasta cuando no haya ningún resultado con respecto a la conducta de los compañeros, pregunto simple y llanamente: por qué otros no han estado en la misma situación?

La doctora Nancy Patricia fue presidente de la Cámara y entiendo que asumió sus funciones con seriedad; tanto es así que no he escuchado ningún tipo de investigación, ni siquiera fiscal, ni siquiera disciplinaria, ni siquiera penal.

Porque básicamente, el problema -coincido con usted doctor Maya- el problema es de carácter humano; obviamente, ahí están las leyes. Si vamos a contratar la compra de cualquier artículo, está la ley, el régimen de contratación pública. Pero, claro! si un Presidente, si una Mesa Directiva, pretende sacar beneficios de carácter particular de esta gestión que entre otras cosas se las delegamos, obviamente que puede tener problemas de carácter legal.

Yo diría que el hecho de que hoy nos encontremos ante la situación de ver a algunos compañeros procesados penalmente, es una muestra de que el sistema funciona. Porque malo sería: que de pronto, se hayan desviado unos recursos, unos dineros públicos y no hayan responsables; allí sí tendríamos que decir nosotros "bueno, tenemos que revisar la norma". Pero, entonces es igual pensar que variar la estructura administrativa de la Cámara porque se presentaron unos problemas de carácter administrativo, es como pensar, por ejemplo, que liquidemos el Ministerio del Transporte porque también se presentaron unos problemas de carácter contractual allí; y entonces, desaparece la política de transporte de Gobierno o del Estado colombiano.

O, de pronto, pensar que vamos a liquidar la Fiscalía General de la Nación y vamos a inventarnos otro ente para que administre justicia desde el punto de vista de instrucción y de acusación, porque en la Fiscalía se presentan problemas de corrupción. Y de igual manera, podíamos pensar que tenemos que revisar la rama jurisdiccional, porque también se presentan problemas de la misma naturaleza.

Yo pienso que realmente buscar soluciones de carácter legal a todos los problemas que se nos presentan, es totalmente inocuo. En el país yo pienso que no hay una República que varíe de manera sustancial y de manera constante sus regímenes legales; aquí todos los días están saliendo propuestas de materia legal; todos los meses el Presidente, me imagino, que tendrá que estar revisando de manera permanente los proyectos de ley que se presentan aquí en el Congreso de la República.

Los Ministros, tienen un trabajo adicional; con respecto al régimen administrativo de los Distritos de la Costa pudimos observar nosotros que tienen un equipo ahí, especializado, esperando que se presente cualquier proyecto de ley para de manera inmediata hacer las propuestas, los planteamientos de carácter legal.

Aquí tenemos nosotros unos especialistas del sector privado haciéndole sugerencias a uno de cuáles leyes son buenas y cuáles leyes son malas, para los intereses de los gremios que ellos representan. A mí me llegan totalmente todos los días, todos los meses me llegan ríos de correspondencia orientando a los Parlamentarios qué es lo bueno y qué es lo malo.

Realmente yo pienso que nosotros tenemos que reflexionar sobre el tema, tenemos que buscarle salida al problema del manejo administrativo del Congreso, yo no me opongo a eso. Pero busquemos una salida que sea lógica, que realmente represente una solución a este fenómeno que estamos viviendo y de pronto no vamos a salir como la Constitución del 91 que después de 10 años de ejercicio, hemos llegado a la conclusión que tenemos que revisar grandes temas que en ella se discutieron. Muchas gracias.

**La presidencia solicita por Secretaría llamar a los ponentes para que escuchen a los colegas, con el respeto que ellos mismos los escucharon y que hasta tanto no asistan los ponentes, no se reinicia la sesión.**

**Se espera un término prudencial para que la doctora Nancy Patricia Gutiérrez concurra al recinto y continuar la discusión del proyecto.**

**Una vez la doctora Nancy Patricia entre al recinto, el Presidente anuncia que se reinicia el debate y ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Jeremías Carrillo:**

Gracias señor Presidente, yo quiero y voy a ser lo más breve posible para solamente dejar unas reflexiones y unas ideas frente a este proyecto.

Antes de referirme directamente a él, quisiera mencionar al doctor Enríquez Maya que, de acuerdo a su intervención, yo sí creo que es necesario que todo ente, que todo grupo social, que toda comunidad tenga la posibilidad de presentar proyectos de ley ante quien discutimos esos proyectos; pero que lo importante es que nosotros asumamos la función de discutirlos y decidirlos con nuestra autonomía y nuestra autoridad que nos da el voto.

Lo otro, yo creo que puede ser y -es más- esa es la expresión de la democracia donde todos los entes y ciudadanos se sienten representados y puedan presentar sus proyectos.

Y ojalá, doctor Enríquez Maya, nos vuelvan a traer aquí el proyecto de cabildeo, porque yo creo que ese es un proyecto, es una ley que le hace falta al país en la cual cualquier organización social, gremial, científica o grupo de interés específico, exprese su interés particular, sus ventajas o desventajas que ve sobre los proyectos y no lo haga por debajo de la mesa tratando de alguna forma presionar a algún sector de los parlamentarios para que legislen en favor de algo. Creo que ese proyecto además de que debe ser presentado, es necesario en este momento, en esta coyuntura del país.

Con respecto al proyecto de reforma a la Ley 5ª, presentado aquí y con dos ponencias, creo que yo puedo dar algunas pocas conclusiones: Indiscutiblemente es un proyecto y es una necesidad sentida por la mayoría de los parlamentarios, de que las funciones administrativas se le deben separar a las funciones legislativas; creo que eso ha quedado corroborado, ha quedado sustentado.

Pero que, adicionalmente, yo quiero expresar mi vivencia aquí en este corto tiempo de Parlamentario que los he venido acompañando; y es que, definitivamente, no es posible que para la función legislativa estemos esperando la decisión de una Mesa y -espero que me escuchen con el mayor respeto- temerosa de tomar acciones administrativas, como es la que tenemos en este momento.

No tenemos elementos para poder legislar, no tenemos equipos de cómputo -por decir lo menos- que nos permitan poder hacer nuestra acción diaria, porque simplemente se está todavía pensando de si lo que se va a hacer, si la contratación que se va a hacer no acarrea las consecuencias de una pérdida de investidura como hasta en el pasado se ha visto.

Y la misma pérdida de investidura nos dejan ese sabor amargo de que esa función, de que esa actividad está no sólo entorpeciendo la vida legislativa, sino que está poniendo en riesgo el prestigio de todo el Congreso de la República.

Creo que para nadie es desconocido y para la comunidad que somos el ojo de toda la sociedad; y que si adicionalmente le damos elementos a la sociedad desafortunados como han pasado, para que nos critiquen y nos cataloguen como lo han hecho, creo que es el momento -incluso- y no por ese temor, sino por el temor de que deben ser las cosas a lo que fuimos elegidos, a lo que llegamos al Congreso, que fue a legislar, a ejercer ese orden constitucional que nos da la representación de cada uno de estos ciudadanos por medio del voto.

Pero que no nos estemos preocupando el por qué -como lo decía aquí otro Parlamentario- el por qué se compra o no se compra papel higiénico, el por qué o no se compra un computador o no se le hace mantenimiento; incluso, me atrevo a decir como le decía a la doctora Nancy Patricia, y aquí si es una pregunta a los juristas, si de pronto el aseo que está haciendo la Cámara si se pasa una baldosa a hacer el aseo del Senado no entrará en peculado? -me pregunto yo-.

Eso es en definitiva, excúsenme la expresión, pero a mí me parece que estamos actuando en una Patria Boba, en una Patria para en este asunto en el cual nadie tiene la certeza hacia dónde tiene que actuar; pero que el gran perjudicado es el Congreso en pleno, el cual no tiene sus elementos ni sus herramientas de trabajo, por ese temor de que si hago ésto, arriesgo mi investidura.

Y en eso sí estoy de acuerdo, doctor Enríquez Maya, que ese régimen hay que tocarlo, hay que modificar los regímenes de pérdida de investidura y hay que dosificarlo, porque aquí no se puede estigmatizar ni catalogar lo mismo del que hace un peculado por miles de millones

de pesos, que por el simple hecho de dar una opinión en un diario, o de tomar una actuación sana a conciencia de quien la toma; en eso sí estoy totalmente de acuerdo.

Pero lo que sí considero que para nadie de nosotros es indiscutible, esa necesidad imperiosa que tenemos de separarnos de esa función administrativa. Y es que tenemos que ir más allá.

Y para nadie es un secreto que esa distribución administrativa, esa asignación de un carro o de una oficina o de una seguridad "x" también son el pago de prebendas para el apoyo en un momento dado para conseguir llegar a una Mesa Directiva; eso también tenemos que quitarlo, ese panorama oscuro que en un momento dado puede enrarecer más *ad portas* de eso.

Y la otra responsabilidad que yo sí creo que debemos asumir como Congresistas, como demócratas que somos y es que definitivamente, las decisiones que tomemos ahorita tienen que ser definitivas en el futuro; no es un paño de agua para esta legislatura.

Y es que viene ya otro proceso de renovación del Congreso el año entrante y que es bueno que dejemos desde ya las herramientas para que también los Congresistas que regresen o que regresemos acá, tengamos los elementos suficientes de no distracción y de plena conciencia del trabajo que hay que hacer.

Creo que las diferencias no son de fondo; yo creo que la posición de la doctora Nancy Patricia, la ponencia y con la ponencia del doctor Mario Rincón, son completamente compatibles si le modificamos y aunamos los esfuerzos para que se llegue a una sola ponencia que sencillamente, nos dé la posibilidad para que de una vez por todas tener ese órgano.

Tengo entendido que la inquietud más grande es quién lo elige y quién conforma el Consejo Directivo. Eso es tema de inquietud para varios de los Congresistas, porque podría pensarse que si está adscrito al Ejecutivo, pues aquí nos estarían manejando con el papel higiénico, más o menos; con los computadores; con resmas de papel, para decidir o no a favor o en contra de un proyecto.

O lo mismo que si lo maneja directamente y ahí sí tendría una pregunta; y es: ¿qué tan posible es que tenga ingerencia en las Mesas con un Consejo Directivo, como está prohibido de formar parte de Juntas Directivas de la Constitución Política ?.

Creo que son dos aspectos que son superables y que creo que tanto la doctora Nancy Patricia como el doctor Mario Rincón, a quién les solicito públicamente en que hagamos ese esfuerzo de unir a una sola propuesta y, definitivamente, lanzarnos todos o la mayoría de nosotros a apoyar que tengamos un ente administrativo independiente e imparcial tanto del Congreso como del Ejecutivo. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente ofrece la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente. Esta intervención la voy a dividir en dos partes: una, contextualizada, de manera general, para referirme a unos temas de índole constitucional.

Considero que somos nosotros los Congresistas, las personas mayormente obligadas al acatamiento de la norma, a la observancia de la norma; es por eso que quiero manifestárselo -en esta mañana o en esta tarde- públicamente a Ustedes, que me molesta en esta comisión y no por eso va a dejar de acontecer el hecho de escuchar expresiones como "pomaricazo". Lamentable escucharlas en la comisión Primera de la Cámara de Representantes!

Artículo 29 de la Constitución Nacional. No ha existido sentencia condenatoria; quiénes somos nosotros para anticiparnos al designio de la ley; dónde está esa potestad que yo no la conozco; de dónde provino para, sin fórmula de juicio, proceder a condenar en este recinto máximo a un ex-compañero nuestro?

No se trata de la defensa de la ilegalidad; se trata del respeto por la Constitucionalidad. Sé que se pueden repetir las expresiones; pero de nuestro mismo Congreso nace la malquerencia, el animus nocendi, el deseo de dañar! Por qué razón lo buscamos en la norma? Para qué legislamos si en nosotros mismos no existe el sentido de pertenencia por este Congreso, que debemos defender! conceptos generales de una intervención.

En otro punto, lo que tiene que ver con el proyecto. Pocas veces lo manifiesto pero Usted, posiblemente acierta en unos temas, doctor Tarquino Pacheco. Y vayamos siquiera al examen gramatical del tema que nos ocupa; y en el artículo 1º se crea la Junta Supervisora No quiero continuar leyendo. Y me remito al diccionario de Derecho Cabanellas; y, ¿Qué es supervisar en derecho? -Así lo dice-

"Con la competencia que atribuye a la jerarquía o la experiencia, inspeccionar somera o decisivamente ciertas actividades u organismos".

La competencia que da la jerarquía; los gremios en Colombia. ¿Cuál es la jerarquía del consejo gremial frente al Congreso de la República? ¿Cuál es la jerarquía del Defensor del Pueblo, si es elegido por el Congreso de la República, elegido por la Cámara de Representantes? Depende de la Cámara de Representantes, luego entonces, no existe la jerarquía. ¿Cuál es la jerarquía del Presidente de la comisión colombiana de juristas? -¡Ninguna! que nosotros le podamos reconocer desde el ámbito constitucional. Luego, entonces, carece de soporte jurídico utilizar la expresión "supervisar".

Y es que acaso a un ente que supervisa se le puede acomodar la función de que designe al gerente? Luego entonces, ¿es función administrativa o directiva, o es función meramente supervisadora?

De cuál se trata, por favor, para entrar a armonizar unos conceptos en lo que tiene que ver la existencia de una ley, máximo de una ley orgánica.

Y si en el mejor de los casos le reconociésemos por factores de conveniencia, jerarquía -y aquí voy a lo que usted dijo, doctor Tarquino- después de que le reconociésemos esa jerarquía: ¿cómo perseguimos si es que se presentan actuaciones torcidas de los gremios o de estas asociaciones, a las cuales las hemos investido la

potestad de administrar una gran parte de las direcciones del Congreso de la República, su parte administrativa? -Ninguna!

Son entes privados que nosotros en virtud de una disposición de carácter orgánico, los investimos de cierta facultad de carácter público! No estaríamos autorizados en esta norma para adentrarnos en esa materia. Y a Usted le hacían una consideración -doctor Eduardo Enríquez Maya- que si de dónde provenía su afirmación, yo estoy seguro que Usted le iba a responder, pero me quiero anticipar -con su venia, señor Presidente- y me remito al artículo 150, numeral 7º de nuestra C.N.: "Funciones del Congreso" no son caprichosas; están taxativamente enunciadas:

Artículo 150, numeral 7º. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

7º. Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades de orden nacional, y continúa el mismo artículo.

Y el artículo 154 de la C.N., en forma expresa señala que cuando se trata de iniciativas para este tipo de proyectos, es competencia privativa del Ejecutivo. Y, en el proyecto que nos formulan por parte de ambas ponencias; en uno se crea en forma expresa un establecimiento público y así se contempla en el artículo 5º; y en el otro también se crea un establecimiento descentralizado o un instituto -como quieran llamarlo- descentralizado o del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera. Carecemos de esa competencia porque eso no es lo que dice el numeral 20 del artículo 150 de la C.N. Lo que dice ese numeral 20, con relación al Congreso y a la función administrativa, es:

Artículo 150, numeral 20º. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

20. Crear los servicios administrativos y técnicos de las Cámaras.

Eso es otra cosa; pero no crear establecimientos públicos, porque eso es una potestad que está circunscrita al Ejecutivo en forma expresa en la Constitución Nacional. Y siguiendo adelante encontramos que cuando se trata de reformar la estructura administrativa del Congreso de la República, al señor secretario general se le vulnera su potestad constitucional.

El artículo 135, numeral 2º, establece la Secretaría General con rango constitucional. Y en el proyecto -muy estudiado de la doctora Nancy Patricia, porque eso no puedo dudarlo, doctora Nancy Patricia- esa Secretaría se transforma en Secretaría Operativa.

Este es un acto de carácter orgánico y no podemos cambiarle el nombre a la secretaria General por "Secretaría Operativa" porque estaríamos vulnerando nuestra Constitución Nacional.

**Con la venia de la Presidencia para una interpelación tiene la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez, ponente del proyecto:**

Gracias señor Presidente, para decirle al doctor Reginaldo que en el artículo 3º del proyecto se establece claramente, que dice:

Artículo 3º. Para su funcionamiento, el Congreso de la República estará dividido en el área legislativa y administrativa.

El área legislativa del Senado de la República y de la Cámara de Representantes estará a cargo de la Mesa Directiva de cada Cámara y de sus respectivos Secretarios Generales, conjuntamente con los secretarios de las distintas comisiones constitucionales y legales.

O sea, el proyecto preveé la existencia de la Secretaría General, tanto en Senado como en Cámara, para efectos justamente de cumplir con lo preceptuado por la Constitución Nacional que hacen parte de la Mesa Directiva. El Secretario Operativo es una figura nueva dentro del esquema de gerencia unificada del Congreso para el manejo eminentemente administrativo. Gracias señor Presidente y doctor Reginaldo.

**El Presidente anuncia que retoma la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:**

Muchas gracias doctora Nancy Patricia y acojo su aclaración.

Por último, yo quiero referirme al problema de nosotros los Congresistas; nos seguimos tratando como portadores de una enfermedad excesivamente contagiosa; no se nos admite la convivencia. La vida en comunidad está proscrita para el Congresista colombiano.

Y resulta que para el sector privado, para los gremios, con los errores y desaciertos imputables a ellos existe el perdón y el olvido. Díganme ustedes si por la quiebra de los Bancos Andino y el Pacífico se nombró inmediatamente un cajero especial que comenzara a administrar los dineros que fuesen depositados en esas entidades? -Ninguno! Los organismos de control del Estado colombiano las superintendencias asumieron la misión que les tocaba en ese proceso.

Qué más control se puede ejercer sobre el Congreso colombiano, que el que tenemos hasta hoy? Cuántas instancias nos vigilan? Y allí está también la opinión pública, los medios de comunicación coadyuvando con fuerza, con entereza, con decisión, algo que se diga del Congreso de Colombia.

Y nosotros hemos sido solícitos a todo ese tipo de actitudes que tienen que ver con depurar al Congreso de Colombia, pero no sobre la premisa de que encarnamos la mayoría, la totalidad de la delincuencia colombiana. Que aquí nos paseamos por el código penal, que es lo que se repite cada vez que a cualquier columnista se le da la gana de decirlo; y nosotros, con nuestro silencio casi que asumimos una actitud de aquiescencia ante semejantes afirmaciones.

Y frente a eso todavía a través de una ley queremos patentizar semejantes apreciaciones distorsionadas a veces de la opinión pública. Yo no soy de ese parecer; yo defiendo la institucionalidad del Congreso, como defiendo las leyes que he contribuido a aprobar o que he encontrado aprobadas y de las cuales soy un obsecuente cumplidor.

Pero me molesta sobremanera de que seamos nosotros mismos los que nos encarguemos de defender este tipo de posiciones. No estoy de acuerdo con que el proyecto se dirija en ese

rumbo. Si hay que hacer una excisión entre el manejo administrativo y el manejo legislativo del Congreso de Colombia, no puede ser sobre la premisa de la delincuencia de los Congresistas.

Es por eso, señor Presidente, que ojalá con el aporte de los autores de las iniciativas, con el aporte de los ponentes, tratemos de enderezar el rumbo; y si veo que va desprovisto de esa carga de prevención, yo sería el primero en votar cualquier iniciativa que no nos lesionara tanto a los Congresistas frente a la opinión pública y frente a todo el pueblo colombiano. Muchas gracias señor presidente.

**A continuación tiene la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Presidente, seré breve como lo he sido siempre. He estado revisando los documentos sobre los cuales trabajamos cuando intentamos modificar la Ley 5ª; y fue la primera inquietud que tuvo el Congreso, en 1998.

Esto quiere decir que no obedece la necesidad de reformar el Congreso al problema del doctor Pomárico; ya venía de antes. Por el contrario, si yo miro cómo se trabajó durante el período del doctor Emilio Martínez -no siendo mi amigo- tengo que reconocerle que él le puso énfasis a esto. Tengo todos los memorandos que él paso (copia del contrato con el BID, sugerencias, resultados, etc.).

Luego, no podemos decir que nos vamos a quitar de encima el problema de manejo de dinero por el caso del doctor Pomárico; a contrario, esto venía desde el 97.

Están los estudios hechos por el BID sobre la necesidad de modificar el manejo administrativo de la Cámara de Representantes; en lo que a mí atañe quisiera que nosotros y nuestros directivos no tuvieran que tocar un solo peso ni un contrato.

A nosotros se nos elige para legislar y para hacer control político; no para convertirnos en dadores de contratos, en dadores de automóviles y de teléfonos. Yo rechazo esa función que viene cumpliendo la Cámara de Representantes.

Y analizando el proyecto de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y el doctor Mario Rincón Pérez -con quienes he tenido divergencias- creo que los dos se pueden fusionar; creo que se puede llegar a un acuerdo, porque los dos buscan lo mismo por caminos distintos.

Los dos quieren librar al Congreso del manejo de dineros y contratos, lo que pasa es que: cada uno toma un rumbo distinto. Yo le pediría al Presidente de la Comisión que no vaya a designar subcomisiones. Designar subcomisiones en enterrar los proyectos, por juiciosos que ellos sean; más bien, pidámosle, démos un compás de espera para que los dos ponentes limen sus asperezas y nos presenten un proyecto único.

Y en aquellos puntos donde efectivamente no haya acuerdo, nosotros lo sometamos a votación; de lo contrario, seguiría el calvario que hemos tenido acá de la inexperiencia del político manejando dineros. Yo no voy a decir que quienes lleguen a la Presidencia sean todos unos ladrones; no. Lo que pasa es que no estamos hechos mentalmente para el manejo de presupuestos ni de contratos.

Este humilde servidor ha sido juez, ha sido fiscal y ahora parlamentario; sería incapaz de manejar el presupuesto del Congreso. No he estudiado economía ni administración de empresas.

No le temamos, honorables Representantes, a que una persona distinta maneje esas cosas para las cuales nosotros no nacimos y para eso no nos eligieron.

Les pido, por favor, a la comisión que confíen en los ponentes (en la doctora Nancy Patricia y en el doctor Mario Rincón); y que ellos nos presenten una ponencia única en lo que sea posible y la votemos para quitarnos de encima este inri que llevamos, porque por nuestra inexperiencia manejamos mal las cosas que corresponden a administradores de empresas. Gracias.

**Presidente:**

Sírvase doctor Navas Talero, pasar la proposición por escrito para considerarla en su debida oportunidad.

**Honorable Representante Germán Navas Talero:**

La proposición es que como no se va a votar ahoritica, digo: hombre! no aceptemos la creación de subcomisión y que ellos dos se pongan de acuerdo. Eso es lo que yo quiero, porque si nombran subcomisiones no acabamos nunca; la mejor manera de enterrar un proyecto bueno es nombrando subcomisiones.

**Presidente:**

Doctor Germán, eso estamos solicitando, que se sirva pasar la proposición por escrito para considerarla en la Mesa Directiva.

**Tiene la palabra la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias presidente, es para preguntar si hay quórum decisorio?

**El Secretario de la Comisión, anuncia que si hay quórum.**

**Continúa la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Entonces yo propongo, doctor Navas, con todo respeto, más bien por qué no votamos. Y aquí estamos hablando con el doctor Mario a ver si para el segundo debate llegamos con una ponencia unificada.

**Con la venia de la Presidencia, para un interpelación, doctor Germán Navas Talero:**

Se nos pide que votemos; y resulta que en el proyecto del doctor Rincón hay cosas que a mí me gustan y del suyo también. Entonces, si se ponen a votar uno y otro, no acabamos nunca. Yo sería del criterio de usar la lógica: si los dos están de acuerdo en muchas cosas hagamos un proyecto donde estén las cosas en que ellos estén de acuerdo; que nos hagan ese favor, Presidente. Y luego, en las que haya discordancia, sí entra a votación; de lo contrario, no terminamos nunca.

**A continuación EL honorable Representante Mario Rincón Pérez (Ponente):**

Gracias Presidente, yo creo que la proposición presentada por el doctor Navas Talero, es bastante positiva; y nosotros con la doctora Nancy Patricia, la aceptamos. Entonces le

queremos proponer a la comisión lo siguiente: nosotros tenemos divergencia frente a 3 o 4 puntos de las ponencias que hemos presentado.

Entonces lo que queremos es pedirle a la comisión que nos dé un plazo de 24 horas, o sea, hasta mañana; nosotros presentamos un informe conjunto, lo traemos al plenum de la comisión para ver si lo acepta o no lo acepta. Miren, la gran discusión de este proyecto es el siguiente para que nos entendamos-

Lo uno, es: qué tipo de organismo se crea o que la Constitución prevé la posibilidad de crear organismos autónomos sin darle una definición determinada; es decir, ni es establecimiento público, ni es empresa industrial ni comercial del estado, ni es sociedad de economía mixta, etc., ninguno de los que tradicionalmente existen.

Ya hay casos en Colombia sobre ese tema; como es el caso del Banco de la República, como es el caso de la Comisión Nacional de Televisión, etc., que son organismos que no tienen la denominación de los tradicionales entes descentralizados.

**Con la venia de la Presidencia, para una interpelación del doctor José Darío Salazar:**

Quiero en son de consulta, preguntarle, porque tengo la duda, me parece que para crear organismos nuevos se requiere la iniciativa del gobierno que también se podría obtener en este caso porque obviamente, las circunstancias y el tema lo amerita.

Pero me parece que la Constitución habla que cuando se van a crear organismos nuevos por parte del Congreso, se necesita la iniciativa del gobierno; es, simplemente, esa inquietud que tengo, doctor Mario.

**Responde el honorable Representante Mario Rincón Pérez (Ponente):**

Doctor José Darío, sobre ese tema ya habíamos expresado lo siguiente -para responder la pregunta-: eso es cierto en relación con las otras ramas del poder público; con relación a la rama legislativa, la Constitución, creo que es demasiado clara cuando le ordena al Congreso crear sus propios servicios administrativos y técnicos.

En desarrollo de esa norma ya hay una Sentencia de la Corte Constitucional, de 1998, sobre control de constitucionalidad de la Ley 471 "Por medio de la cual se crearon unos cargos en el Congreso de la República" y, sobre eso la Sentencia dijo: que en aras de la autonomía de la Rama Legislativa del poder público, el Congreso sí podía crear sus propios servicios técnicos y administrativos.

Desde luego puede crear cargos como en esa oportunidad se crearon y, por supuesto, también un organismo rector de la parte administrativa. En relación con lo que venía diciendo, señor Presidente, o sea, la proposición del doctor Navas Talero, entonces anotaba que con la doctora Nancy Patricia, pues claro que sí hay un punto fundamental de divergencia que es el siguiente:

Si el Congreso definitivamente no tiene absolutamente nada que ver con la función administrativa, o si de alguna manera ejerce

algún control o participación en la designación del Gerente de ese nuevo organismo administrativo que se crea. Ahí es un punto fundamental, que es lo que los periodistas en el día de hoy han señalado, que un punto es volver a lo mismo de siempre; y otro punto es, volver a una cosa nueva. Yo creo que ahí hay una equivocación, porque no es eso!

Lo que pasa es que el Congreso tampoco se puede desprender de una función constitucional; además, es un organismo propio de la rama legislativa del poder público. Entonces, ahí hay una gran discusión que es la que he oído más o menos que han expresado Ustedes.

Y la otra, es relacionada con la que se deriva de la anterior que es la designación de ese Gerente o Director -como lo queramos llamar- del Establecimiento Público o del organismo a crear.

Ya el resto de cosas que hacen relación con la Secretaría General, con la planta de personal si se incluye o no en el proyecto de ley, son básicamente los 4 puntos sobre los cuales presentamos consideraciones aparte. Entonces yo creo que con el mejor ánimo -y la doctora Nancy Patricia así lo ha expresado- podemos llegar a un acuerdo para traerle a la comisión una propuesta mañana.

Es decir, una propuesta en el sentido en que si bien es cierto que ya se radicaron dos ponencias, de todas manera podemos ya abrir el debate y decir que nos hemos puesto de acuerdo en determinados puntos, presentamos una proposición sustitutiva, los respectivos artículos; y creo que se avanza en la discusión legislativa.

Eso es lo que le estamos proponiendo a la comisión, acompañando la sabia propuesta del doctor Navas Talero; para el día de mañana, señor Presidente.

**A continuación tiene la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives:**

Muchas gracias señor Presidente. Seguramente no tan acertado en mis apreciaciones como con frecuencia lo es Usted, aun cuando el doctor Montes piense que no es tan frecuente.

Yo no he querido en ningún momento invocar mi condición de autor de una de las seis (6) iniciativas acumuladas para participar en forma preferente en este debate. Yo he querido, por el contrario, escuchar primero las opiniones de los Representantes a la Cámara y de los ponentes. Brillantes discursos como el suyo, señor Vicepresidente, he escuchado esta tarde; pero, realmente, me asistía el mismo temor que al doctor Navas. {...}

Posibilidad de una decisión que tiene este proyecto en la sesión de hoy, en cualquier sentido que él fuera.

la intervención del doctor Navas, invita a la aproximación se las posiciones de los ponentes; por eso quiero, tal vez, referirme a muy pocos aspectos, a muy pocas reflexiones sobre el proyecto, para que ellos las tengan en cuenta.

Primero, señor Vicepresidente, yo sí creo que este proyecto es de suma importancia; su intervención, brillante como todas las suyas, tiene apreciaciones que no comparto.

Yo creo -y aquí tal vez lo ha dicho muchas veces el representante Roberto Camacho- que en política no es importante lo que sucede, sino lo que la gente cree que sucede. Y la gente cree que hay un mal Congreso y unos malos Congresistas.

Y la legitimidad de este Congreso está cuestionada por obra y gracia del ejercicio aparentemente irregular -para seguir la sugerencia del doctor Montes, aquí no condeno a nadie- de funciones administrativas por parte de quienes han sido dignatarios de esta Corporación.

Y a mí me parece que el Congreso sí tiene que caminar por el sendero que le permita recuperar su legitimidad y su credibilidad; y, lamentablemente, doctor Enríquez Maya, no ha sido por el ejercicio de las funciones legislativas ni por el ejercicio del control político por el cual este Congreso ha sido cuestionado.

Tristemente el ejercicio de unas funciones instrumentales puramente administrativas nos ha colocado a todos nosotros en la picota pública; a todos! Siendo la gran mayoría. Y ahí sí prefiero que me digan que me equivoco: yo creo que todos personas que con honestidad y esfuerzo llegan a esta Corporación y ejercen de esa misma manera sus funciones.

Pero, también comparto con su intervención algunas otras cosas: Buscarle una salida a ese conflicto no significa desligar al Congreso de la República del manejo de sus funciones administrativas totalmente; eso es absurdo; eso sí es reconocernos no solamente como deshonestos -como Usted lo ha dicho, tal vez sino como incapaces.

Eso, a mi juicio, en cualquier evento atenta contra la autonomía de este Congreso; fuere quien fuere, a quien corresponda ejercer esas competencias administrativas, si no es de aquí, atenta contra la autonomía. Yo no me imagino si esta comisión mañana quiere o debe trasladarse a la ciudad Pasto, en donde hemos sido convocados para el próximo 1° de junio, a debatir el proyecto de ley que modifica el código único disciplinario, que un Consejo Directivo compuesto por personas de los gremios nos diga que no se puede por una o otra razón. ¿Quién determina entonces las prioridades y la manera de realizar el trabajo legislativo de esta Corporación? ¡Los gremios!

Oigan, esas personas que constituyen los gremios, por alguien deben votar al Congreso; y aquí deben estar representados. Y si no votan, realmente tampoco merecerían tener ninguna ingerencia en el manejo administrativo de nuestra corporación.

Aún siendo autor de una de las iniciativas acumuladas, luego de escucharlos y de reflexionar, creo que a esta iniciativa -doctora Nancy Patricia y doctor Mario Rincón- le sobran bastantes artículos.

Yo pienso que ninguno de los esquemas que hemos propuesto, ninguno, es acertado; ni el que viene en la ponencia de la doctora Nancy

Patricia, ni el que viene en la del doctor Mario Rincón, más parecida a la iniciativa que sometimos a consideración del Congreso.

A mí se me ocurre que un punto de equilibrio se encontraría con modificar sólo dos artículos del Reglamento del Congreso. A mí me parece que es bueno el sistema del Senado de la República.

Y lo único que tendríamos es que, retomar esos artículos 373 y 75 del reglamento sobre la comisión de administración y la dirección administrativa y extenderlos al Congreso de la República.

Yo no veo ningún pecado en que quien ejerza funciones administrativas del Congreso -en forma autónoma, independiente, pero sintonizado y sincronizado con los intereses del funcionamiento del Congreso, de quienes estamos aquí- sea de nuestra elección.

¿Por qué es bueno que el Congreso de la República elija a quienes administran la Rama Judicial y no es bueno que elijamos nuestros propios administradores? ¿O no se elige aquí a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura? -Bueno, está bien, los de la Sala Disciplinaria; no nos de la administrativa, y una jurisprudencia posterior ha separado en forma rígida esas funciones.

Pero si vamos a la elección y a la composición indirecta de la Sala Administrativa, encontraremos que unos vienen de la Corte Constitucional -que también la elige el Senado de la República- y ahí sí no es malo. Yo creo que la Cámara debe desprenderse del ejercicio de las funciones administrativas; pero jamás del control!

Y a través de la elección con período de un Director Administrativo para el Congreso, hay un mecanismo de control. Y a través de esa comisión de administración, ampliada en un número que equipare Senadores y Representantes, en las que tengan vocerías las Mesas Directivas, se puede tener también un control sin asumir la responsabilidad directa que se tenga en el ejercicio propio de esas funciones.

Irregularidades se han señalado en Cámara, en Senado y en muchos establecimientos gubernamentales. Sin embargo, las de la Cámara tuvieron más resonancia porque tocaron y cuestionaron a miembros de la Corporación; en el Senado, no tuvieron la repercusión nacional porque esa cadena de responsabilidades se cortó en un Director Administrativo.

Entonces yo creo que no podemos irnos a los extremos; nosotros no podemos ser ajenos al ejercicio de nuestras funciones administrativas; nosotros no podemos perder el control que de alguna manera se necesita para que este Congreso funcione. Pero tampoco debemos estar nosotros mismos ejerciendo esas funciones.

De otro lado, yo no puedo pasar por alto una inquietud que me asalta, porque es un comentario que está en algunos corrillos y del cual pido a los ponentes investiguen para hacer la claridad: A todo proyecto a veces le ponen malicia; y he escuchado en reiteradas ocasiones, señor Vicepresidente, que hay afán en que esta comisión apruebe en primer debate esta iniciativa; porque de la aprobación -a cualquier

texto- a una u otra versión de esa aprobación, depende el primer desembolso del crédito del BID para la modernización de este Congreso.

Y como no quiero dejar en el aire este comentario que en reiterados lugares he escuchado y que invita, naturalmente, a que se comente que tienen preparado "esto y aquello" yo llamo casi que aquí a interrogatorio al señor secretario de la comisión Primera y que me diga: si es o no cierto que le convocaron a todos los Secretarios de comisiones de la Cámara para señalarles que de la aprobación de este proyecto dependía ese desembolso, señor Secretario?

**El señor Secretario de la Comisión Primera responde afirmativamente y por solicitud de los ponentes aclara:**

El Secretario General de la Cámara de Representantes nos convocó a los Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes y ese comentario nos explicó.

**A continuación, con la venia de la Presidencia, el honorable Representante Mario Rincón:**

Presidente, de todas maneras, es bueno que -por lo menos hablo de mi testimonio como tal- Yo jamás he recibido insinuación, presión, sugerencia, recomendación de algún funcionario de la Cámara; me parece que es deber nuestro presentar ponencia sobre el trabajo legislativo que Ustedes nos dan. Y estoy en cumplimiento de ese trabajo. Desconozco lo que el señor secretario afirma.

Y de todas maneras, es bueno que ante los medios que están presentes y la opinión que pueda estar acá, quede claro que única y exclusivamente en el caso personal, estaba atendiendo era un deber que me corresponde como Congresista, pero lejos de cualquier otra cosa de presiones indebidas o sugerencias; eso sí no lo he oído yo y de eso quiero dejar testimonio.

**El Presidente ofrece el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez, en el mismo sentido:**

Gracias señor Presidente, pues yo soy la primera sorprendida acá con la afirmación que ha hecho el doctor Vives, porque en realidad como lo comenté en mi argumentación, es un proyecto que desde el 20 de julio presenté por iniciativa personal coincidiendo pues con algunos otros Congresistas.

Es más, me alegra pues que el Secretario hubiera dicho hasta la fuente. Valdría la pena preguntarle al señor Secretario General de la Cámara qué motivación tuvo para hacer esa afirmación.

Algún periodista me preguntó -claro que aquí hay un funcionario, le puede preguntar, que está hablando telefónicamente con el señor Secretario- algún periodista me preguntó que qué tenía que ver esto con el BID? Y yo, no tenía ni idea; llamé al Ministerio de Hacienda esta mañana para preguntar qué tenía que ver los recursos del BID.

Y me dijo, lo que yo también afirmé esta mañana; hay presupuestados 3 mil 300 millones de pesos del BID y, por el contrario, alguien lo que me dijo a mí es que no se quería que este

proyecto pasara porque ahora venía el manejo de los 3 mil 300 millones de pesos del BID.

Y aquí yo sí he dicho muy claramente que he sentido muchos obstáculos para que este proyecto salga adelante; pero, motivación alguna que tenga que ver con la inversión o no inversión de los recursos BID, de mi parte tampoco la hay en ningún momento.

Pero sí he sentido que hay una serie de obstáculos al interior del propio Congreso para que este proyecto salga adelante.

**El Presidente anuncia que continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives:**

Los comentarios que he escuchado en manera alguna señalan que se presione a nadie; por demás yo soy autor de una de estas iniciativas y tampoco nadie me ha presionado, ni me parece por sí solo que si la aprobación del proyecto fuera una condición del crédito, eso por sí solo sea bueno o malo. Empieza a ser malo si detrás de eso se tejen manejos ocultos; o, empieza a ser malo que no se sepa.

Doctor Navas, yo como no sé a qué corresponde el documento que Usted me pasa, yo quisiera que en una interpelación es que ésto algo que viene al lugar; lo puedo leer, pero no sé qué es!

Dice: Hasta que se apruebe el nuevo Reglamento Interno del Congreso, únicamente se efectuarán los desembolsos relacionados con el financiamiento de la UT. Pero, este documento no sé qué es, quién lo firma, quién lo envía; por eso es un documento que viene a lugar, pero no sé de dónde sale. Por eso quería que fuera él quien lo leyera y me dijera de qué se trata.

**El honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves pide interpelar:**

Es que, señor Presidente, no puede quedar flotando aquí en el ambiente pues una cosa contra los compañeros ponentes ni nada. Yo sé que no es su intención; yo quiero explicar:

Cuando se desarrolló el proyecto de modernización del Congreso, recuerdo que el Banco Interamericano propuso u ofreció a la Mesa Directiva -la primera Mesa Directiva- de un crédito de 6 millones de dólares; 6 millones de dólares que era para toda la modernización del Congreso.

Precisamente la comisión que trabajó eso quería indicar, o por lo menos entregarle a él una comisión de expertos internacionales que han trabajado en modernizaciones de Congresos de otros países, querían entregarle algunos requerimientos mínimos del Congreso.

Nosotros creímos, por ejemplo, y lo dijimos, mire: un elemento esencial "la sistematización del Congreso"; o sea, no gastemos esa plata en consultorías ni nada, sino "metamos la sistematización", algo que yo sé que a Usted le atrae, señor Vicepresidente.

Por ejemplo: pongamos a funcionar la biblioteca del Congreso. Que cuando uno vaya a debatir un proyecto de ley, conozca los antecedentes legislativos, los antecedentes constitucionales, para evitar tener dificultades en la explicación de las leyes.

Entonces, a mí no me parece extraño que el BID haya planteado que un requisito para continuar con los trámites de desembolso del crédito que son bastante demorados.

Mire, un crédito del BID, los que conocemos de eso, sabemos que si hoy, por ejemplo, se aprueba este proyecto aquí, por lo menos son 3, 4, 5 meses mientras se da efectivamente el desembolso, porque eso necesita una reunión de la comisión interparlamentaria de crédito, porque necesita monetizar esa plata; una cantidad de cosas porque es un crédito en dólares.

Entonces, señor Presidente, como aquí estamos, es bueno dejar esa claridad. Eso sí era un requisito. Que se iniciase el proceso de modernización del Congreso; y un elemento esencial de la modernización del Congreso era un proyecto de ley para reformar la Ley 5ª. Lo que tenemos que hacer es aceptar reformando bien la Ley 5ª. Yo sí quería dejar esa claridad, señor Presidente.

**A continuación la ponente del proyecto, honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Esto me deja a mí la seguridad de que nos corresponde pedirle un informe a la Mesa Directiva de Cámara, sobre qué ha pasado realmente con el proyecto de recursos BID. Porque, como les dije, esta mañana me comuniqué con el Ministerio de Hacienda y averigüé que si esos desembolsos venía o no venían; y me dijeron que están presupuestados 3 mil 300 millones de pesos.

Y yo le pregunto aquí extraoficialmente, aquí secretamente al doctor Vives, si esas frases son lanzadas para apoyar el proyecto o para sabotear el proyecto. Porque es que yo no he hecho sino detrás del doctor William Sicachá -lástima que se fue- todos los últimos 20 días "por favor, incluya el proyecto en el orden del día, por favor inclúyanlo".

La semana pasada aquí presenté una proposición para que fuera el punto de orden del día de hoy o si no el proyecto o los 15 proyectos se ahogan. Y yo no tengo ningún interés distinto al interés general de pensar que éste es un proyecto de beneficio para el Congreso, para quienes hacemos parte del Congreso y que es necesario para el país, también.

Entonces, aquí no tengo ninguna otra argumentación. Mas bien pregunto, doctor Diego Osorio: ¿En qué tono se dijo esa frase, para favorecer el proyecto o para hundirlo? Díganos Usted, porque yo no entiendo todavía.

**El señor Secretario, para que conteste a la ponente del proyecto:**

No, doctora Nancy Patricia. Con todo respeto, yo no sabría contestar esa respuesta.

**Continua la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Bueno, a mí sí me queda la duda doctor Vives; y se lo estaba aquí preguntando porque, reitero, yo he sido de las más interesadas. Cada que radicamos la ponencia aparece un nuevo ponente del grupo inicial. Ya nos pasó la legislatura anterior; entonces ahora, realmente el interés básico es que sí se requiere una reforma, que hay que hacerla y que, ojalá, no se nos

llegue el 20 de junio y no hayamos siquiera sacado este proyecto de la Cámara, para que el Senado -que allá también hay interés, como lo dije lo, trabajamos con el Senador José Renán Trujillo, recogiendo también los proyectos de Senado- allá también hay interés, puedan debatir este tema de tanta importancia para el Congreso.

**Presidente:**

Doctora Nancy Patricia, la Mesa le recuerda a su señoría que por la importancia de este proyecto se ha fijado una sesión exclusiva para el análisis, para el debate; y esa la estamos cumpliendo con la mejor buena fe que ha caracterizado siempre a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente. Como para redondear la idea del documento me pasó el doctor Navas, aquí está su carátula:

**“Documento del BID - No autorizado para uso público” - así dice-**

No es reciente, es de la época, tal vez, de la administración del doctor Emilio Martínez.

Pero bueno, lo importante es que se sepa; que se sepa qué cosas están pendientes con la aprobación. Yo soy antes que nada, señor Presidente, un amigo de la reforma. Tal vez hoy, después de ser autor de uno de ellos, he sugerido una modificación que me parece que encuentra un punto de equilibrio entre las razones que exponen Representantes como Usted y las que exponen, en principio, los ponentes y los autores.

Por último, yo quiero hacer un llamado especial a esta comisión: Confiando en el trabajo transparente y honesto que hacen los ponentes, es absolutamente necesario aprobar este proyecto, o decidirlo cuanto antes. Yo no sé cuál ha sido la suerte de las iniciativas que hacían su trámite por el Senado; pero lo cierto es que me surgen a mí aquí incluso algún tipo de dudas constitucionales.

En las iniciativas acumuladas algunas fueron presentadas como tales en la legislatura anterior, en la que terminó el 20 de junio de el año 2000.

Otros, como el nuestro, fue radicado en la legislatura actual. Y todos ellos han sido acumulados en uno solo.

Resulta que los que vienen de la legislatura anterior morirían a la luz de al Constitución por trámite, este 20 de junio; mientras que otros, no. Estando acumulados realmente me parece difícil el ejercicio de identificar qué disposiciones podrían estudiarse y cuáles no.

No vale la pena que un esfuerzo de esta naturaleza diera el traste.

Yo creo que es una necesidad sentida de esta Corporación desligar a nuestra Mesa Directiva del ejercicio de la ejecución de funciones administrativas, sin que el Congreso, como tal, y las Plenarias, pierdan control, supervisión - como decía el Representante Reginaldo Montes- sobre ellas.

De manera que yo iba al final -aún cuando pareciera absurdo insistir en que se votara hoy, como lo pedía la doctora Nancy Patricia- pero en aras de que los ponentes acceden a revisar las posiciones en el término de 24 horas, lo más razonable es darles este plazo.

Pero que quede claro: que cualquier actuación de esta comisión, en el sentido de impulsar este proyecto, no obedece sino a la más profunda convicción de la necesidad de la iniciativa. Y para terminar, sólo un comentario que abre entre nosotros, señor Vicepresidente, un debate: Usted no sabe cuánto lamento haberle escuchado decir “que no votará la reforma política”.

Aquí donde espero que llegue como espera usted; pero no para hundirla, sino para aprobarla! trataré con las mejores razones de persuadirle. Pero no dejo pasar por alto sin controvertir su afirmación de que no es una reforma seria. Solamente lo dejo anunciado para que nuestras razones y nuestras ideas, sean parte del debate. Yo creo que es una reforma seria y aquí nos vemos en unos días con ella.

**Presidente (honorable Representante Eduardo Enríquez Maya):**

Desde ya aceptamos ese debate académico intelectual, con muchísimo gusto, fruto de la dialéctica parlamentaria. Señor Secretario, sírvase informar si sobre la Mesa existe alguna proposición; si la hay, sírvase leerla.

**Secretario:**

**Proposición**

Que se dé un margen de espera para que los ponentes presenten una sola ponencia; y así, que en aquellos puntos en desacuerdo se decida por votación.

Firma: doctor Germán Navas.

La Presidencia anuncia que concede un término impostergable de cuarenta y ocho (48) horas para que los ponentes se pongan de acuerdo y nos rindan a los miembros de la comisión una ponencia unificada.

La ponente, honorable representante nancy patricia gutiérrez, solicita a la presidencia se le rebaje a 24 horas.

La presidencia atiende ese juicioso trabajo de los ponentes y fija veinticuatro (24) horas para ese trabajo.

El presidente somete a consideración la proposición de rendir una sola ponencia en 24 horas. Pregunta si aprueba la comisión, a lo que responden afirmativamente.

Se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 16 de mayo de 2001.

El Presidente,

*William Darío Sicachá.*

El Vicepresidente,

*Eduardo Enríquez Maya.*

El Secretario,

*Diego Osorio Angel.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Z.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 380 - Lunes 13 de agosto de 2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

**Págs.**

Comisión Primera

Constitucional Permanente

Acta número 27 de mayo 9 de 2001 ..... 1

Acta número 28 de mayo 15 de 2001 ..... 14